



Gobierno del Distrito Federal

OBRA PÚBLICA • INVERSIÓN • INFRAESTRUCTURA
AGUA POTABLE • DRENAJE • PROTECCIÓN CIVIL
CIENCIA Y TECNOLOGÍA • NIÑOS TALENTO • PREPA SÍ
ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS • MADRES JEFAS
DE FAMILIA • FINANZAS SANAS • SEGURIDAD • SALUD JUSTICIA • DESARROLLO ECONÓMICO • MEDIO AMBIENTE • PLAN MEXICO 2007-2012

PRESUPUESTO 2009

**Proyecto de Presupuesto de Egresos
del Distrito Federal**

C I U D A D D E M É X I C O

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| POLÍTICA DE INGRESOS PARA 2009 | 7 |
| COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EN 2009 | 9 |
| ESCENARIO ECONÓMICO | 13 |
| 1. ESCENARIO ECONÓMICO 2009 | 15 |
| 2. INNOVACIONES PRESUPUESTALES | 21 |
| 2.1 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS | 23 |
| 2.1.1 Nueva Estructura por Resultados (NER) | 23 |
| 2.1.1.1 Categorías del Presupuesto por Resultados..... | 23 |
| 2.1.1.2 Marco de Política Pública como herramienta para la construcción de indicadores (MPP) | 24 |
| 2.1.1.3 Proyecto de trabajo con el BID y estrategia a desarrollar para 2009..... | 26 |
| 2.1.1.4 Sistema Integral de Indicadores Estratégicos (SIIE)..... | 26 |
| IGUALDAD DE GÉNERO..... | 29 |
| 3. IGUALDAD DE GÉNERO..... | 31 |
| 3.1 CREACIÓN DEL RESULTADO 13..... | 32 |
| 3.2 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO | 37 |
| DERECHOS HUMANOS..... | 43 |
| 4 DERECHOS HUMANOS..... | 45 |
| 4.1 PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS | 45 |
| POLÍTICA DE GASTO..... | 49 |
| 5. POLÍTICA DE GASTO..... | 51 |
| 5.1 GASTO NETO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL | 52 |
| 5.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA | 58 |
| 5.3 ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL | 61 |
| 5.4 DELEGACIONES | 65 |
| ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS | 89 |
| 5.5.1 Órganos de Gobierno | 90 |
| 5.5.1.1 Poder Judicial..... | 90 |
| 5.5.1.2 Poder Legislativo | 91 |
| 5.5.2 Órganos Autónomos..... | 91 |
| 5.5.2.1 Órganos Electorales | 91 |
| 5.5.2.2 Otros Órganos Autónomos | 92 |
| POLÍTICA SOCIAL..... | 95 |
| 6. POLÍTICA SOCIAL..... | 97 |
| 6.1 PROGRAMAS PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN | 97 |
| 6.1.1 Prepa Sí | 97 |
| 6.1.2 Impulso Joven | 98 |
| 6.1.3 Programa de Empleos Temporales a Jóvenes | 99 |
| 6.1.4 Sistema de Bachillerato a Distancia..... | 99 |

| | | |
|---------|--|-----|
| 6.1.5 | <i>Sistema de Bachillerato Presencial y Semi-Escolarizado (SBGDF)</i> | 99 |
| 6.1.6 | <i>Niños Talento</i> | 99 |
| 6.1.7 | <i>Fideicomiso de Educación Garantizada</i> | 100 |
| 6.1.8 | <i>Programas de Útiles y Uniformes Escolares</i> | 100 |
| 6.1.9 | <i>Programa de Atención Integral a Estudiantes</i> | 101 |
| 6.1.10 | <i>Programa de Becas Escolares</i> | 101 |
| 6.1.11 | <i>Programa de Becas del Sistema de Bachillerato del GDF</i> | 102 |
| 6.1.12 | <i>Programa de Desayunos Escolares</i> | 102 |
| 6.1.13 | <i>Programa 1,2,3 por mí y por mi escuela</i> | 102 |
| 6.1.14 | <i>Programa Bibliotecas en Movimiento</i> | 102 |
| 6.1.15 | <i>Universidad de la Ciudad de México</i> | 103 |
| 6.2 | PROGRAMAS DE DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO | 104 |
| 6.2.1 | <i>Centros Culturales y Escuelas de Arte</i> | 104 |
| 6.2.1.1 | <i>Red de Fábricas de Artes y Oficios (Faros)</i> | 105 |
| 6.2.1.2 | <i>Eventos Masivos, Festivales y Exposiciones en Espacios Públicos</i> | 107 |
| 6.2.1.3 | <i>Estación de Radio y Televisión</i> | 107 |
| 6.2.1.4 | <i>Sistema Integral de Teatros</i> | 107 |
| 6.2.1.5 | <i>Museos</i> | 108 |
| 6.2.1.6 | <i>Fomento a la Lectura</i> | 108 |
| 6.2.1.7 | <i>Feria del Libro</i> | 109 |
| 6.2.1.8 | <i>Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución</i> | 109 |
| 6.2.2 | <i>Promoción del Deporte</i> | 110 |
| 6.2.2.1 | <i>Apoyos y Estímulos Deportivos</i> | 111 |
| 6.3 | PROGRAMAS PARA FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL | 111 |
| 6.3.1 | <i>Programa de Jóvenes en Riesgo</i> | 111 |
| 6.3.2 | <i>Atención a migrantes y sus familias</i> | 111 |
| 6.3.3 | <i>Atención a pueblos indígenas y comunidades étnicas</i> | 112 |
| 6.3.4 | <i>Programa Social para las Unidades Habitacionales (PSUH)</i> | 112 |
| 6.3.5 | <i>Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores</i> | 112 |
| 6.3.6 | <i>Programa de Apoyos Económicos a Personas con Discapacidad</i> | 113 |
| 6.3.7 | <i>Apoyos a familias consumidoras por leche LICONSA</i> | 113 |
| 6.3.8 | <i>Atención a infantes en los Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Atención Infantil Comunitario (CAIC) y Centro Recreativo Niños Héroes</i> | 113 |
| 6.3.9 | <i>Programa de Seguro contra la Violencia Intrafamiliar</i> | 113 |
| 6.3.10 | <i>Programa Viajemos Seguras</i> | 114 |
| 6.4 | PROGRAMAS DE APOYO A LA ECONOMÍA POPULAR | 114 |
| 6.4.1 | <i>Programa de Creación de Sociedades Cooperativas</i> | 114 |
| 6.4.2 | <i>Seguro de Desempleo</i> | 114 |
| 6.4.3 | <i>Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa</i> | 115 |
| 6.4.4 | <i>Programa de Microcréditos para Actividades Productivas de Autoempleo</i> | 115 |
| 6.4.5 | <i>Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)</i> | 115 |
| 6.4.6 | <i>Programa de Apoyo al Empleo</i> | 116 |
| 6.4.7 | <i>Programa Especial de Financiamiento para la Comercialización de Productos Rurales</i> | 116 |
| 6.4.8 | <i>Desarrollo Forestal</i> | 116 |
| 6.4.9 | <i>Apoyo a la Producción Rural</i> | 116 |
| 6.4.10 | <i>Programas para garantizar el acceso a la vivienda</i> | 116 |
| 6.4.11 | <i>Programa de Mejoramiento de Vivienda</i> | 117 |

| | | |
|--------|---|------------|
| 6.4.12 | <i>Programa de Vivienda en Conjunto</i> | 117 |
| 6.5 | PROGRAMAS PARA MEJORA LA COBERTURA DE SALUD | 118 |
| 6.5.1 | <i>Hospitales, Centros de Salud y Clínicas</i> | 118 |
| 6.5.2 | <i>Unidades Móviles</i> | 118 |
| 6.5.3 | <i>Atención médica vía telefónica</i> | 119 |
| 6.5.4 | <i>Programa Integral Familiar (Jornadas Médicas)</i> | 119 |
| 6.5.5 | <i>Salud de la Mujer</i> | 119 |
| 6.5.6 | <i>VIH-SIDA</i> | 120 |
| 6.5.7 | <i>Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos</i> | 120 |
| 6.5.8 | <i>Programa de Atención Integral al Cáncer de Mama</i> | 121 |
| 6.5.9 | <i>Programa de Atención Integral al Cáncer de Mama</i> | 121 |
| 6.5.10 | <i>Programa de Apoyos Económicos a Personas con Discapacidad</i> | 122 |
| 6.5.11 | <i>Apoyos a Familias Consumidoras por Leche LICONSA</i> | 122 |
| 6.6 | VIVIENDA | 122 |
| 6.6.1 | <i>Programa de Mejoramiento de Vivienda</i> | 122 |
| 6.6.2 | <i>Programa de Vivienda en Conjunto</i> | 123 |
| 6.7 | DESARROLLO ECONÓMICO | 123 |
| 6.7.1 | <i>Programa de Creación de Sociedades Cooperativas</i> | 124 |
| 6.7.2 | <i>Seguro de Desempleo</i> | 124 |
| 6.7.3 | <i>Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa</i> | 126 |
| 6.7.4 | <i>Programa Especial de Financiamiento para la Comercialización de Productos Rurales</i> | 126 |
| 6.7.5 | <i>Desarrollo Forestal</i> | 127 |
| 6.7.6 | <i>Apoyo a la Producción Rural</i> | 127 |
| 6.7.7 | <i>Programa de Microcréditos para Actividades Productivas de Autoempleo</i> | 127 |
| 6.7.8 | <i>Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)</i> | 127 |
| 6.7.9 | <i>Programa de Apoyo al Empleo</i> | 127 |
| | PROGRAMA DE INVERSIÓN | 129 |
| 7. | PROGRAMA DE INVERSIÓN | 131 |
| 7.1 | INFRAESTRUCTURA VIAL | 131 |
| 7.1.1 | <i>Remodelación Integral del Circuito Interior</i> | 131 |
| 7.1.2 | <i>Corredor Vial Constituyentes</i> | 132 |
| 7.1.3 | <i>Fresado y reencarpetado en múltiples tramos de la ciudad</i> | 132 |
| 7.1.4 | <i>Eje Troncal Metropolitano</i> | 132 |
| 7.1.5 | <i>Vialidades en la Zona Oriente de la Ciudad</i> | 132 |
| 7.2 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PÚBLICO | 133 |
| 7.2.1 | <i>Proyecto Integral para la construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac</i> | 133 |
| 7.2.2 | <i>Corredor Cero Emisiones</i> | 134 |
| 7.2.3 | <i>Ciclovías</i> | 134 |
| 7.2.4 | <i>Modernización y equipamiento de la Red de Comunicaciones y Servicios</i> | 135 |
| 7.2.5 | <i>Adquisición de vehículos de transporte</i> | 135 |
| 7.2.6 | <i>Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo</i> | 135 |
| 7.3 | INFRAESTRUCTURA DE SALUD | 136 |
| 7.4 | INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA | 136 |
| 7.4.1 | <i>Restauración de las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México</i> | 136 |
| 7.4.2 | <i>Recuperación de Espacios Públicos Manos a la Obra</i> | 137 |

| | | |
|-----------|---|------------|
| 7.4.3 | Museo de Ciencias de las Adicciones | 137 |
| 7.4.4 | Centro Urbano Juvenil Nueva Atzacualco | 138 |
| 7.4.5 | Centro Deportivo de Alto Rendimiento Reynosa | 138 |
| 7.5 | INFRAESTRUCTURA EN SEGURIDAD PÚBLICA | 139 |
| 7.5.1 | Proyecto Bicentenario | 139 |
| 7.5.2 | Adquisición de radios móviles, portátiles y base TETRA-ETSI | 139 |
| 7.6 | INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y DRENAJE | 140 |
| 7.6.1 | Agua Potable | 140 |
| 7.6.2 | Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras | 141 |
| 7.8 | INVERSIÓN FINANCIERA | 144 |
| 8. | SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 151 |
| 8.1 | SEGURIDAD PÚBLICA | 151 |
| 8.2 | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 155 |
| A) | PROCESOS DE GOBIERNO: GESTIÓN PÚBLICA EFICAZ | 156 |
| B) | MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA | 160 |
| C) | AUSTERIDAD | 161 |

INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Título Primero. De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal

 Capítulo I. Disposiciones Generales

 Capítulo II. De las Erogaciones

 Sección I. De las Erogaciones de las Delegaciones

Título Segundo. De la Ejecución y Control Presupuestario del Gasto Público

 Capítulo I. De las Responsabilidades

 Capítulo II. Del Ejercicio del Presupuesto Autorizado y de las Erogaciones Adicionales

Título Tercero. De la Disciplina Presupuestaria

 Capítulo I. Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

 Capítulo II. De los Servicios Personales

 Capítulo III. De la Inversión Pública

 Capítulo IV. De los Subsidios, Ayudas, Transferencias, Aportaciones y Donativos

 Capítulo V. De las Adquisiciones y las Obras Públicas

Título Cuarto. De la Información y Verificación

Transitorios

PRESENTACIÓN

**CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), párrafos primero y tercero, Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 42, fracción II, 46, fracción III, 67, fracciones I y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 435 y 454 del Código Financiero del Distrito Federal, presento ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su examen, discusión y, en su caso, aprobación, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos que se pone a consideración de la Asamblea Legislativa del DF, en un contexto económico nacional e internacional adverso, tiene los siguientes propósitos principales:

1. Apoyar el ingreso de las familias capitalinas, manteniendo, a pesar de la contingencia económica, la amplia red de programas que conforman la política social más extensa del país. Durante el 2009 se consolidarán programas como *Prepa Sí*, que otorga apoyos económicos a los estudiantes de preparatorias públicas; el *Seguro de Desempleo*, que permitirá a miles de capitalinos sortear los problemas que se derivarán del menor dinamismo económico; *Niños Talento*, que promueve el desarrollo de menores con capacidades sobresalientes; la entrega de uniformes escolares a estudiantes de escuelas públicas y los apoyos a la mujeres víctimas de violencia. Además, se continuará con los programas característicos de los gobiernos democráticos del Distrito Federal, como Adultos Mayores, Madres Jefas de Familia, Apoyo a Discapacitados y Útiles Escolares, entre otros. Asimismo, se fortalecerán los servicios públicos de carácter social, como la puesta en operación durante 2009 de dos hospitales, una clínica de salud, siete centros comunitarios, la construcción de un nuevo hospital de especialidades y la aplicación del programa Aula Digital, que garantiza a los estudiantes de escuelas públicas el acceso a las nuevas tecnologías como herramientas de aprendizaje.
2. Apuntalar la economía familiar por medio de una política que permita mantener las tarifas para los servicios de transporte público que opera el Gobierno de la Ciudad, como el Metro, Metrobús, Transportes Eléctricos y la Red de Transporte, y actualizar de acuerdo con la inflación, los impuestos y contribuciones locales.
3. Concluir el extenso programa de obra pública iniciado en 2008, que incluye la construcción de vialidades a lo largo del Eje 3 Oriente, Circuito Interior, Constituyentes y Arco Norte, lo que va a representar un importante alivio vial para buena parte de la Ciudad de México. Además, se mantendrá el substancial ritmo de inversión en materia de agua potable y drenaje, entre los que destacan los trabajos de mantenimiento del emisor central e interceptores, así como la construcción de plantas potabilizadoras y de tratamiento. Por otro lado, se continuará con los trabajos de

mantenimiento del Metro, el programa de repavimentación de la red vial primaria y la rehabilitación de espacios públicos a lo largo de la Ciudad, así como la rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad, así como, los de Plaza Garibaldi y Plaza de la República.

4. Iniciar la construcción de la Línea 12 del Metro, que constituye el principal proyecto de inversión en infraestructura del país. Éste beneficiará a 400 mil personas y generará 15 mil empleos directos y 10 mil indirectos.
5. Incrementar los recursos destinados a la seguridad pública para el financiamiento del proyecto denominado Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, que incluye la puesta en operación de ocho mil cámaras de seguridad; el incremento del número de policías a través de la creación de nuevas Unidades de Protección Ciudadana, así como de la policía investigadora en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. La estrategia incluye acciones para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de quienes están a cargo de la seguridad de los capitalinos, pero ligados a mecanismos para verificar su confiabilidad y desempeño. Se incrementará la inversión en equipo y en nuevas patrullas, así como los recursos destinados a financiar políticas destinadas a lograr la readaptación social de los infractores, especialmente de los más jóvenes.
6. Hacer uso de sistemas innovadores de inversión público-privada, particularmente para el financiamiento y operación de vialidades en el poniente de la Ciudad, en los centros de transferencia modal de pasajeros y en alternativas de transporte como el Corredor Cero Emisiones a lo largo del Eje Central.
7. Orientar la ejecución del gasto a la obtención de resultados de política pública. Por primera vez en la historia del Gobierno del Distrito Federal (GDF) se presenta un presupuesto con una estructura de gasto orientada a resultados, de esta forma el ciudadano conocerá la relación entre los recursos y los productos que van a ofrecerles los encargados de ejercer el gasto público. Se trata de un primer paso para introducir los resultados de la gestión pública a la toma de decisiones en materia presupuestal. Para tal efecto, se llevó a cabo un programa de capacitación con las Unidades Responsables (UR), que contó con el apoyo del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y Banobras. En ese contexto, se solicitó a las UR efectuar un ejercicio de planeación estratégica para todas y cada una de las actividades institucionales, con la finalidad de asegurar la coherencia de sus objetivos. El proyecto de Presupuesto por Resultados en el DF a lo largo del 2009 ha recibido el sustento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que es la primera ocasión en la historia de ese organismo multilateral que se concede un apoyo de esa naturaleza para el tema de presupuesto por resultados a un gobierno sub-nacional.
8. Consolidar la Perspectiva de Género en el presupuesto e introducir la de Derechos Humanos, con la finalidad de visualizar el gasto que se destina para este propósito e impulsar políticas transversales para ambos fines. Por segundo año consecutivo, todas las Unidades Responsables contemplan actividades institucionales que tienen como propósito sustantivo reducir las brechas de desigualdad e inequidad de género, y vincular aquellas actividades que tiene otro fin sustantivo, que puede ser reorientado hacia esta perspectiva. Para el caso de los Derechos Humanos, se optó

por una estrategia similar que contempla resultados y actividades institucionales asociadas a esta perspectiva, lo que va a permitir orientar mejor el gasto hacia la obligación del Estado de garantizar a los ciudadanos el ejercicio de derechos fundamentales.

9. Reducir aún más el gasto no sustantivo. En el contexto de una política permanente de austeridad que caracteriza al GDF, se establecerán medidas adicionales para contener el incremento del gasto corriente y reducir erogaciones que no son prioritarias. Para tal efecto se tomarán las siguientes medidas: prohibir la compra de automóviles que no tengan como propósito ofrecer de manera directa servicios para la ciudadanía, restringir el crecimiento de la estructura de personal, excepto los directamente vinculados con seguridad pública y la prestación directa de servicios públicos, así como el número de inmuebles que renta el GDF para sus dependencias.

Bajo este contexto, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 se integra por los siguientes apartados:

1. De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;
2. De la Ejecución y Control Presupuestario del Gasto Público;
3. De la Disciplina Presupuestaria, y
4. De la Información y Verificación.

El primer apartado, se compone por aquellas disposiciones de carácter general que deben observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, para el ejercicio presupuestal de sus asignaciones, así como por los órganos de gobierno y autónomos. Asimismo, se establecen los montos de las previsiones para cubrir el costo financiero de la deuda.

De igual manera, considera la distribución del gasto a nivel de subfunciones, equivalentes a los programas, y órganos de gobierno y autónomos.

En el segundo apartado, se señalan las disposiciones que habrán de cumplir los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades y órganos de gobierno y autónomos, para el ejercicio de los presupuestos asignados.

En el tercero, se hace referencia a los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria a que deben sujetarse las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y se incluyen los tabuladores de sueldos que percibirán para el 2009 los servidores públicos de mandos superiores (Jefe de Gobierno, Secretarios, Subsecretarios, Delegados y Directores Generales o puestos homólogos).

De igual forma, se indican los criterios que deben observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades en lo que corresponde al otorgamiento de subsidios, ayudas, donativos, transferencias y aportaciones; inversión pública; adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como obra pública.

Por último, el apartado cuarto contiene la facultad de la Secretaría de Finanzas para requerir información para la integración de los documentos para la rendición de cuentas por parte de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

Por otro lado, se hace referencia a las atribuciones de la Contraloría General del Distrito Federal para instrumentar acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. También se prevé la facultad de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública, que lleva a cabo la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En apego al principio de información que deben contener todos los actos y procedimientos administrativos, dicho presupuesto estará disponible en Internet, en la página del Gobierno del Distrito Federal, dando cumplimiento así a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

POLÍTICA DE INGRESOS PARA 2009

Los recientes acontecimientos en los mercados globales nos hacen prever un escenario macroeconómico complejo para 2009. En esta coyuntura habrá que mantener la disciplina en las finanzas públicas, el manejo eficaz, austero y responsable del gasto y de la deuda, así como redoblar esfuerzos para fortalecer los ingresos tributarios.

Para la concreción de dichos fines y para aminorar los efectos negativos que se pudieran registrar en los próximos meses en los hogares de los capitalinos, la política tributaria determinada a través de los impuestos, precios y tarifas jugará un rol imprescindible. Con este fin, durante el ejercicio fiscal 2009 el Gobierno de la Ciudad no incrementará las tasas de impuestos actuales, ni creará nuevos gravámenes. Asimismo, los precios y tarifas del gobierno no sufrirán incremento real alguno para el próximo ejercicio fiscal. La condonación del 30% en el pago de predial y las reducciones fiscales otorgadas para grupos vulnerables para el pago de predial y agua se mantienen para el próximo ejercicio.

En todo ello cabe destacar que no se elevarán las tarifas del Metro y del sistema de transporte público de la ciudad. El sistema de transporte de la Ciudad seguirá siendo el más barato del mundo. Para el siguiente ejercicio fiscal las transferencias indirectas a las familias capitalinas, por concepto de subsidios al transporte público ascenderán a más de 6 mil 703 millones de pesos.

Además, se continuará con la política de incentivos y reducciones fiscales a la inversión privada orientada a la generación de empleo, a través de subsidios en los impuestos Predial, sobre Adquisición de Inmuebles y sobre Nóminas, así como en los derechos de Registro Público de la Propiedad, Licencias de Construcción, conexión y uso de las redes de agua.

Para el próximo ejercicio fiscal el Gobierno de la Ciudad dará continuidad a diversas acciones orientadas a otorgar facilidades a los ciudadanos cumplidos para el pago de sus contribuciones fiscales, así como a las medidas de cobro coactivo para reducir la evasión y elusión fiscal, tendientes a fortalecer los ingresos de la hacienda pública local.

Facilidades para el pago de Impuestos

Desde el inicio de esta administración, la modernización de la Tesorería ha sido entendida como una tarea clave para brindar un mejor servicio al contribuyente, para elevar los niveles de seguridad en la información, y para disminuir los costos administrativos de las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Sobre estas premisas, durante 2009 seguiremos trabajando en el fortalecimiento de los sistemas y tecnologías de la información con los que cuenta la Tesorería, en el rediseño de muchos de los procesos y procedimientos internos para su agilización y eficiencia, en el equipamiento y mobiliario de las Administraciones Tributarias, y en la consolidación del programa más ambicioso de la Tesorería que es el Programa de Modernización y Actualización del Catastro (PROMOCA).

En este Programa se ha venido trabajando de acuerdo a lo planeado originalmente, con el objetivo de avanzar en sus dos grandes líneas: la actualización cartográfica, a través de fotos aéreas de alta tecnología y visitas de campo, y la modernización de los sistemas vinculados al catastro. Cabe destacar que para 2009 se habrá terminado con el 86% de la actualización cartográfica y se iniciará con las pruebas del Sistema Integral de Gestión del Impuesto Predial (SIGAPred), y la Oficina de Vinculación por Internet del Catastro (OVICA).

En materia de atención al contribuyente, para el próximo año seguiremos ampliando y mejorando las opciones de pago a las que tienen acceso los contribuyentes de la ciudad. De esta forma, se tiene contemplado incorporar en 2009 a nuevos auxiliares de recaudación como son el Palacio de Hierro, Banco Multiva y las Tiendas UNAM, entre otros. De igual forma, se pretende poner en marcha cuatro Centros de Servicio más, en la Viga, Bosques de las Lomas, Coapa y Tulyehualco; así como cinco Centros de Servicio @ Digital (Kioscos), en plazas comerciales de alta afluencia de personas.

Asimismo, de manera complementaria, durante 2009 se trabajará en la etapa final del desarrollo de sistemas que permita que los contribuyentes del Distrito Federal, puedan realizar los pagos de la totalidad de los conceptos relacionados con la Tesorería, a través de la red de sucursales bancarias, tiendas de autoservicios y departamentales, e Internet. Con ello, se dará conclusión a uno de los procesos más ambiciosos de simplificación administrativa en la historia reciente de la ciudad.

Combate a la evasión y elusión fiscal

La fiscalización es uno de los medios más efectivos para lograr un crecimiento en los ingresos propios de la Ciudad de México. Por esta razón, como parte de la política tributaria a instrumentarse en 2009 se continuará fortaleciendo sus acciones fiscalizadoras en ejercicio pleno de las facultades de comprobación y cobranza de los créditos fiscales, velando en todo momento por la seguridad jurídica de los contribuyentes, con el objetivo de crear un efecto generalizado que induzca a crear una cultura fiscal de cumplimiento en el pago de contribuciones.

En esa búsqueda, para 2009 se están proponiendo importantes modificaciones al Código Financiero en materia de cobranza y fiscalización, las cuales se encontraban pendientes desde hace varios ejercicios, y era preciso homologarlas a la legislación federal para dotar de mejores herramientas legales a las autoridades fiscales del Distrito Federal, a efecto de lograr una mayor eficiencia en sus tareas de fiscalización y recaudación.

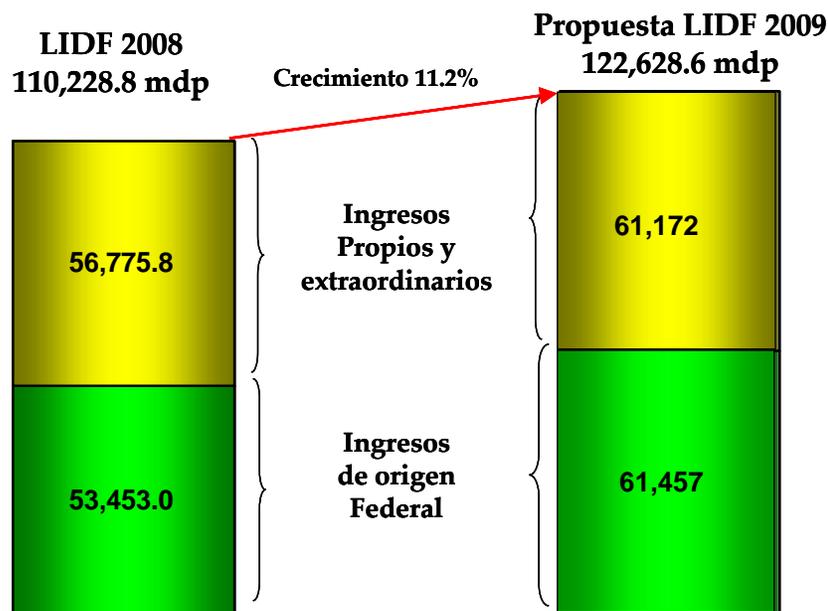
Entre las modificaciones más relevantes en materia de cobranza y fiscalización se encuentran las siguientes: se abre la posibilidad para que la autoridad pueda embargar temporalmente (embargos precautorios) los bienes o negociaciones para asegurar el cobro de adeudos. Se establece para su creación, un área especializada para la atención y cobro a "Grandes Contribuyentes". Se fija la duración de las auditorías a un máximo de 12 meses con lo que se reducirán vicios e impugnaciones. Se agiliza el procedimiento para el cobro de adeudos, reduciendo el número de instancias para aplicar el embargo, o en su caso, el remate. Se

homologa la legislación local a la federal con el objetivo de disminuir el número de impugnaciones en el procedimiento de cobro coactivo.

Asimismo, se propone la apertura del secreto fiscal a las sociedades de información crediticia. La presentación del dictamen local se realizará en el primer trimestre del año, y se abre la posibilidad de ejercer facultades de cobro aún antes de la presentación del mismo.

Comportamiento de los Ingresos en 2009

Para el próximo ejercicio fiscal, el Gobierno del Distrito Federal proyecta obtener ingresos totales por 122 mil 629 millones de pesos, que representan un crecimiento de 11.2 por ciento respecto a la meta establecida en la Ley de Ingresos para 2008 (LIDF 2008). De este total 61 mil 172 millones de pesos corresponden a ingresos propios y endeudamiento, mientras que 61 mil 457 millones de pesos son de origen federal, por lo que estos últimos contribuyen con sólo 50% al financiamiento del gasto. Con ello, el Distrito Federal sigue siendo la única entidad en la cual los recursos federales no son la principal fuente de financiamiento.



Del total de ingresos, 120 mil 679 millones de pesos corresponden a ingresos ordinarios, mientras que un mil 950 millones de pesos a ingresos extraordinarios, derivados del techo de endeudamiento neto aprobado por el Congreso de la Unión para 2009.

Con respecto a los ingresos propios del sector central, para 2009 se proyecta recibir 49 mil 714 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 8.7 por ciento respecto a la LIDF 2008. Estos ingresos se

componen de recursos provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones por actos de coordinación, principalmente. Destacan, por su importancia las siguientes contribuciones:

Impuesto sobre Nóminas. Se trata del gravamen más importante de acuerdo con su monto de recaudación. En los últimos 10 años su recaudación ha crecido a tasas anuales superiores a 2 por ciento real. Sin embargo, para 2009 se espera una menor dinámica en este impuesto, al crecer sólo 1.4 por ciento respecto al monto autorizado en la LIDF 2008, debido a los efectos de la desaceleración económica prevista para el siguiente año, principalmente sobre el empleo.

Impuesto Predial. Actualmente, es el segundo en importancia por su contribución a la recaudación. Sin embargo, el cumplimiento en el pago de este impuesto está fuertemente relacionado con el ingreso de las familias, por lo que la baja en las expectativas económicas para el próximo año (reflejada en el comportamiento descendente del Índice de Confianza), así como el aumento en la inflación, tendrán un impacto sobre su recaudación, que ya se empieza a mostrar a partir del tercer trimestre de 2008. De esta manera, para 2009 se espera una recaudación de 6 mil 870 millones de pesos que equivale a un crecimiento de 0.5 por ciento con relación a la LIDF 2008.

Derechos por suministro de Agua. Para 2009 se espera obtener una recaudación de 3 mil 441 millones de pesos, en este derecho, considerando lo siguiente:

- Para 2009 se estima una caída de 8.0 por ciento en el abastecimiento de agua a la ciudad, explicado por el bajo nivel de las presas del Valle de México.
- Se está proponiendo a la H. Asamblea del Distrito Federal incorporar al cobro de derechos de agua un 2.5 por ciento para el fondo de servicios ambientales, con lo cual se apoyarán los esfuerzos de preservación y recarga de los mantos acuíferos de la ciudad.
- Con el objetivo de limitar el desperdicio de agua e incentivar el desarrollo de una “cultura de uso eficiente del agua” se está proponiendo un incremento promedio de 4.3 por ciento, el cual se ubicará principalmente en el rango de consumo entre 30 y 90 metros cúbicos al bimestre (donde se concentran 48.6 por ciento de los usuarios), ya que una familia promedio que hace un uso racional del agua consume alrededor de 30 metros cúbicos al bimestre. Los consumidores ubicados en el rango entre cero y 30 metros cúbicos al bimestre (48.9 por ciento del total) no registrarán incrementos, sólo se actualizarán por inflación.

Por otro lado, se proyecta que los ingresos de los Organismos y Empresas asciendan a 9 mil 508 millones de pesos, 11.2 por ciento mayor que la meta de Ley de Ingresos 2008.

Finalmente, con respecto a los ingresos de origen federal, para 2009 se proyecta recibir 61 mil 457 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 15.0 por ciento respecto a la LIDF 2008. Estos ingresos se componen de 43 mil 487 millones de pesos provenientes de las Participaciones, 8 mil 473 millones de pesos de las Aportaciones y 9 mil 497 millones de pesos de los Programas y Convenios con Participación Federal.

En este sentido, destacan los recursos de los Convenios con Participación Federal por 9 mil 497 millones de pesos, monto 100 por ciento mayor de lo considerado en la LIDF 2008, ya que se incluyen las transferencias señaladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009, aprobado por la H, Cámara de Diputados, entre los que se encuentran 3 mil millones de pesos para la línea 12 del Metro, 400 millones de pesos para Emisor Central, 200 millones de pesos para el Centro Histórico, 200 millones de pesos para seguridad y 164 millones de pesos para el Hospital Regional Iztapalapa, entre otros.

De esta manera, para 2009 el Gobierno del Distrito Federal continuará manteniendo finanzas sanas, a través de una política tributaria con equidad caracterizada por gravar más a los que más tienen, por premiar a los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones fiscales, por castigar al evasor y al elusor, y por ofrecer servicios tributarios de calidad para todos los contribuyentes.

ESCENARIO ECONÓMICO

1. ESCENARIO ECONÓMICO 2009

De acuerdo a lo establecido en el documento “Desempeño Económico del Distrito Federal en 2008 y Perspectivas 2009”, el cual es parte del Paquete Financiero del Distrito Federal para 2009, el segundo semestre de 2008 se ha caracterizado por la crisis financiera más profunda que se tenga registro desde la observada a finales de los años veinte del siglo pasado. Este periodo de turbulencia financiera ha traído consigo fuertes reestructuraciones no sólo en términos de los agentes económicos participantes en el mercado global, sino en términos de la organización de los mercados mismos. Es importante resaltar que los efectos de los desequilibrios financieros sobre la economía real ya comienzan a ser evidentes, aumentando aún más los niveles de incertidumbre económica. Con cifras preliminares al tercer trimestre, las principales economías del mundo registran caídas en su Producto Interno Bruto. Mientras que Estados Unidos observa una caída de -0.5, países europeos como el Reino Unido, Italia y Alemania también registran caídas de -0.5 por ciento en su actividad económica. El deterioro económico es global, pues inclusive Japón, registra por segundo trimestre consecutivo una caída de su PIB, al observarse una caída de -2.5 por ciento en el tercer trimestre de 2008.

En el caso de la economía mexicana, durante el año 2008 ha mostrado un desempeño moderado. Al primer semestre del año se tiene una tasa promedio de crecimiento del PIB de 2.7 por ciento. Sin embargo, para el tercer trimestre la economía nacional creció a una tasa de 1.6 por ciento, de acuerdo con las cifras más recientes del INEGI. Es probable que para el último trimestre del año, la actividad económica sea aún menor. De hecho, el Fondo Monetario Internacional ubica un crecimiento de apenas 1.9 por ciento para la economía mexicana para el presente año.

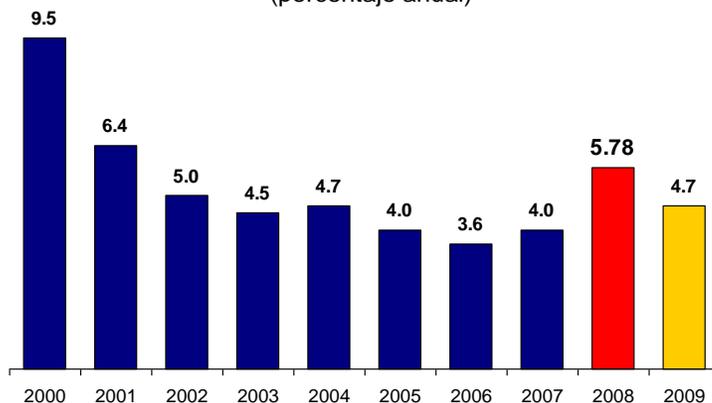
Por otra parte, las expectativas de crecimiento económico de nuestro país para el próximo año, se han ido ajustando en las últimas semanas. Recordemos que en los Criterios Generales de Política Económica 2009 entregados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el paquete económico, se estimaba originalmente un crecimiento económico de 3.0 por ciento para el próximo año. Dicha cifra fue ajustada a 1.8 por ciento en la revisión que hizo la misma Secretaría durante el mes de octubre.

Es innegable que el desempeño económico adverso que se prevé para el próximo año para la economía nacional repercutirá en la economía local del Distrito Federal. Entre las variables que presumiblemente podrían afectar el ingreso de los hogares se encuentran los siguientes:

- **Alza de precios.** Con respecto al comportamiento de los precios, el Banco de México revisó al alza su pronóstico de inflación general anual para el cierre de este año, situándolo entre 5.5 y 6.0 por ciento, es decir el doble de lo previsto al inicio del año (3 por ciento). De hecho, a la primera quincena de noviembre se observa una inflación anual de 6.2 por ciento de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor.

**México: Evolución histórica de la inflación,
 2001-2009**

(porcentaje anual)



Fuente: Para 2000-2007 son cifras del INEGI. Para 2008 información del Banco de México al mes de octubre; para 2009 son estimaciones de la SHCP.

Cabe mencionar que el Índice de Canasta Básica tiene un crecimiento de 7.7 por ciento (con datos a octubre), y en algunos productos se observan crecimientos significativamente mayores en sus precios, como son: mojarra (22.0 por ciento), hígado de res (25.1 por ciento), atún y sardina en lata (14.9 por ciento), cebolla (120.2 por ciento), zanahoria (41.4 por ciento) y maíz (9.4 por ciento), entre otros. Estas alzas han comenzado a afectar el ingreso familiar de los capitalinos al no haberse registrado aún un aumento generalizado de los salarios en la misma proporción.

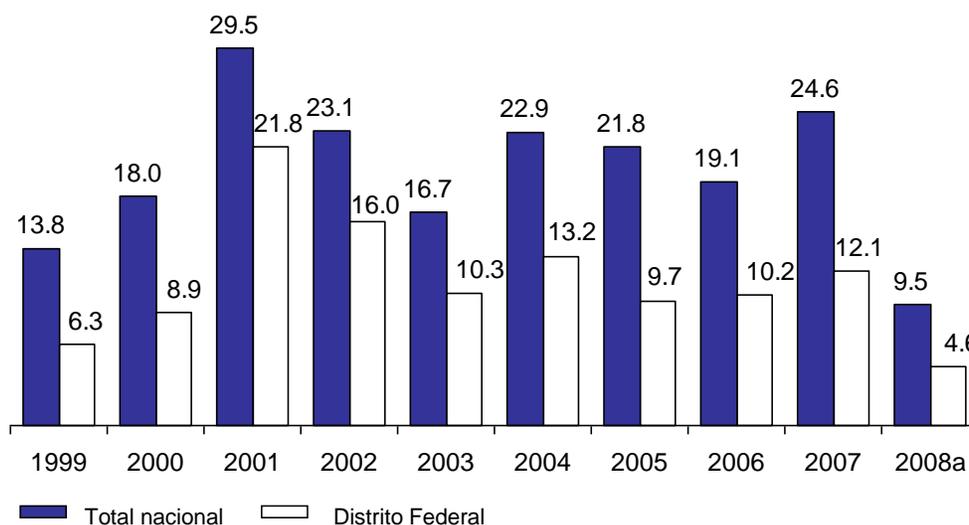
- **Caída de los ingresos por remesas.** Adicionalmente al efecto inflacionario, otra de las variables que estarán incidiendo de manera directa en la economía familiar serán las remesas. Cabe señalar que las remesas que recibe el Distrito Federal representan el 5.7 por ciento del total nacional.

Con información al mes de septiembre, se registra una caída acumulada de 5.8 por ciento en las remesas familiares que recibe el Distrito Federal, al pasar de poco más de mil millones de dólares durante el periodo enero-septiembre de 2007 a sólo 980 millones de dólares en el mismo periodo de 2008. Es decir, las familias capitalinas han recibido alrededor de 200 millones de pesos menos del exterior por concepto de remesas. Es previsible que esta situación de menores flujos de remesas empeore en los próximos meses, como consecuencia del deterioro de la actividad económica de los Estados Unidos, principal fuente de origen de remesas hacia nuestro país. Es decir, un segmento de familias capitalinas podrían ver mermados sus ingresos en los próximos meses.

- **Desaceleración en la creación de empleos.** Es probable que la variable que más pudiera afectar la economía familiar en el Distrito Federal sea la desaceleración en la creación de empleos. Al respecto, son varios los factores cuyo desenvolvimiento económico afecta al empleo:
 - ✓ **Inversión extranjera directa (IED).** El Distrito Federal es la entidad federativa con la mayor captación de IED. Durante los primeros nueve meses del año, se han recibido 4,573 millones

de dólares que representan el 47.9 por ciento del total que recibe el país. Sin embargo, los niveles de IED que ha recibido la ciudad durante el presente año, han sido los más bajos en toda una década. Un menor flujo de IED significa menor disponibilidad de recursos que para financiar nuevos proyectos que generen a su vez nuevos empleos.

Inversión Extranjera Directa Nacional y en el Distrito Federal
 (Miles de millones de dólares)



a / al tercer trimestre.

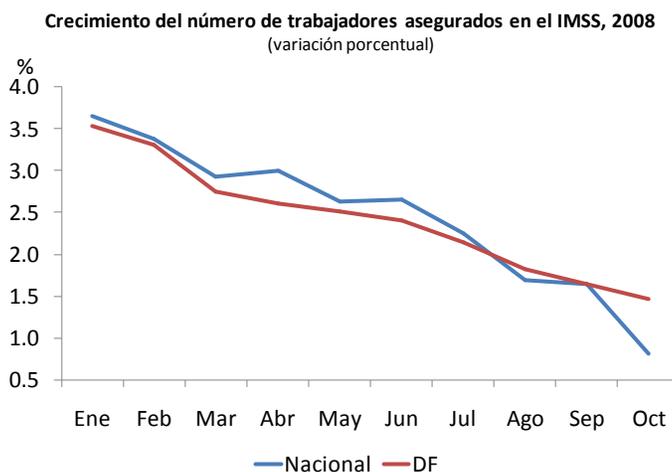
No incluye los montos estimados de inversiones externas que se sabe ya fueron realizados pero que aún no han sido registrados ante la Dirección General de Inversión Extranjera (DGIE).

Fuente: Secretaría de Economía (DGIE).

- ✓ Disminución del Consumo medido en ventas de bienes y servicios. Por otra parte, también se registran caídas en la venta de vehículos nuevos (-3.4 por ciento acumulado al mes de octubre), así como también se observa un descenso en las ventas de tiendas departamentales y de autoservicio (-4.2 por ciento en el mes de octubre). Por lo que respecta a los niveles de ocupación hotelera, en el periodo ene-sep de 2008 se registra una tasa promedio de 60.2 por ciento, ligeramente superior a la del mismo periodo del año que se ubicó en 56.5 por ciento. Sin embargo, para el mes de octubre de 2008 ya se tiene una tasa de ocupación de 63.2 por ciento que es inferior a la registrada en el mismo mes del año anterior que fue de 63.7 por ciento.

- ✓ **Baja en la Producción.** Durante los primeros ocho meses del año, el valor promedio mensual de la producción manufacturera del Distrito Federal se ubicó en 22 mil millones de pesos lo que significó un crecimiento de 2.6 por ciento en términos reales respecto del mismo periodo del año anterior. Sin embargo, este comportamiento positivo se registra fundamentalmente en el primer semestre del año. Pues en lo que va del segundo semestre de 2008, la producción manufacturera de la ciudad, registra una caída de -0.5 por ciento en términos reales.

Aunque la Ciudad de México no se ha visto afectada en materia de empleo al nivel de otras entidades del país correlacionadas fuertemente con la economía estadounidense como es el caso de los estados fronterizos, Baja California Sur y Quintana Roo, el Distrito Federal ha comenzado a resentir los efectos de los recortes anunciados por diferentes industrias. Por ejemplo, el recorte anunciado por varias empresas del sector automotriz cercano al 30 por ciento. De hecho, la tasa de crecimiento anual en el número de trabajadores asegurados totales en el IMSS en el Distrito Federal muestra una tendencia decreciente a lo largo del año.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del IMSS.

Cabe mencionar sin embargo que esta desaceleración en la creación de empleo ha sido menos pronunciada en el Distrito Federal que a nivel nacional. Mientras que en octubre el crecimiento anual de trabajadores asegurados totales en el IMSS en el Distrito Federal fue de 1.47 por ciento, en el país fue de sólo 0.8.

Es importante señalar que al tercer trimestre del año, la tasa de desocupación se ubicó en 6.39 por ciento, un incremento de 0.88 puntos porcentuales respecto del nivel observado el trimestre anterior.

Ante los riesgos que este escenario adverso puede implicar para las familias del Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad ha diseñado un presupuesto cuya prioridad es proteger el poder adquisitivo del ingreso de los hogares de la capital. Sobre la política de gasto y las estrategias que se han planteado procedo a informar.



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

INNOVACIONES PRESUPUESTALES

2. INNOVACIONES PRESUPUESTALES

Históricamente, el proceso presupuestario en el Distrito Federal (primero con la presupuestación por objeto del gasto y luego con la presupuestación por programas) ha resultado insuficiente para reflejar una efectiva vinculación con los objetivos y las estrategias plasmados en los programas generales del gobierno. Hasta el 2008, el ejercicio del gasto y la gestión pública se habían enfocado, principalmente, en los procedimientos y no en una orientación al cumplimiento de objetivos o resultados. La presupuestación tradicional, de tipo incremental, se basa en las disponibilidades estimadas de recursos, pero no está asociada a la obtención de productos ni resultados alineados a estrategias planteadas.

Adicionalmente, para mayor transparencia en la rendición de cuentas de la Administración Pública, se han introducido nuevas técnicas y criterios de eficacia y eficiencia en el gasto público para controlar y evaluar la gestión pública. A nivel internacional se han logrado avances en la obtención de una mayor información sobre resultados, como la definición de objetivos, la medición de indicadores, la mejora en los procedimientos de control, entre otros componentes que son fundamentales del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

El Presupuesto por Resultados es el modelo de gasto que se basa en la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y no en los insumos o actividades que los servidores públicos necesitan o realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones. Esta es una diferencia significativa con los métodos tradicionales de presupuestar, ya que el enfoque se centra en la generación del “valor público” y en la atención a las demandas de los individuos.

Países como Estados Unidos, Suecia, Reino Unido, Dinamarca, Nueva Zelanda, Francia, Australia, Holanda y Canadá han incorporado, en su gestión pública, la presupuestación basada en resultados, misma que ha servido para fortalecer sus programas de gobierno, reasignar sus partidas presupuestales y mejorar la rendición de cuentas.

La reforma al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de los que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de dichos recursos sean evaluados.

Objetivos del PbR

- ✓ Reducir inercia presupuestaria, logrando, de esta manera una eficiente vinculación entre las asignaciones, los productos y servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía.
- ✓ Articular la planificación estratégica con los procesos de programación, presupuestación y optimización de los recursos, a través de programas y políticas más eficientes y eficaces que sean medibles a partir de indicadores estratégicos.
- ✓ Generar incentivos en el proceso presupuestario para lograr una gestión eficaz y alcanzar, de esta manera, los resultados esperados por los ciudadanos.
- ✓ Desarrollar evaluaciones efectivas que generen información adecuada para la toma de decisiones y con ello retroalimentar las fases del proceso presupuestario a través de indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión.
- ✓ Lograr que el presupuesto sea una herramienta real de gestión que incida en la eficacia y eficiencia de la acción gubernamental en cumplimiento de las funciones del gobierno.

Otros sistemas presupuestarios

De tipo incremental. En función de la disponibilidad estimada de recursos

Pensiones otorgadas a adultos mayores

Usuarios del servicio de transporte público

Consultas médicas externas

Insumos / Procesos

PbR

Se alinea con los objetivos del PGDDF y responde a las demandas ciudadanas

Incremento en la calidad de vida de los adultos mayores

Eficiencia en la provisión del servicio de transporte

Atención médica de calidad

Resultados

2.1 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

El Gobierno del Distrito Federal ha mantenido desde el inicio de su administración el compromiso de hacer un uso eficiente de los recursos, mediante una gestión pública transparente y eficaz. En este contexto se ha adoptado la metodología de Presupuesto Basado en Resultados (PbR). Las herramientas que permitirán llevar a cabo la primera etapa de un presupuesto basado en resultados durante el 2009 son las siguientes:

2.1.1 Nueva Estructura por Resultados (NER)

El Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal 2007-2012 establece a través de sus 7 ejes y perspectivas transversales, los objetivos, estrategias y líneas de política que rigen la presente administración; y las cuales se orientan a la función gubernamental y la aplicación de los recursos públicos. De tal forma, la migración de la estructura programática a una estructura por resultados fortalece la vinculación entre el gasto público y los objetivos del GDF, a la vez que introduce mayores y mejores elementos para el análisis y la medición al desempeño.

2.1.1.1 Categorías del Presupuesto por Resultados

A) Resultado.

Es el conjunto organizado de actividades y proyectos agrupados en subresultados, que se orientan a la satisfacción de un objetivo específico para alcanzar una o varias metas. Los resultados son la expresión de los fines que un gobierno o institución pretende conseguir en un tiempo determinado para satisfacer las demandas y necesidades de una población objetivo, y como un reflejo de los efectos y los impactos que se esperan obtener.

B) Subresultado.

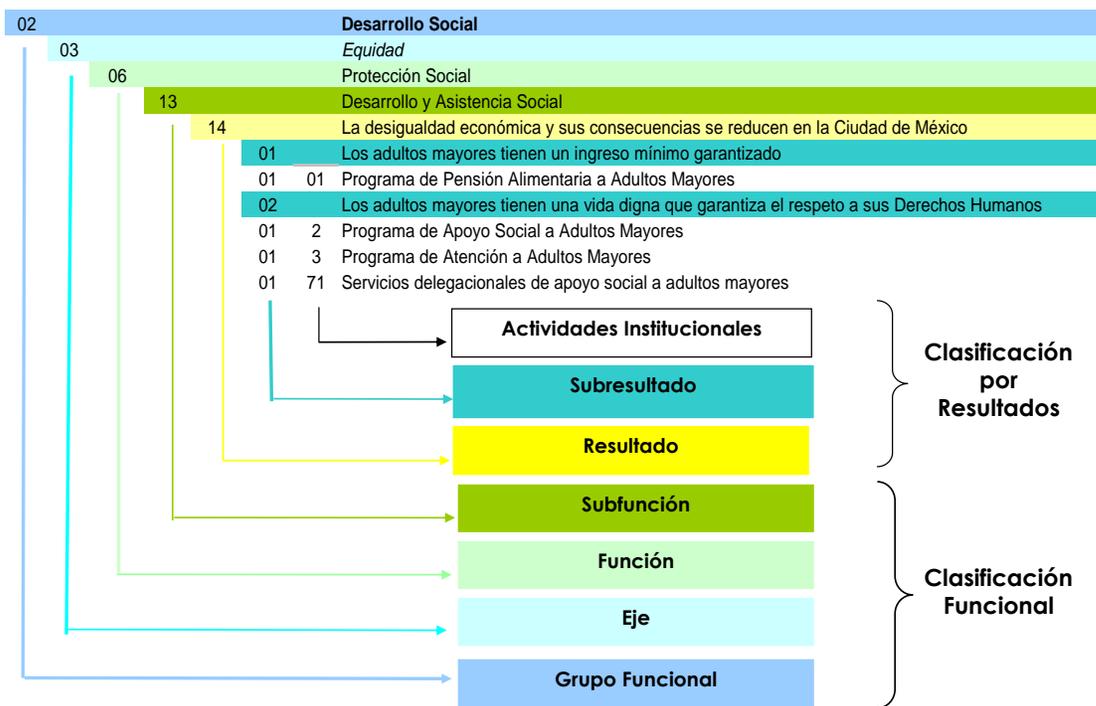
Tienen la finalidad de agrupar servicios y productos que se obtienen a través de la ejecución de diversas actividades institucionales y proyectos con objetivos y metas específicas. Los servicios y productos que se generan o producen deben responder a las necesidades o requerimientos de la población objetivo.

Los catálogos de resultados y subresultados se elaborarán con base en el Marco Estratégico (misión y visión) de cada Unidad Responsable del Gobierno del Distrito Federal en su conjunto; y buscarán reflejar los principales objetivos que se esperan lograr en el corto, mediano y largo plazo.

C) Actividad Institucional.

Es la expresión mínima del presupuesto que refleja un conjunto de acciones orientadas a la consecución de un objetivo específico y cuantificable. Su ejecución conduce directamente a la producción de un bien o a la prestación de un servicio para atender a un usuario o beneficiario plenamente identificado.

Ejemplo de Estructura por Resultados:



En conclusión, la NER, además de tener claridad conceptual, permite mejores mecanismos de presupuestación y reflejar los programas institucionales y servicios que llevan a cabo o prestan las Unidades Responsables.

2.1.1.2 Marco de Política Pública como herramienta para la construcción de indicadores (MPP)

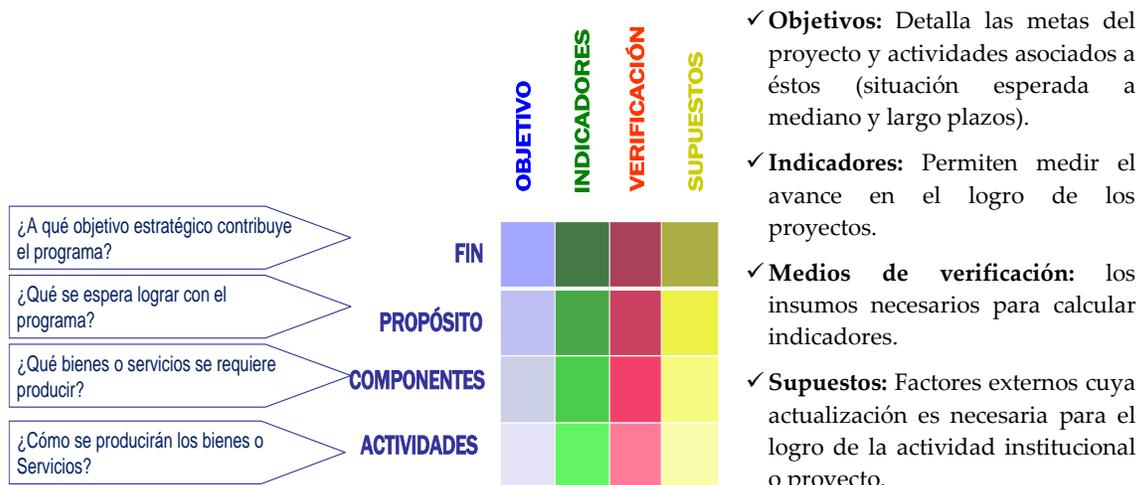
El Marco de Política Pública (MPP) deriva de la metodología de construcción del marco lógico, esquema conceptual que intenta facilitar el proceso de planeación, diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos.

Esta metodología resulta útil para definir el fin y propósito que se esperan lograr mediante cada actividad institucional (AI o programa); los problemas que se atenderán y las oportunidades que coadyuvarán para alcanzar las metas planeadas. El seguimiento de cada uno de los pasos de este esquema se constituye con una herramienta que ayuda a solucionar muchos de los problemas más comunes en la definición de un programa o proyecto. Para todas y cada una de las actividades institucionales las UR realizaron un ejercicio del marco lógico con la finalidad de introducir mejores instrumentos para la planeación del ejercicio de los recursos públicos.

Marco de Política Pública o Matriz de Marco Lógico

- ✓ Es un instrumento de planeación y administración de programas y proyectos (identificados en el Sistema Institucional de Control de Egresos SICE como AI o Actividad Institucional).
- ✓ Permite que las definiciones de diseño de AI (o programas) se alinien a los resultados previstos en cada una de las políticas públicas (Derechos Humanos, Género o PGDDF 2007-2012).
- ✓ Resume los principales resultados del diseño de las AI.
- ✓ Sirve de base para la programación y planeación de la ejecución del gasto.
- ✓ Facilita el seguimiento y la evaluación de resultados e impactos.

Matriz de Marco Lógico



2.1.1.3 Proyecto de trabajo con el BID y estrategia a desarrollar para 2009

En octubre pasado, y por primera vez tratándose de un Gobierno Subnacional, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) autorizó una donación al Gobierno del Distrito Federal por un monto de un millón de dólares destinados a implantar un Sistema de Presupuesto por Resultados que incida directa y positivamente sobre su gestión pública. Dicha donación representa el cumplimiento del compromiso de establecer alianzas estratégicas para mejorar la calidad del gasto público del Distrito Federal. A través del PRODEV (Programa de Ejecución del Pilar Externo del Plan de Acción a Mediano Plazo para la Efectividad en el Desarrollo), perteneciente al Sector de Capacidad Institucional del BID, se financiará al GDF para consolidar durante el 2009 una estrategia de gestión presupuestaria que incorpore el enfoque por resultados y consolide un sistema de indicadores para el seguimiento del mismo.

El principal proyecto a financiar con los recursos del BID, será la puesta en operación de un sistema de indicadores que permita extraer información cuantitativa/cualitativa sobre el logro o resultado en la provisión de los productos o servicios públicos generados por las UR, cuya información permita medir la calidad o el impacto de los programas y proyectos (bienes y servicios públicos).

2.1.1.4 Sistema Integral de Indicadores Estratégicos (SIIE)

El objetivo principal del Sistema Integral de Indicadores Estratégicos (SIIE), para el Presupuesto 2009, se centrará en la medición y el seguimiento sistemático de las actividades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, a fin de incentivar la eficacia y responsabilidad de las acciones del Gobierno para obtener resultados precisos de cara a la ciudadanía.

Esquema del Sistema Integral de Indicadores



Un indicador puede caracterizarse dentro de las siguientes dimensiones:

- A) **Financiero.** Su objetivo es medir diferentes aspectos de ejecución de los recursos públicos.
- B) **Gestión.** Mide los insumos (humanos, materiales, logísticos, financieros) que se destinan a una actividad de gobierno, son utilizados adecuadamente para lograr los objetivos de éste.
- C) **Calidad.** Mide el nivel de satisfacción de un programa o servicio por los usuarios, y/o las características de los atributos, propiedades o características que determinan el valor cualitativo del objeto del indicador.
- D) **Desempeño.** Mide el logro directo de las actividades de gobierno. El valor de un indicador de desempeño debe ser reflejo directo de las acciones de gobierno y su medición deber ser aislada de factores de influencia externa al gobierno.
- E) **Impacto.** Mide la incidencia final de las actividades de gobierno sobre el escenario socioeconómico de la Ciudad de México. El valor de un indicador de impacto es la consecuencia indirecta de las políticas de gobierno.

Ventajas del Sistema Integral de Indicadores Estratégicos (SIIE):

- ✓ Promueve el conocimiento y el aprendizaje de cada unidad responsables sobre sus programas.
- ✓ Ayuda a adoptar medidas de mejora en cuanto a la gestión y perfeccionamiento de estrategias en la provisión de bienes y servicios públicos a la ciudadanía.
- ✓ Soporta el proceso de desarrollo organizacional y de formulación de políticas públicas.
- ✓ Apoya la construcción de sistemas de reconocimiento al buen desempeño y a la rendición de cuentas.



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

IGUALDAD DE GÉNERO

3. IGUALDAD DE GÉNERO

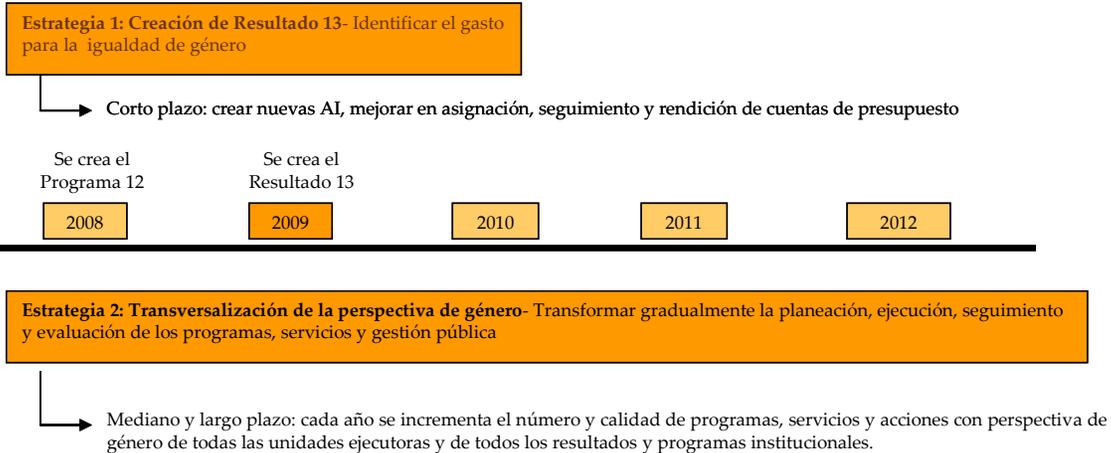
La Equidad de Género constituye uno de los ejes rectores de la política social encabezada por la actual administración del GDF. Con la finalidad de establecer los mecanismos que permitieran disminuir brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género se introdujo durante el proceso de programación-presupuestación para el ejercicio fiscal 2008. Dicha perspectiva se planteó como una política pública transversal que pretendió reflejarse en el presupuesto público, así como en el quehacer gubernamental de todas las instituciones que conforman la Administración Pública del DF. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el PGDDF 2007-2012 y Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

En este sentido, el presupuesto 2008 incluyó, además de la visión transversal de género, acciones específicas encaminadas a mitigar, compensar y equilibrar los efectos derivados de la desigualdad entre hombres y mujeres; a fomentar y promover prácticas compatibles con la igualdad de género, e incluso a diseñar políticas públicas orientadas bajo dicha perspectiva. Así, el presupuesto de egresos 2008 presentado por el GDF constituyó el primero en su tipo a nivel nacional, lo cual colocó una vez más al DF como una entidad federativa de vanguardia, preocupada por combatir las enormes brechas de desigualdad existentes entre hombre y mujeres en todos sus ámbitos, principalmente el social.

Para el ejercicio fiscal 2009, el compromiso con la igualdad de género no sólo se mantiene, sino que busca avanzar cualitativamente en el mejoramiento y consolidación de la perspectiva de género. Para ello, se establecieron dos metas principales. La primera consiste en adaptar la perspectiva de género a la metodología de Presupuesto por Resultados. Para ello, se crea el Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres”, el cual agrupa el conjunto de subresultados directamente vinculados a distintos ámbitos de acción gubernamental en los que se observa una mayor problemática o relevancia en términos de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, tales como el laboral, productivo, educativo, desarrollo científico, salud, seguridad y violencia. En otras palabras, el Resultado 13 indica el valor público que el GDF espera lograr es reducir efectivamente brechas de desigualdad entre hombres y mujeres que habitan la Ciudad de México. Asimismo, este permite hacer visible y alentar el gasto destinado a las acciones diseñadas para alcanzar la igualdad de género.

La segunda meta establecida para el mejoramiento y consolidación de la perspectiva de género es avanzar en su transversalización en el ejercicio gubernamental del DF. Para cumplir lo anterior, se ha tomado acciones para que las unidades incorporen propósitos de género para actividades institucionales cuyo propósito sustantivo es reducir brechas de desigualdad en la materia.

Estrategias para la Transversalización de la Perspectiva de Género en el Presupuesto



3.1 CREACIÓN DEL RESULTADO 13

La primera estrategia consiste esencialmente en mejorar la identificación y estímulo del gasto destinado a las acciones diseñadas para alcanzar la igualdad de Género a través de la inclusión de nuevas Actividades Institucionales en el Resultado 13. En cuanto a estas nuevas actividades institucionales contempladas destacan especialmente aquellas relacionadas con la Ley de Acceso de las Mujeres una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. Dichas actividades son “Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia”, “Promoción de una Cultura de Prevención de la Violencia contra las Mujeres” y “Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia”. Cabe resaltar que la inclusión de estas actividades muestra el compromiso del Gobierno del Distrito Federal por garantizar los derechos fundamentales de las niñas y mujeres.

De esta forma, diferentes dependencias realizarán diversas acciones en el marco de dichas actividades. Por ejemplo, la Secretaría de Seguridad Pública planea, entre otras actividades, incrementar el número de mujeres a todo tipo de operativos en la actividad policial, en especial para la atención de casos de violencia de género. Asimismo, esta Secretaría brindará atención telefónica especializada y canalización de casos de violencia contra las mujeres a la autoridad judicial. Por su parte, la Secretaría de Salud brindará pláticas preventivas sobre violencia de género hacia mujeres y hombres, que provean de herramientas diferenciadas de prevención según su condición de género. Además, se capacitará y actualizará al personal de salud en materia de equidad de género y prevención de violencia de género.

Las Actividades Institucionales (AI) que se incluyen dentro del Resultado 13 se clasifican en tres categorías dependiendo de su orientación o propósito general. Dichas categorías son las siguientes:

A) AI para la Promoción de una Cultura de la Igualdad de Género (PIG).

Esta categoría incluye AI para la promoción de la igualdad de género. Estas AI incluyen acciones dirigidas a sensibilizar, concientizar o promover la igualdad entre hombres y mujeres, tales como campañas de difusión, talleres, cursos, o ferias dirigidas a la ciudadanía en general y/o las y los funcionarios públicos del GDF. Dentro de esta categoría esta la AI “Promoción de igualdad de Género”, la puede incluir la realización de talleres que busquen promover la participación de los hombre en las tareas del cuidado de los menores de edad, adultos mayores, así como de otros actividades dentro del hogar y la comunidad que tradicionalmente se adjudica a las mujeres.

Por ejemplo, el Instituto de Educación Media Superior planea publicar tópicos relativos a la equidad de género en su boletín (BOLETIEMS), tales como sexualidad responsable, noviazgo sin violencia, entre otros. Asimismo, este instituto buscará incorporar temas relacionados con la equidad de género en los planes y programas de estudio, y adecuar los materiales didácticos, incluyendo temas sobre derechos de las mujeres, empoderamiento y autoestima, derechos de las niñas y adolescentes en las familias, entre otros.

B) AI para el Diseño y Planeación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género (DPG).

Esta clasificación incluye AI encaminadas a que los programas y, en general, las políticas públicas del GDF, desde la fase de planeación hasta la ejecución tengan perspectiva de género. Estas AI comprenderán, entre otras acciones, la efectiva aplicación de información disponible o la que se genere a través de estudios, diagnósticos o análisis para identificar brechas de género para el diseño y planeación de programas y proyectos con perspectiva de género.

Así, los recursos que las Unidades Responsables del Gasto destinen para la AI “Planeación y diseño de programas y acciones para la igualdad de género”, servirá para realizar estudios para identificar problemáticas de género o de la situación de las mujeres en ciertos ámbitos, como el laboral o de violencia en algunos medios de transporte público. Por ejemplo, la Secretaría de Educación planea elaborar un estudio sobre la problemática educativa que padecen las niñas, adolescentes, indígenas y con capacidades diferentes en la Ciudad de México. De forma similar, la Secretaría de Transporte y Vialidad invertirá recursos para realizar un estudio con el fin de conocer con mayor precisión las características, dimensión y frecuencia de la violencia en contra de las mujeres usuarias del transporte en la ciudad.

C) AI que constituyen Políticas Públicas para la Igualdad de Género (PPG).

Esta clasificación agrupará AI cuya finalidad principal será disminuir brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y, con ello, fomentar la Equidad de Género. Esta clasificación agrupará principalmente acciones afirmativas a favor de las mujeres, mismas que tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de grupos de niñas y mujeres, en particular aquellos especialmente desfavorecidos, con el fin de compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que son o hayan sido víctimas a consecuencia de su género, o bien para garantizar la equidad en el ejercicio de sus derechos. Entre algunos ejemplos de esta categoría de AI se encuentran: “Atención a Mujeres en Situación de Calle y Vulnerabilidad Social”, “Estudios delegacionales de mastografías” y “Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia”.

Es importante destacar que las acciones afirmativas, en cuanto implican una discriminación positiva, son medidas especiales de carácter correctivo y compensatorio y, por tanto, temporal, que dan a las mujeres y niñas un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos bienes o servicios. Algunos ejemplos de este tipo de acciones son las AI “Transporte Preferencial para Mujeres” o “Becas a Mujeres Científicas”.

Para lograr tanto un mejor desarrollo del Resultado 13 como de la incorporación de los propósitos de género se está desarrollando una estrategia de mediano y largo plazo que incluye medidas que permitirán que de manera gradual se avance en la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas, actividades, prestación de servicios y, en general, en quehacer gubernamental del GDF. Las medidas estarán encaminadas esencialmente a cumplir dos objetivos fortalecer los procesos de planeación y programación con perspectiva de género realizada por las Unidades Responsables del Gasto, y mejorar el seguimiento del presupuesto con enfoque de género. Para tal propósito se desarrollan asistencias técnicas diseñadas de manera individual para UR con el fin de brindar una orientación cercana e incluso, individualizada en materia de presupuestos con enfoque de género a las UR que así lo requieran. Con este tipo de medidas se pretende que cada año se incremente el número y calidad de programas, y acciones específicas con perspectiva de género que ejecutan todas dependencias, entidades y organismos que conforman las Administración Pública del Distrito Federal.

En lo que respecta al seguimiento del presupuesto con perspectiva de género se continuará con las acciones de seguimiento que se realicen el marco de la Comisión Interinstitucional de Género, se utilizarán otros mecanismos de monitoreo, tales como convenios de colaboración con las UR, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas para coadyuvar en un mejor seguimiento y evaluación del presupuesto.

La tabla siguiente muestra la estructura de la Subfunción 12 “Igualdad de Género”, así como el monto asignado para el ejercicio fiscal 2009.

Resultado, Subresultados y AI's agrupados en la Subfunción 12 "Igualdad de Género"

| RESULTADO SUBRESULTADO ACTIVIDAD INSTITUCIONAL | MONTO (Miles de Pesos) |
|---|---------------------------|
| 13 Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres | 1,563,229,278 |
| 01 • Las políticas públicas tienen perspectiva de género | 56,296,832 |
| 01 -Seguimiento y Coordinación de Políticas con Perspectiva de Género | 9,530,700 |
| 02 -Generación de política ambientales de género | 50,000 |
| 03 -Políticas de género para la conmemoración del Bicentenario | 4,000,000 |
| 04 -Agilización de gestión gubernamental para mujeres | 500,000 |
| 06 -Fomento y concertación de acciones institucionales para la igualdad de género | 6,000,000 |
| 07 -Planeación y diseño de programas y acciones para la igualdad de género | 36,216,132 |
| 02 • Se promueve una cultura de igualdad de género | 255,444,249 |
| 01 -Promoción de Igualdad de Género | 254,668,542 |
| 02 -Programa de Fortalecimiento de Derechos de la Mujer | 660,000 |
| 03 -Promoción de la imagen de las mujeres libre de estereotipos en los medios de comunicación | 90,707 |
| 04 -Formación y especialización para la equidad de género | 25,000 |
| 03 • Las mujeres tienen acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad | 391,773,765 |
| 01 -Servicio de Atención a Mujeres en materia laboral | 2,748,124 |
| 03 -Centros de Desarrollo Infantil | 35,611,079 |
| 05 -Centros de Desarrollo Infantil del Sistema de Transporte Colectivo | 23,157,696 |
| 71 -Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales | 330,256,866 |
| 04 • Las mujeres cuentan con servicios oportunos de salud especializados | 289,648,655 |
| 01 -Programa de Detección de Cáncer de Mama | 18,762,926 |
| 02 -Programa de Atención Integral al Cáncer de Mama | 35,000,000 |
| 03 -Programa de detección de cáncer cervico uterino y de mama | 216,812,420 |
| 71 -Estudios delegacionales de mastografías | 19,073,309 |
| 05 • Las mujeres tienen acceso a los beneficios del desarrollo económico | 42,981,568 |
| 01 -Asesoría Financiera a Mujeres Ahorradoras | 8,663,236 |
| 02 -Promoción del desarrollo de la mujer microempresaria | 1,335,794 |
| 03 -Programa de la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante | 6,576,322 |
| 04 -Asesorías a mujeres para acceder a créditos | 1,030,000 |
| 71 -Desarrollo de mujer microempresaria | 25,376,216 |
| 06 • Las mujeres tienen acceso a servicios de asistencia e integración social para ejercer sus derechos | 93,260,506 |
| 01 -Atención a Mujeres en Situación de Calle y Vulnerabilidad Social | 60,409,092 |
| 03 -Centro Asistencial para Mujeres | 13,964,361 |
| 04 -Asesorías para el acceso a créditos de vivienda para mujeres | 840,000 |
| 70 -Apoyos complementarios a jefas de familia | 18,047,053 |
| 07 • Se fomenta el desarrollo educativo de las niñas y las mujeres | 248,641,650 |
| 06 -Estímulos para la terminación educativa de mujeres niñas, adolescentes y adultas | 3,989,050 |
| 07 -Becas a mujeres científicas | 20,000,000 |
| 08 -Programa de becas escolares a menores vulnerables | 224,652,600 |
| 08 • La violencia contra las mujeres se reduce, previene y sus consecuencias se atienden eficazmente | 185,182,053 |
| 01 -Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia | 60,799,286 |
| 02 -Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar | 17,484,480 |
| 03 -Seguro contra la Violencia Familiar | 18,172,408 |
| 04 -Programa de Reinserción Social para Mujeres víctimas de violencia | 5,000,000 |
| 05 -Iniciativas Ciudadanas para la Prevención Comunitaria de Violencia Familiar | 85,300 |
| 06 -Transporte Preferencial para Mujeres | 60,208,604 |
| 07 -Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres | 11,605,726 |
| 11 -Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia | 4,550,000 |
| 12 -Seguimiento a Discriminación de Género, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo | 445,984 |
| 71 -Atención de la violencia intrafamiliar en delegaciones | 6,830,265 |
| TOTAL | 1,563,229,278 |

3.2 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La segunda línea de acción es fomentar que cada vez más Unidades Responsables del Gasto mejoren la planeación de acciones y, en general, de políticas públicas con perspectiva de género por medio de la incorporación de un propósito de género en sus Actividades Institucionales. Este ejercicio implica identificar brechas de desigualdad entre hombres y mujeres relacionadas con el ámbito de acción a la que se refiera la Actividad Institucional en cuestión. Por lo tanto, con el fin de atender efectivamente tales brechas de desigualdad, se incluirá un propósito de género y la respectiva acción específica para cumplir dicho objetivo en las Actividades Institucionales a cargo de las UR.

De esta forma, con el fin de avanzar en el proceso de transversalidad de la perspectiva de género en el presupuesto, todas las UR, además de incluir al menos una Actividad Institucional del Resultado 13 o, en su caso, incluir propósitos de género, así como su correspondiente acción específica, para al menos una Actividad Institucional vinculadas a otros Resultados dentro de estructura programática. Por ejemplo, la Secretaría de Educación incluye en su AI “Programa institucional de prevención del delito”, entre otras acciones, lanzar una convocatoria de grafiti para mujeres con el fin de dar un espacio de expresión visible, así como promover imágenes no tradicionales de las jóvenes y fomentar su participación artística y comunitaria. Por su parte, Servicios de Salud Pública del DF incluirá, como parte de su AI “Atención médica ETS y VIH-SIDA”, una acción con perspectiva de género: la implementación de estrategias de prevención específicos para la detección y atención de mujeres casadas o en unión libre.

En la siguiente tabla se muestran algunos ejemplos de Actividades Institucionales con perspectiva de género y que no se incluyen en el Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres”.

JEFATURA DE GOBIERNO

AI Programa de Comunicación Social e Imagen Institucional

| Propósito sustantivo | Propósito de género | Acciones específicas | Indicador de género |
|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|

| | | | |
|--|---|--|---|
| Mantener permanentemente informada a la ciudadanía de las acciones de gobierno mediante campañas de información y difusión fomentando una cultura de corresponsabilidad. | Contribuir a que las mujeres estén debidamente informadas acerca de los programas y servicios dirigidos a prevenir o atender sus problemáticas. | Difundir campañas de prevención y atención dirigidas a necesidades de las mujeres. | Porcentaje de campañas dirigidas hacia a mujeres en relación con el total de campañas difundidas. |
|--|---|--|---|

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

AI Programa de Apoyo a Jóvenes Impulso Joven

| Propósito sustantivo | Propósito de género | Acciones específicas | Indicador de género |
|--|--|--|--|
| Impulsar que las y los jóvenes de entre 14 y 19 años desarrollen iniciativas y acciones para el mejoramiento de la ciudad y sus habitantes a través de un proceso de práctica comunitaria. | Promover que las y los jóvenes se incorporen de manera equitativa al proceso de práctica comunitaria, y que el aporte social sea de ambos géneros. | Establecer convenios con instancias gubernamentales y de la sociedad civil, para capacitar a las y los jóvenes beneficiarias/os del Instituto de la Juventud en acciones de equidad de género. | Porcentaje de mujeres beneficiarias capacitadas en las acciones de equidad de género que otorgan las instituciones con algún convenio. |

INSTITUTO DE VIVIENDA

AI Otorgar Financiamiento para el Mejoramiento de Vivienda

| Propósito sustantivo | Propósito de género | Acciones específicas | Indicador de género |
|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|

| | | | |
|---|---|--|---|
| Otorgar créditos para la ampliación y el mejoramiento de las viviendas. | Fomentar la autonomía de mujeres a través del otorgamiento de créditos. | Dar la preferencia en la asignación de créditos a mujeres jefas de familias. | Porcentaje de hogares con jefatura femenina recibiendo préstamos de vivienda. |
|---|---|--|---|

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

AI Fomentar las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias

| Propósito sustantivo | Propósito de género | Acciones específicas | Indicador de género |
|---|--|---|---|
| Proporcionar recursos a productores y productoras agrícolas, forestales y pecuarios para el desarrollo para las actividades en tiempo en forma. | Garantizar la igualdad de género en el desarrollo agrícola, forestal y pecuaria. | Integración de las mujeres a los procesos de producción agrícola, forestal y pecuaria mediante una adecuada orientación y/o capacitación. | Porcentaje de mujeres que recibieron orientación y/o capacitación para la producción agrícola, forestal y pecuaria. |

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AI Programa de Comunidades de Educandos

| Propósito sustantivo | Propósito de género | Acciones específicas | Indicador de género |
|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|

| | | | |
|--|--|--|---|
| Establecer las bases para la integración de los estudiantes en sus comunidades, de manera que se haga visible su presencia y participación en éstas. | Incentivar a las niñas y adolescentes para que se integren a las actividades artísticas, deportivas, culturales, para generar un desarrollo físico, emocional e intelectual más equilibrado. | Realización de eventos deportivos, artísticos y culturales para impulsar la participación de los y las estudiantes en su desarrollo físico, intelectual y emocional, en particular, de las mujeres y de ambos géneros en actividades no tradicionales. | Porcentaje de niñas y adolescentes que participan en las actividades artísticas, deportivas y culturales. |
|--|--|--|---|

AI Planeación y Programación Educativa

| | | | |
|---|---|--|---|
| Proporcionar a los actores educativos información útil para mejorar los resultados. | Identificar las diferencias y desigualdades de género en todas las variables evaluadas. | Elaborar propuesta detallada del Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación Educativa (SISEE). | Este sistema debe contar con variables que muestren las distintas situaciones para mujeres y hombres. |
|---|---|--|---|

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DF (SSPDF)

AI Atención Médica ETS y VIH-SIDA

| | | | |
|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Propósito sustantivo | Propósito de género | Acciones específicas | Indicador de género |
|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|

Otorgar atención integral a la población que vive con VIH/SIDA con enfoque en la disminución de brechas de género y la disminución de casos en hombres y mujeres en edad reproductiva.

Desarrollar estrategias específicas de detección y atención de casos entre mujeres casadas o en unión libre.

Estrategias de prevención específicos para la detección y atención de mujeres casadas o en unión libre.

Porcentaje de consultas y consejerías para la prevención de VIH-SIDA y ETS otorgadas a mujeres.

METRO

AI Programa de Seguridad Institucional en SCT

| Propósito sustantivo | Propósito de género | Acciones específicas | Indicador de género |
|---|--|--|---|
| Prevenir y atender oportunamente actos ilícitos dentro de las instalaciones del SCT mediante la organización, supervisión y control de servicios de vigilancia y seguridad. | Reducir la comisión de actos delictivos y faltas administrativas al interior del SCT en contra de las mujeres. | 1. Incrementar y optimizar el servicio de seguridad y vigilancia. 2. Brindar capacitación a cuerpos de seguridad en materia de equidad de género. | Porcentaje de quejas por actos delictivos contra las mujeres al interior. Porcentaje del personal de seguridad capacitado en género. |

SEGURIDAD PÚBLICA

AI Programa Institucional de Prevención del Delito

| Propósito sustantivo | Propósito de género | Acciones específicas | Indicador de género |
|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|

Disponer de programas institucionales de prevención del delito en todas sus vertientes.

Diferenciar estrategias de prevención para hombres y mujeres que mejoren su impacto en la población atendida.

Convocatoria de grafiti para mujeres para dar un espacio de expresión visible, promover imágenes no tradicionales de las jóvenes.

Número de participantes en la convocatoria grafiti.

CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES

AI Programa de Justicia Cívica

| Propósito sustantivo | Propósito de género | Acciones específicas | Indicador de género |
|---|--|--|---|
| Contribuir en la prevención de conductas antisociales, que a la postre constituyan delitos, lo que se traduce en acrecentar la seguridad pública. | Promover el respeto a la equidad de género como norma de convivencia social. | 1. Capacitar personal de atención y peritos del tránsito terrestre en materia de género. | Porcentaje de peritos y personal de atención de los juzgados cívicos capacitados en género. |



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

DERECHOS HUMANOS

4 DERECHOS HUMANOS.

4.1 Presupuesto con enfoque de Derechos Humanos

Tradicionalmente, los Derechos Humanos sólo se han considerado como un tema de discurso por parte del gobierno, más que de asignación de recursos financieros. Por ello, el análisis presupuestario con perspectiva de Derechos Humanos busca dar seguimiento a aquellas obligaciones que requieren de las acciones concretas del gobierno y que se reflejan en asignaciones presupuestarias.

Como parte de las Recomendaciones Generales del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, en particular las recomendaciones 7 y 8 “Crear presupuestos con perspectiva de derechos humanos y de género” y “Garantizar que el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y programas de acción gubernamentales se sustenten cabalmente en un enfoque de derechos humanos y de género”, el Gobierno del Distrito Federal ha iniciado un proceso para generar un presupuesto de egresos con perspectiva de derechos humanos, lo cual representa un hecho inédito para esta Ciudad.

Lineamientos esenciales para presupuestar con perspectiva de Derechos Humanos:

- ✓ Al formular las políticas y los programas de desarrollo, el objetivo principal debe ser la realización de los Derechos Humanos.
- ✓ Un enfoque basado en los Derechos Humanos identifica a los titulares de estos, así como aquello a lo que tienen derecho, y los correspondientes titulares de deberes y obligaciones que les corresponden; procura, además fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicarlos y la de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.
- ✓ El cumplimiento a los principios y las normas contenidas en los tratados internacionales de derechos humanos deben orientar la labor del gobierno y de su programa de desarrollo en todos los sectores y en todas las fases del proceso presupuestario.
- ✓ El argumento instrumental, que reconoce que un enfoque basado en los derechos humanos conduce a resultados mejores y más sostenibles en materia de desarrollo humano y de régimen democrático.

De esta manera, para el Presupuesto de Egresos 2009 se crea la subfunción 14 “Derechos Humanos”, misma que agrupa un resultado, seis subresultados y diversas actividades institucionales relacionadas con la creación e instrumentación del Programa de Derechos

Humanos para el Distrito Federal; así como con las principales materias en las cuales se puede fortalecer esta perspectiva en una primera etapa.

Resultado, Subresultados y AI's agrupados en la Subfunción 14 "Derechos Humanos"

| RESULTADO | | MONTO |
|-------------------------|---|-----------------------|
| SUBRESULTADO | | |
| ACTIVIDAD INSTITUCIONAL | | |
| 16 | Los Derechos Humanos son respetados | 935,264,155.00 |
| 01 | • Los derechos humanos se protegen y promueven | 279,044,809.00 |
| 00 | -Transferencias a Órganos Autónomos | 261,093,120.00 |
| 01 | -Programa de Derechos Humanos del Gobierno Del Distrito Federal | 811,881.00 |
| 02 | -Seguimiento de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario del DF | 0.00 |
| 04 | -Programa de Derechos Humanos en el ejercicio de acciones de Seguridad Pública | 9,317,536.00 |
| 05 | -Programa de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales | 787,018.00 |
| 06 | -Promoción del respeto a los derechos colectivos (ambientales y urbanos) a una Ciudad Sustentable | 4,957,915.00 |
| 07 | -Programa de capacitación y sensibilización en Derechos Humanos | 2,077,339.00 |
| 02 | • La ciudadanía participa activamente en la defensa de sus derechos humanos | 181,664,291.00 |
| 01 | -Participación Ciudadana para la Prevención del Delito | 181,664,291.00 |
| 03 | • Los derechos humanos de las personas en reclusión son respetados | 135,000.00 |
| 01 | -Seguimiento de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario del DF | 135,000.00 |
| 04 | • El Derecho al Acceso a la Justicia se promueve | 168,601,636.00 |
| 01 | -Programa de Derechos Humanos en la Procuración de Justicia | 22,930,848.00 |
| 02 | -Acceso a la justicia y derechos humanos a la población indígena, huéspedes y migrantes | 2,658,642.00 |
| 03 | -Visitaduría | 37,355,092.00 |
| 04 | -Atención a víctimas del delito | 85,766,054.00 |
| 05 | -Apoyo a víctimas del delito | 19,891,000.00 |
| 05 | • Los derechos humanos de la población vulnerable se protegen | 244,160,407.00 |
| 01 | -Programa de Ayudas a Personas con Discapacidad | 2,490,313.00 |
| 02 | -Programa de Prevención y Atención del Maltrato y Abuso Sexual a Niños y Niñas | 29,401,387.00 |
| 03 | -Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo | 55,037,373.00 |
| 04 | -Programa de Educación para la Igualdad | 9,353,790.00 |
| 05 | -Programa de Fortalecimiento de Apropiación de espacios públicos | 98.00 |
| 06 | -Abastecimiento Emergente de Agua Potable | 6,650,000.00 |
| 07 | -Atención Médica a ETS y VIH/SIDA | 39,831,721.00 |
| 08 | -Programa Escuela Sana y Segura | 2,000,000.00 |
| 09 | -Programa de atención al menor trabajador | 5,194,484.00 |
| 10 | -Atención integral a Jóvenes Desempleados | 133,100.00 |
| 11 | -Atención integral a grupos vulnerables | 95,071.00 |
| 12 | -Atención al trabajo no asalariado | 7,437,443.00 |
| 13 | -Programa de autoempleo contra la marginación | 6,575,406.00 |
| 14 | -Programa para sustitución de vivienda en zonas de riesgo | 79,960,221.00 |
| 08 | • La infraestructura urbana es accesible | 61,658,012.00 |
| 03 | -Construcción de infraestructura vial que permita la accesibilidad | 46,171,126.00 |
| 04 | -Sistema de semaforización accesible para personas con discapacidad sensorial | 15,486,886.00 |
| TOTAL | | 935,264,155 |

Adicionalmente, se pretende modificar paulatinamente la estructura por resultados para permitir un monitoreo y seguimiento de los recursos públicos a la luz de los principios de no discriminación, igualdad, realización progresiva, máximo uso de recursos disponibles, niveles mínimos de bienestar, transversalidad e integralidad, participación ciudadana, transparencia,

acceso a la información y rendición de cuentas.

En lo que se refiere a los Programas Operativos Anuales (POA), en una fase inicial, se han fortalecido sus apartados al incorporar la perspectiva de Derechos Humanos, de forma que las Unidades Responsables del Gasto, al momento de integrar su información, debieron relacionar su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos con al menos un derecho humano que buscan proteger, reparar, fomentar, principalmente, a través de su labor institucional.

Etapas básicas de un presupuesto con enfoque de Derechos Humanos

- ✓ La identificación de los Derechos Humanos que, en este caso, no sólo se refieren a los civiles y políticos sino económicos, sociales, culturales y ambientales reconocidos.
- ✓ Identificar los compromisos del Estado; con estos derechos reflejados en convenios y acuerdos internacionales. Derivado de lo anterior, se identifican las obligaciones de conducta del Estado y sus obligaciones de resultados.
- ✓ Identificar procesos, procedimientos, dependencias y actores clave que intervienen en el proceso presupuestario, así como el de la planeación, organización, instrumentación y evaluación de la política pública, analizando su impacto en el ejercicio de derechos.
- ✓ Elaboración de un análisis bajo ciertos principios básicos de máximo uso de recursos disponibles, realización progresiva, no regresión, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

POLÍTICA DE GASTO

5. POLÍTICA DE GASTO

La perspectiva económica del 2009 obliga al Gobierno del Distrito Federal a orientar el gasto público en cuatro vertientes principales: 1) proteger el ingreso de las familias, 2) invertir en obra pública que detone el empleo y dinamice la economía local, y 3) salvaguardar las vidas, posesiones de los ciudadanos, y 4) educación, ciencia y tecnología.

En el primer caso, los programas que integran la política social del Gobierno tendrán por objeto principal fortalecer el poder adquisitivo de las familias de menores recursos, al brindarles ayudas directas para la educación de sus hijos; cuidado de los adultos mayores; satisfacción de necesidades ante la falta de empleo y capacitación para el trabajo; entre otros.

Por otra parte, la inversión pública se orientará principalmente a concluir el amplio programa de obra pública de la Ciudad en proceso, con la primera etapa de obra civil de la nueva Línea 12 del Metro; la conclusión del conjunto de vialidades poniente; la continuación del Eje Troncal Metropolitano; la sustitución de concreto hidráulico en el Circuito Interior; la recuperación de espacios públicos; la repavimentación y bacheo en diversas vialidades; la conclusión de tres nuevos hospitales; entre otras.

En materia de infraestructura para seguridad pública y procuración de justicia, se realizará una inversión sin precedente en la historia de la Ciudad. El combate a la delincuencia obliga a la capacitación y equipamiento permanente de los cuerpos de seguridad. Además de la dignificación de la carrera policial al dotar de incentivos a los elementos con un alto desempeño y la certificación de agentes investigadores.

Con lo anterior, el Gobierno de la Ciudad asume plenamente su responsabilidad como garante de la protección de sus habitantes; su vocación inequívoca de corregir las desigualdades sociales que persisten en la Ciudad; así como su participación en la economía local al generar fuentes de empleo permanente y temporales, y reactivar algunos sectores de la economía de relevancia significativa a nivel local y nacional.

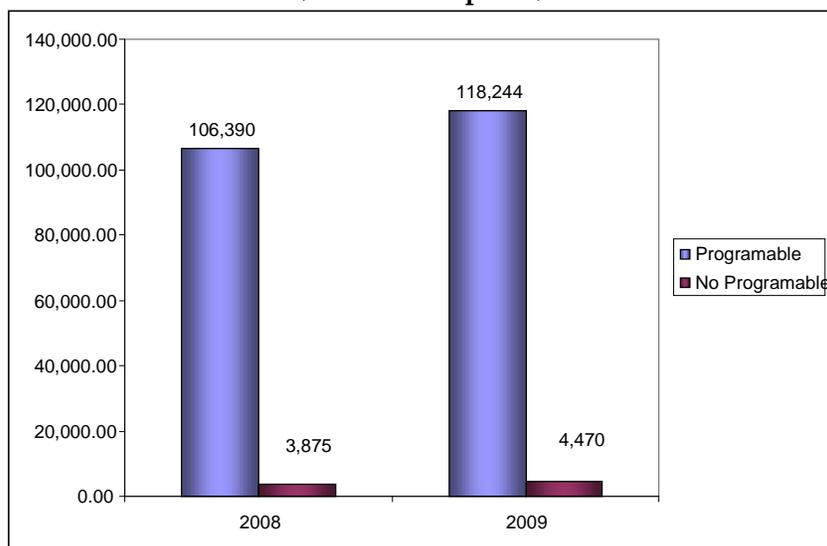
A pesar del crítico panorama financiero que se proyecta para el siguiente año, la estabilidad de las finanzas públicas locales permitirá canalizar recursos a proyectos cuyo impacto en el corto y mediano plazos arrojarán grandes beneficios para la población; un ejemplo de lo anterior es la puesta en marcha del Proyecto *Aula Digital* el cual consiste en equipar centros de enseñanza con herramientas tecnológicas que pongan al alcance de niñ@s de escasos recursos los elementos necesarios para desarrollar sus actividades escolares al tiempo que conocen y explotan los desarrollos tecnológicos en materia de información.

Aunado a lo anterior, se prevén los recursos necesarios para mantener la prestación de los servicios públicos, y con ello garantizar el traslado y conectividad de sus habitantes; la recolección de residuos sólidos; el abastecimiento de agua potable, así como la descarga a la red de drenaje; la atención médica y hospitalaria, y el abasto de medicamentos, y en general todos los requerimientos mínimos que demanda la ciudadanía.

5.1 Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal

Para el ejercicio presupuestal 2009, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que el Jefe de Gobierno somete a consideración de la Asamblea Legislativa prevé erogaciones netas por 122,628.6 mdp, de los cuales el 96.4 por ciento corresponderá al gasto programable y el 3.6 por ciento restante al no programable.

**Composición del Gasto Neto
(Millones de pesos)**



Como se observa, la mayor parte de los recursos que percibe el Gobierno del Distrito Federal se canalizan preferentemente a la atención de las demandas de los ciudadanos, entre las que destacan: seguridad pública, procuración de justicia, transporte, salud, agua, drenaje, así como a mantener e incluso ampliar las acciones contempladas en el Programa de Equidad en la Ciudad, lo cual beneficia a las personas marginadas.

Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, 2008-2009^{1/}
(Millones de Pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | | |
|-----------------------------|------------------|------------------|-----------------|-------------|-------------|
| | APROBADO 2008 | PROYECTO 2009 | ABSOLUTA | % | REAL |
| GASTO NETO | 110,266.6 | 122,628.6 | 12,362.0 | 11.2 | 7.1 |
| GASTO PROGRAMABLE | 106,391.5 | 118,158.7 | 11,767.3 | 11.1 | 7.0 |
| GASTO CORRIENTE | 80,283.9 | 87,462.0 | 7,178.1 | 8.9 | 5.0 |
| SERVICIOS PERSONALES | 40,935.2 | 43,004.2 | 2,069.0 | 5.1 | 1.2 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 4,692.6 | 5,487.6 | 795.0 | 16.9 | 12.7 |
| SERVICIOS GENERALES | 15,526.9 | 18,575.9 | 3,049.0 | 19.6 | 15.3 |
| TRANSFERENCIAS DIRECTAS | 19,129.2 | 20,394.3 | 1,265.2 | 6.6 | 2.7 |
| GASTO DE INVERSIÓN | 26,107.6 | 30,696.7 | 4,589.2 | 17.6 | 13.3 |
| TRANSFERENCIAS DIRECTAS | 1,450.0 | 1,295.7 | -154.3 | -10.6 | -13.9 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 4,328.8 | 3,554.1 | -774.7 | -17.9 | -20.9 |
| OBRA PUBLICA | 18,250.1 | 23,500.0 | 5,249.9 | 28.8 | 24.1 |
| POR CONTRATO | 10,369.3 | 13,750.4 | 3,381.1 | 32.6 | 27.8 |
| ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN | 388.3 | 237.6 | -150.7 | -38.8 | -41.0 |
| POR ADMINISTRACION | 7,492.5 | 9,512.0 | 2,019.4 | 27.0 | 22.3 |
| SERVICIOS PERSONALES | 3,839.8 | 4,071.9 | 232.1 | 6.0 | 2.2 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,605.5 | 2,025.4 | 419.9 | 26.2 | 21.5 |
| SERVICIOS GENERALES | 2,047.2 | 3,414.6 | 1,367.4 | 66.8 | 60.7 |
| INVERSIÓN FINANCIERA | 2,078.6 | 2,346.9 | 268.3 | 12.9 | 8.8 |
| GASTO NO PROGRAMABLE | 3,875.1 | 4,469.9 | 594.7 | 15.3 | 11.1 |
| INTERESES DE LA DEUDA | 3,802.1 | 4,409.9 | 607.7 | 16.0 | 11.7 |
| ADEFAS | 73.0 | 60.0 | -13.0 | -17.8 | -20.8 |

^{1/} Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

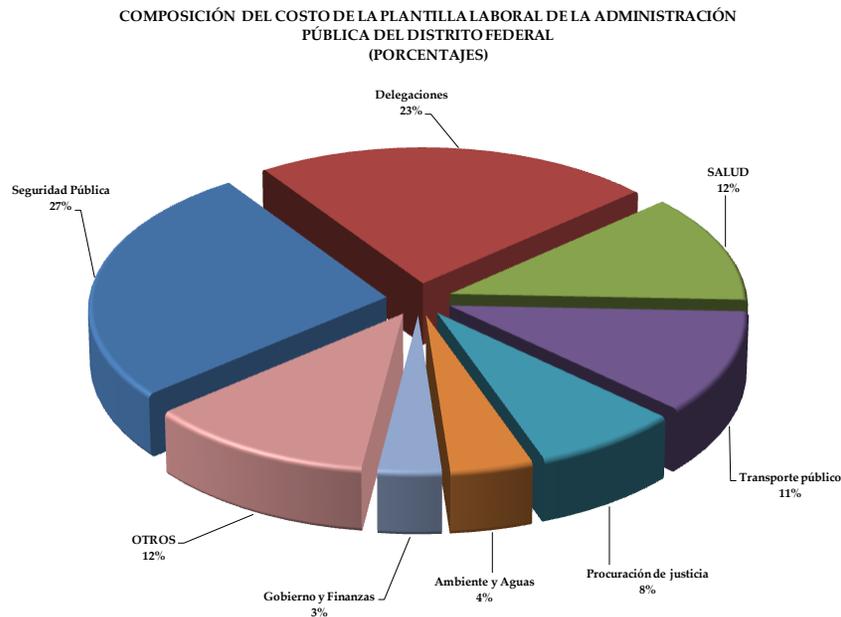
El gasto programable ascenderá a 118,158.7 mdp, monto superior en 11.1 por ciento al aprobado para el ejercicio 2008, a consecuencia de los mayores recursos que se esperan recaudar por concepto de ingresos propios, participaciones federales y transferencias federales, lo que permitirá cubrir el gasto de operación de la Administración Pública del Distrito Federal, los mayores recursos solicitados por el Instituto Electoral para las elecciones locales encaminadas a renovar la Asamblea Legislativa y los Delegados Políticos, así como las obras de infraestructura urbana, de transporte e hidráulica. De igual forma, impactará el incremento en las tasas de interés en el mercado financiero que incide directamente en un aumento del costo financiero de la deuda, gracias a las condiciones de contratación, este aumento es moderado.

El gasto corriente ascenderá a 87,462 mdp; de éste el 76.7 por ciento se destinará al gasto directo de administración y el 23.3 por ciento, a transferencias directas. Las erogaciones corrientes superarán en 9 por ciento con respecto al aprobado al año anterior, debido básicamente al incremento en el gasto directo de administración.

Dentro del Gasto Directo de Administración, los servicios personales representan el 64.1 por

ciento; los materiales y suministros el 8.2 por ciento y los servicios generales el 27.7 por ciento.

En capítulo de servicios personales se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de la Administración Pública del Distrito Federal, conforme a lo establecido en los diversos ordenamientos legales. Dentro de este capítulo, destacan por su contribución las remuneraciones a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y sus policías complementarias, las 16 Delegaciones, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Sistema de Transporte Colectivo, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como las Secretarías de Obras y Servicios, de Salud, Medio Ambiente y Gobierno, las cuales en su conjunto explican el 88 por ciento del gasto asignado a servicios personales, como se muestra en la siguiente gráfica:



Como se puede apreciar, las erogaciones en servicios personales se concentran en el pago de policías preventivos, auxiliares y bancarios, quienes se encargan de brindar protección a la ciudadanía y a su patrimonio; policías judiciales, ministerios públicos, peritos requeridos para la integración de averiguaciones previas que conduzcan a la sentencia de los presuntos involucrados en actividades ilícitas; al personal de los organismos descentralizados de transporte público, quienes se encargan de operar las unidades que trasladan a los usuarios del metro, trolebús, camiones y metrobús; así como aquellas personas que laboran en las Delegaciones para brindar atención pronta y expedita a la ciudadanía en general, como es la atención a niños en guarderías, recolección de basura domiciliaria, barrido y bacheo de vialidades secundarias, y mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura urbana,

hidráulica, deportiva y de esparcimiento.

Asimismo, se aplican recursos para el pago al personal que labora en la realización de acciones de mantenimiento y operación de la infraestructura hidráulica de agua potable, drenaje y tratamiento con que cuenta el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; así como en el pago de los custodios y personal encargado de la operación de los Centros de Readaptación Social y Penitenciarios.

El gasto en materiales y suministros, 5,487.6 mdp, se destinará a los desayunos escolares otorgados a través del DIF-DF a los niños que cursan la educación básica en zonas marginadas; a la alimentación de los internos en centros de readaptación social y penitenciarias; a la compra de insumos para las raciones frías y calientes que se proporcionan a los policías preventivos. También incide, la compra de combustibles (gasolina, diesel, gas y turbosina) que requiere el parque vehicular de la Administración Pública del Distrito Federal, entre los que destacan: Secretaría de Seguridad Pública, Red de Transporte de Pasajeros, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Delegaciones.

De igual forma impacta la compra de diversas materias primas para la producción que requiere la empresa Corporación Mexicana de Impresión para la elaboración de las tarjetas inteligentes y boletos univaje para el Metro, así como las licencias y la renovación de la tarjeta de circulación para el transporte público y privado que requerirá la SETRAVI. En menor medida impacta la compra de bienes que requiere la Secretaría de Obras y Servicios para sus programas de encarpentamiento, reencarpentamiento y bacheo en las vialidades primarias de la Ciudad de México.

Otros gastos importantes en este capítulo son los medicamentos y equipos de laboratorio requeridos en la Red Hospitalaria del Distrito Federal para la atención médica a la población abierta sin acceso a las instituciones de seguridad social, en el marco de los Programas de Gratuidad de Medicamentos y de Seguro Popular; así como la compra de vestuario de campo que conforme a las Condiciones Generales de Trabajo y los contratos colectivos, se tiene que entregar al personal de base y operativo de la Administración Pública del Distrito Federal.

El gasto en servicios generales ascendió a 18,576.9 mdp, 15.7 por ciento del gasto programable. Éstos se orientarán, básicamente, a cubrir el pago del servicio de energía eléctrica utilizada en el Metro, Trolebús y Tren Ligero, sistema de semáforos que opera la Secretaría de Seguridad Pública y el alumbrado público que cubren las Delegaciones y la Dirección General de Servicios Urbanos; los honorarios de los prestadores de servicios profesionales contratados por la Secretaría de Salud por Programa de Protección Social en Salud (Seguro Popular), la SETRAVI para el Programa de Reemplacamiento; las 16 Delegaciones, la Secretaría de Desarrollo Social para los trabajadores de la salud; los aprovechamientos y derechos que se cubren a la Comisión Nacional del Agua por el uso de fuentes propias y ajenas, como es el caso del agua en bloque que recibe el Gobierno del Distrito Federal del Sistema Cutzamala, entre los

más importantes.

De igual forma, en este capítulo se registran las erogaciones asociadas con el pago por la Prestación de Servicios a Largo Plazo. Este esquema consiste en el pago, generalmente por más de un año de obras o acciones financiadas por la iniciativa privada. Algunas obras financiadas bajo este esquema son la remodelación del Circuito Interior y próximamente el Proyecto del Corredor Cero Emisiones, el cual correrá sobre el Eje Central Lázaro Cárdenas.

Adicionalmente se encuentra el rubro de subrogaciones, en el cual se concentra la contratación de servicios a particulares para la prestación de un servicio público, como el traslado de basura a los sitios de disposición final; el abastecimiento de medicamentos en los centros de salud y hospitales de la Ciudad; los servicios médicos a los derechohabientes de la caja de previsión de la policía auxiliar y la policía bancaria e industrial; las grúas que retiran los vehículos en vía pública; el barrido en las calles del Centro Histórico, etc.

Incide también la contratación de servicios subrogados en hospitales y clínicas para la atención de los derechohabientes de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial; la subrogación que paga el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a las empresas encargadas de la lectura de medidores, cálculo y cobro de los derechos por el suministro de agua; el costo de las primas por el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la administración pública del Distrito Federal; el gasto en servicios de limpieza y el mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo que requieren las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones.

Por su parte, las transferencias corrientes ascienden a 20,394.3 mdp, lo que representan el 23.3 por ciento del gasto corriente. Estos recursos se orientarán fundamentalmente a cubrir el gasto de operación de los Órganos de Gobierno y Autónomos; a los apoyos que se otorgan a la población de escasos recursos y grupos vulnerables en el marco del Programa de Equidad en la Ciudad; a los programas sociales a cargo de las delegaciones; y a los apoyos que se otorgan a través del Instituto de la Vivienda.

También se canalizarán recursos al pago de pensiones de las Cajas de Previsión y del Servicio de Transportes Eléctricos; al otorgamiento de becas a estudiantes de nivel preparatoria; al pago de becas al personal que ingresa en los institutos de profesionalización y policial; así como a los apoyos a la producción que entrega la Secretaría del Medio Ambiente.

El gasto de inversión que pretende erogar el Gobierno del Distrito Federal se espera ascienda a 30,696.7 mdp, cifra superior en 19.9 por ciento en relación a la aprobada el año anterior por la Asamblea Legislativa. El comportamiento de la obra pública se explica básicamente porque la Secretaría de Obras y Servicios continuará con la construcción de la Línea 12 que va de Tláhuac a Río Mixcoac, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México ampliará y rehabilitará la infraestructura de agua potable, saneamiento y drenaje para ofrecer mejores servicios a la

ciudadanía, así como los mayores recursos que destinarán las Delegaciones a la obra pública por contrato y por administración.

El presupuesto consignado en el capítulo de bienes muebles e inmuebles presenta una disminución del 18 por ciento con relación a lo previsto en año en curso. Esta variación se explica por recursos consignados en el presupuesto 2008, destinados a la adquisición de refacciones mayores en el Sistema de Transporte Colectivo; el finiquito de 4 de trenes férreos para el Servicio de Transporte Eléctricos, así como la previsión para la compra del terreno que albergaría el nuevo relleno sanitario, una vez concluido el cierre definitivo del bordo poniente que planeaba adquirir la Secretaría de Obras y Servicios, toda vez que dichas acciones no son regularizables para el siguiente ejercicio.

Las erogaciones por concepto de inversión financiera se prevé sumen 2,346.9 mdp, cantidad superior en 12.9 por ciento a la aprobada al año anterior, lo que se explica por el mayor número de créditos que se otorgarán para la adquisición de vivienda nueva y de mejoramiento de vivienda a las personas de escasos recursos que no tienen acceso a la banca comercial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que exige el programa, así como por los créditos que en su diferentes modalidades otorgan las Cajas de Previsión a sus afiliados.

Por su parte, los recursos que se propone asignar a transferencias de inversión son del orden de 1,295.7 mdp, los cuales corresponden básicamente al estímulo fiscal que otorga desde 2004 la Federación al Gobierno del Distrito Federal por el pago puntual de los aprovechamientos de agua en bloque a la Comisión Nacional del Agua, los cuales se enteran al Fideicomiso 1928 para la ejecución de obras de infraestructura hidráulica autorizadas en el seno del Comité Técnico.

La variación en el capítulo de transferencias directas se debe a la previsión en 2008 de recursos para la adquisición de vivienda en riesgo, financiada con recursos federales, los cuales no son recurrentes para el próximo ejercicio.

Por último, el gasto no programable del Gobierno del Distrito Federal que representa el 3.6 por ciento del gasto neto se estima ascenderá a 4,469.9 mdp, el cual básicamente se destinará al pago del costo financiero de la deuda, como resultado del incremento en las tasas de interés en el mercado nacional. Dichos recursos permitirán garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de la contratación de los créditos con la banca de desarrollo, comercial y con la Bolsa Mexicana de Valores por la emisión de certificados bursátiles.

5.2 Administración Pública Centralizada

Para la Administración Pública Centralizada se estima un presupuesto del orden de 81,980.9 mdp, monto que supera en 12.4 por ciento al aprobado por la Asamblea Legislativa un año antes. De dichos recursos el 95 por ciento corresponden a gasto programable y el restante 5 por ciento al no programable.

La prioridad en la orientación del gasto se sigue enfocando a fortalecer la atención de la demanda de bienes y servicios que requiere la población capitalina, principalmente en aquellas acciones relacionadas con seguridad pública y procuración de justicia, con el objeto de contar con los recursos necesarios para combatir la delincuencia, así como con lo correspondiente al suministro de agua potable y al transporte público.

El gasto programable del Sector Central se estima en 77,831 mdp, de los cuales 46,165.4 millones se destinarán a gasto corriente; 14,358.2 mdp a gasto de capital; 17,307.3 mdp a las aportaciones y transferencias para la operación de los organismos, empresas y fideicomisos.

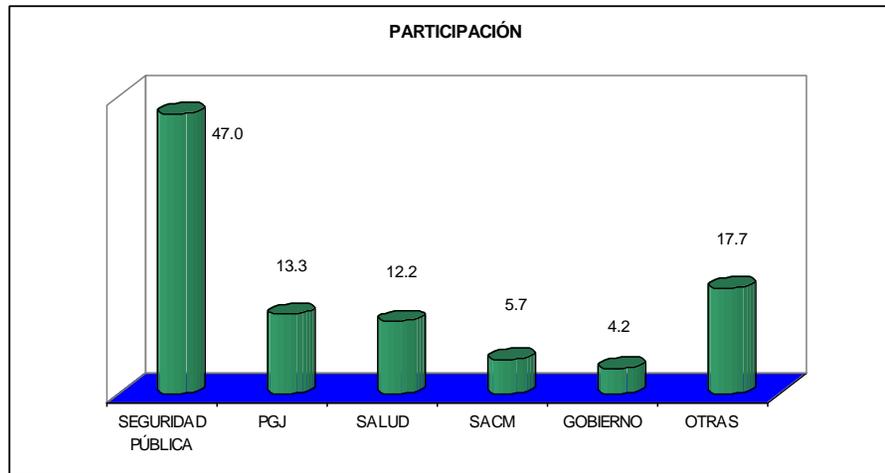
El gasto corriente permitirá atender los requerimientos del gasto directo de administración de las unidades ejecutoras de gasto, así como a las transferencias directas que se destinan al apoyo de los programas de carácter social. Por lo que respecta al gasto de inversión, este se canalizará principalmente a incrementar y mantener la infraestructura urbana.

Asimismo, mediante las aportaciones y transferencias, el Sector Central continuará apoyando el gasto relacionado con servicios de transporte, salud, educación, asistencia social, vivienda, protección civil y con acciones relacionadas con ciencia y tecnología.

En la estructura del gasto corriente, el 57.6 por ciento corresponde a servicios personales, el 5.9 por ciento a materiales y suministros, el 22.9 por ciento a servicios generales y el 13.6 por ciento a transferencias directas.

En servicios personales se estima erogar 26,629.5 mdp, monto similar en términos reales respecto al autorizado un año antes. Cabe destacar que de las remuneraciones previstas para los servidores públicos que integran el Sector Central, el 82.4 por ciento se concentra en acciones encaminadas a proporcionar seguridad pública, procuración de justicia, servicios de salud, servicios hidráulicos y al sistema penitenciario. En este sentido, la participación de las remuneraciones a los miembros de las corporaciones de Seguridad Pública, que incluye a los policías complementarios, representan el 47.0 por ciento, lo que refleja la importancia que tienen para el gobierno capitalino las acciones en esta materia y la preocupación de atender una de las demandas más sentidas de la sociedad.

¹ Excluye a los Órganos de Gobierno y Autónomos y delegaciones e incluye las aportaciones y transferencias que se otorgan al Sector Paraestatal.



En lo concerniente a servicios generales, se prevé una asignación de 10,550.2 mdp, lo que representa un aumento de 20.3 por ciento respecto a la asignación original de 2008. De dichos recursos, el 28.7 por ciento se orientarán al pago de agua en bloque y de los derechos a la Comisión Nacional del Agua; al servicio de energía eléctrica; a la contratación de vigilancia especializada que se requiere en operativos de seguridad pública y en las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de resguardar sus instalaciones y la de sus entidades coordinadas.

Asimismo, se destinan recursos para el pago de honorarios del personal que labora en las Secretarías de Salud, Desarrollo Social, Transporte y Vialidad, Gobierno y en la Consejería Jurídica, con la finalidad de atender programas especiales encomendados a las mismas; además se orientan gastos para servicios subrogados que se contratan, con el objeto de proporcionar atención médica hospitalaria especializada, para realizar la lectura de aparatos de medición en el sistema comercial de agua; y para el servicio de grúas destinadas al retiro y depósito de los vehículos que obstruyen la vía pública.

El gasto en materiales y suministros ascenderá a 2,706.8 mdp, monto superior al previsto en el ejercicio anterior en 20 por ciento, de los cuales el 55.9 por ciento se destinará a la adquisición de alimentos, combustibles y prendas de protección. Los recursos destinados a la alimentación, obedece al incremento de internos en los centros de readaptación social y en los centros de salud; a los cuerpos policiacos, mediante el otorgamiento de raciones alimenticias; y a las acciones realizadas en materia de protección social realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social; en combustibles, ya que se considera uno de los insumos de suma importancia para la realización de acciones seguridad pública mediante el patrullaje continuo en la ciudad, principalmente en aquellas zonas de mayor índice delictivo; sustancias químicas indispensables para el proceso potabilizador del agua, así como para las necesidades propias en la realización de obras en la Ciudad de México, es importante mencionar que por políticas federales el combustible registra incrementos recurrentes que impactan en su precio en

detrimento del presupuesto que se asigna a este fin, adicionalmente se tiene previsto aumentar el parque vehicular en materia de vigilancia y procuración de justicia. Finalmente, prendas de protección, principalmente para los uniformes de las corporaciones policiacas.

Por lo que respecta al capítulo de transferencias directas, se prevén recursos del orden de 6,278.8 mdp, de los cuales, el 70.5 por ciento se destinará al programa de adultos mayores, el 8.0 por ciento al programa del seguro de desempleo, el 7.6 por ciento a uniformes y útiles escolares y 2.1 por ciento para leche Liconsa.

La previsión para gasto de capital se prevé en 14,358.2 mdp, lo que implica un incremento del 85.3 por ciento respecto al aprobado en 2008. Este tipo de gasto está integrado por 12,062.2 mdp para obra pública; 1,235.5 mdp para bienes muebles e inmuebles; 1,010.5 mdp de transferencias directas y 50.0 mdp de inversión financiera.

Del presupuesto destinado a la realización de obra pública, el 95.4 por ciento lo absorben las Secretarías de Obras Públicas, Seguridad Pública y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Dentro de la Secretaría de Obras y Servicios, destacan la Construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac – Mixcoac; los trabajos de fresado y repavimentación asfáltica; renivelación y mantenimiento mayor en la vialidad adyacente al Corredor 3 del Metrobús y la repavimentación de diversas vialidades primarias; además de la construcción de cinco puentes vehiculares en Circuito Interior; la operación de plantas de selección y estaciones de transferencia. En materia de salud, sobresalen las obras relacionadas con la Unidad Médica en Ajusco Medio, el Proyecto Integral para la Construcción de la Clínica Hospital "Emiliano Zapata" en la Delegación Iztapalapa y en la Clínica de Salud en Tláhuac.

Por lo que corresponde al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, destacan las obras para fortalecer la infraestructura de drenaje como la rehabilitación del emisor central e interceptores; sustitución de la red hidráulica; saneamiento de la red de drenaje; rehabilitación de estructuras de descarga; rehabilitación de presas; construcción de sifones; cajas para conectar colectores; sustitución de tubería en Ermita Zaragoza; rehabilitación de la planta de bombeo gran canal; rehabilitación de subestación eléctrica y sustitución de drenaje en San Lorenzo Tezonco; ampliación de la red de colectores; de infraestructura de drenaje profundo y obras para eliminación de encharcamientos; así como acciones para el mejoramiento de la calidad de agua en la zona norte del Distrito Federal y el reforzamiento del suministro mediante la construcción de pozos.

En cuanto a la Secretaría de Seguridad Pública, destaca el sistema de video vigilancia, el cual tendrá gran cobertura en número y extensión territorial en la Ciudad de México, lo que obliga a utilizar recursos tecnológicos que hagan posible la vigilancia y monitoreo permanente, en zonas de mayor afluencia poblacional o con altos índices delictivos.

En el capítulo de bienes muebles e inmuebles, se destinará el 94.3 por ciento, porcentaje

concentrado en la Procuraduría General de Justicia (PGJ), Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Secretaría de Seguridad Pública (SSP), y en la Secretaría de Salud (SS).

De lo anterior, en cuanto a la PGJ, los recursos serán destinados, principalmente a la renovación del parque vehicular, así como a la modernización del Sistema de Radiocomunicación Troncalizado; el SACM, contempla la adquisición de bombas, contenedores de cloro, transformadores y equipo ahorrador de energía, entre otros, con el fin de fortalecer la eficiencia en la prestación de los servicios hidráulicos que se ofrecen en la población; en Seguridad Pública, el gasto se canalizará en la adquisición de vehículos para fortalecer los servicios de vigilancia y protección a ciudadanía, mediante prácticas que aseguren la presencia policial permanente en las diferentes áreas geográficas, bajo el esquema de policía de proximidad; y por último, la Secretaría de Salud realizará la adquisición de equipo médico y de laboratorio, para contar con la infraestructura suficiente en beneficio de la prestación de los servicios de salud que demanda la población abierta, principalmente a la de escasos recursos económicos.

Por lo que respecta al capítulo de transferencias directas, se prevén recursos del orden de 1,010.5 mdp, mismos que corresponden a las transferencias que a cuenta y orden del Gobierno del Distrito Federal deposita la Comisión Nacional del Agua en el Fideicomiso 1928; el recurso se utiliza para mantener en buenas condiciones la infraestructura de drenaje, mediante el Saneamiento de la Cuenca del Valle de México con el fin de controlar, conducir y desalojar aguas residuales y pluviales, disminuyendo riesgos de inundaciones y focos de infección.

En inversión financiera se prevén recursos por 50.0 mdp, cifra similar a la autorizada en 2008, y que son utilizados para cumplir con las obligaciones estipuladas en los contratos de crédito firmados por el GDF con la banca comercial, de desarrollo y por la emisión de certificados bursátiles.

5.3 Administración Paraestatal

Para el ejercicio 2009, el gasto neto de los organismos, empresas y fideicomisos se estima ascenderá a 26,420.7 mdp, cantidad similar a la aprobada un año antes, al presentar una reducción únicamente del 0.2 por ciento, como resultado básicamente de que en el presupuesto aprobado en 2008 al Sistema de Transporte Colectivo Metro, se previeron los recursos para la construcción de la Línea 12 del Metro, los cuales fueron transferidos a la Secretaría de Obras y Servicios para que se encargara de llevar a cabo la ejecución de este proyecto.

En cuanto a la estructura del gasto neto, se propone destinar a las erogaciones programables el 98.8 por ciento y a las no programables el 1.2 por ciento restante, lo que implica que la mayor parte de los recursos se canalizarán a la realización de acciones que impactan en la ampliación y mantenimiento de la infraestructura existente, a fin de mejorar la prestación de los servicios que ofrecen las entidades, como el transporte público, dado que el Sistema de Transporte

Colectivo espera iniciar el proceso de recepción de los trenes adquiridos para la Línea A.

El gasto programable asciende a 26,100.7 mdp, monto ligeramente inferior al aprobado en 2008, como resultado de que la disminución del gasto de inversión se compensó con el incremento que registraron las erogaciones corrientes.

**Presupuesto de los Organismos,
Empresas y Fideicomisos, 2008-2009^{1/}**
(Millones de Pesos)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | VARIACION | | |
|-----------------------------|------------------|-----------------|------------------|--------------|--------------|
| | APROBADO 2008 | PROYECTO | ABSOLUTA 2009 | % | REAL |
| GASTO NETO | 26,464.1 | 26,420.7 | -43.4 | -0.2 | -3.8 |
| GASTO PROGRAMABLE | 26,107.3 | 26,100.7 | -6.6 | 0.0 | -3.7 |
| GASTO CORRIENTE | 18,774.6 | 21,961.6 | 3,187.0 | 17.0 | 12.7 |
| SERVICIOS PERSONALES | 8,776.0 | 9,507.1 | 731.1 | 8.3 | 4.4 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,927.1 | 2,236.9 | 309.8 | 16.1 | 11.8 |
| SERVICIOS GENERALES | 4,310.3 | 5,565.1 | 1,254.8 | 29.1 | 24.4 |
| TRANSFERENCIAS DIRECTAS | 3,761.1 | 4,652.4 | 891.3 | 23.7 | 19.2 |
| GASTO DE INVERSIÓN | 7,332.7 | 4,139.1 | -3,193.6 | -43.6 | -45.6 |
| TRANSFERENCIAS DIRECTAS | 250.0 | 0.0 | -250.0 | -100.0 | -100.0 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 3,085.6 | 1,645.3 | -1,440.2 | -46.7 | -48.6 |
| OBRA PUBLICA | 1,918.6 | 196.8 | -1,721.7 | -89.7 | -90.1 |
| POR CONTRATO | 1,798.8 | 149.2 | -1,649.6 | -91.7 | -92.0 |
| ESTUDIOS DE PREINVERSION | 119.7 | 47.7 | -72.1 | -60.2 | -61.7 |
| POR ADMINISTRACION | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| SERVICIOS PERSONALES | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| SERVICIOS GENERALES | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| INVERSION FINANCIERA | 2,078.6 | 2,296.9 | 218.3 | 10.5 | 6.5 |
| GASTO NO PROGRAMABLE | 356.8 | 320.0 | -36.8 | -10.3 | -13.6 |
| INTERESES DE LA DEUDA | 356.8 | 320.0 | -36.8 | -10.3 | -13.6 |
| ADEFAS | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

^{1/} Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

En lo concerniente a gasto corrientes, se espera que este ascienda a 21,961.6 mdp, monto superior en 17 por ciento con respecto al autorizado el año anterior, derivado del incremento en el costo del pago de energía eléctrica del Metro, los estudios e investigaciones a cargo del Instituto de Ciencia y Tecnología, las nuevas atribuciones conferidas al Fideicomiso Educación Garantizada al trasladarle la Secretaría de Educación la operación del Programa "Prepa Sí" y la creación del Programa "Niñ@s Talento", así como por el incremento en los programas de apoyo a la Producción Rural, tales como: Programa de Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (APASO) y el Fondo para la

Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE).

En **servicios personales**, las erogaciones sumarán 9,507.1 mdp, monto superior en 8.3 por ciento, como consecuencia del incremento salarial y en prestaciones que se espera otorgar al personal operativo y de estructura de las entidades, así como la regularización en la contratación de personal de la Red de Transporte de Pasajeros por la puesta en marcha del Programa de Transporte Escolar Obligatorio y por la entrada en operación de la Línea 3 del Corredor Vial del Metrobús en el Eje 4 de Tacubaya a Tepalcates.

En **materiales y suministros** se prevé erogar recursos por 2,236.9 mdp, monto mayor en 16.1 por ciento respecto al año anterior, derivado de los insumos que requiere COMISA para la producción de la nueva tarjeta de circulación y la licencia, las cuales tendrán nuevas medidas de seguridad para evitar su falsificación, así como un dispositivo electrónico para almacenar información de los propietarios de vehículos.

De igual manera impactan los desayunos escolares que otorga el DIF-DF a los alumnos que cursan la educación básica en planteles públicos. En el mismo concepto se incluyen las necesidades de alimentación de los miembros del Heroico Cuerpo de Bomberos.

Asimismo, impacta la previsión de recursos para combustibles en la Red de Transporte de Pasajeros, producto del incremento sostenido en el precio de los hidrocarburos.

El gasto en el rubro de **servicios generales** se prevé que ascenderá a 5,565.1 mdp, lo cual representa un incremento del 29.1 por ciento respecto al ejercicio anterior. Ello se debe principalmente al incremento en el pago del servicio de energía eléctrica en el Sistema de Transporte Colectivo, Metro.

Adicionalmente en este rubro se presupuestan la contratación de prestadores de servicios profesionales que operan los programas encomendados para su ejecución en distintas entidades, por ejemplo en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, se prevé contratar profesionistas que supervisen los trabajos de la nueva Línea 12; en Servicios de Salud Pública, a través del Sistema de Protección en Salud, Seguro Popular, se llevará a cabo la contratación de médicos y enfermeras en la red hospitalaria del D.F.; por su parte, el Instituto de Educación Media Superior contrata a profesores para el sistema semiescolarizado; mientras que en el Fideicomiso Educación Garantizada, esta erogación se incrementa como parte de la operación del Programa *Prepa Sí*.

De igual forma, en este capítulo de gasto se prevén los recursos para llevar a cabo los gastos notariales asociados con la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de la Línea 12 del Metro.

El presupuesto del capítulo de **transferencias directas** asciende a 4,652.5 mdp, cifra superior en 23.7 por ciento respecto al 2008; dichos recursos se destinarán a cubrir los Programas de

Estímulos a Bachillerato, “Prepa Sí”, y “Niñ@s Talento” en el Fideicomiso Educación Garantizada; de igual forma en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Distrito Federal (DIF-DF) se consideran recursos para atender diversos programas sociales como el de fomento a cooperativas; abastecimiento de agua potable en zonas marginadas; ayuda a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar; entre otros.

En el mismo sentido, se consideran los recursos necesarios para financiar el Programa de Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (APASO), así como el Fondo para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE), operados por el Fondo Ambiental Público.

Aunado a lo anterior, en este capítulo se encuentran los pagos de pensiones de los derechohabientes de los sistemas de pensiones locales agremiados en la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar (CAPREPA), la Policía Preventiva (CAPREPOL) y de los Trabajadores a Lista de Raya.

En el rubro de **bienes muebles e inmuebles** se prevé un gasto de 1,645.3 mdp, monto inferior en 46.7 por ciento respecto al ejercicio anterior, producto de la operación en 2008 del programa de adquisición de refacciones en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el cual no es regularizable para este ejercicio, toda vez que los bienes ya se encuentran en dicha Entidad.

En ese mismo sentido, en el ejercicio 2008 se previeron recursos para el finiquito de 4 trenes ligeros, situación que no es regularizable para el 2009, en el cual sólo se prevé el anticipo de nuevas unidades.

Por otra parte, en el Instituto de Ciencia y Tecnología se encontraban presupuestados recursos para la adquisición de videocámaras para vigilancia en vía pública, como parte del Proyecto Bicentenario, el cual se radica actualmente en la Secretaría de Seguridad Pública.

El gasto en **obra pública** dentro el sector paraestatal ascenderá a 196.8 mdp, lo cual implica una disminución del 89.7 por ciento respecto al presupuestado en 2008. Esto se debe a que originalmente se tenían previstos los recursos para la construcción de la Línea 12 del Metro, en el Sistema de Transporte Colectivo; sin embargo, dicha obra está y seguirá siendo ejecutada por la Secretaría de Obras y Servicios.

En el siguiente ejercicio fiscal, y como consecuencia de la modificación al artículo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el sentido de que:

“Los recursos federales que se otorguen al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, una vez ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público serán depositados en una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, al igual que el resto de los fondos de aportaciones federales. Lo anterior, con el propósito de dotar de mayor eficiencia en el flujo y aplicación de los recursos”.

Por lo anterior, el Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal no recibirá asignación presupuestal, toda vez que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública se encuentran presupuestados en las Dependencias directamente vinculadas con la operación del Programa Nacional de Seguridad Pública, a saber: la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, la Secretaría de Transporte y Vialidad y el Tribunal Superior de Justicia.

En el rubro de **inversión financiera** se prevén erogaciones 2,296.9 mdp, cifra superior en 10.5 por ciento respecto a lo autorizado en el 2008. El destino principal de estos recursos será el otorgamiento de créditos para la vivienda del INVI y los créditos a corto plazo de los agremiados en las Cajas de Previsión.

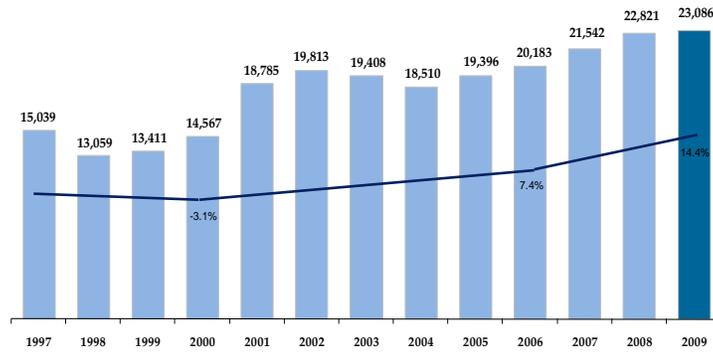
5.4 Delegaciones

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 mantiene la tendencia de crecimiento en la asignación de recursos destinados a las Delegaciones. Este esfuerzo, se basa en la política de descentralización de la administración de recursos públicos, con lo que, el proceso de toma de decisiones para proporcionar los servicios públicos se aproxima a un nivel de gobierno con herramientas de gestión más eficaces.

La descentralización, acompañada del presupuesto basado en resultados en las Delegaciones, busca aumentar: a) la eficiencia en el uso de los recursos, b) la eficacia en la consecución de las metas programadas, y c) la mejora en la calidad de los servicios públicos ofrecidos por los gobiernos delegacionales.

El crecimiento real en los recursos administrados por las Delegaciones, se observa claramente en una tendencia histórica que se muestra en la siguiente gráfica.

Gasto Programable de las Delegaciones (Millones de Pesos de 2009)



Fuente: Secretaría de Finanzas.

El Proyecto que se somete a consideración del Órganos Legislativo, prevé un presupuesto para las Demarcaciones Territoriales de 23,085.7 mdp., superior en 5.0 por ciento, respecto al aprobado en 2008. En términos absolutos, reales o como porcentaje del gasto neto total, el presupuesto que se propone destinar para las Delegaciones en 2009 será el mayor en su historia.

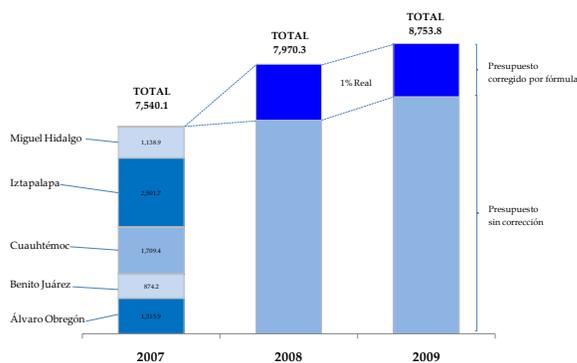
No obstante lo anterior, el entorno económico nacional e internacional que prevalecerá en 2009 obligará a incrementar los esfuerzos para eliminar la existencia de erogaciones innecesarias, y exigirá a las administraciones delegacionales mejorar de manera continua los mecanismos institucionales de gestión y aplicación del gasto público y deberán vigilar el estricto cumplimiento de los principios rectores de responsabilidad, racionalidad, transparencia, eficacia, eficiencia y equidad distributiva.

**Comparativo del Presupuesto de las Delegaciones,
 (2008-2009, Miles de Pesos) ^{1/}**

| DELEGACIÓN | 2009 | |
|-----------------------|-----------------|--------------|
| | PROYECTO | % |
| TOTAL | 23,085.7 | 100.0 |
| Álvaro Obregón | 1,633.4 | 7.1 |
| Azcapotzalco | 1,118.8 | 4.8 |
| Benito Juárez | 1,120.4 | 4.9 |
| Coyoacán | 1,446.1 | 6.3 |
| Cuajimalpa de Morelos | 744.6 | 3.2 |
| Cuauhtémoc | 2,050.2 | 8.9 |
| Gustavo A. Madero | 2,666.3 | 11.5 |
| Iztacalco | 1,113.2 | 4.8 |
| Iztapalapa | 3,089.4 | 13.4 |
| Magdalena Contreras | 736.7 | 3.2 |
| Miguel Hidalgo | 1,413.9 | 6.1 |
| Milpa Alta | 769.4 | 3.3 |
| Tláhuac | 978.4 | 4.2 |
| Tlalpan | 1,492.1 | 6.5 |
| Venustiano Carranza | 1,544.8 | 6.7 |
| Xochimilco | 1,167.9 | 5.1 |

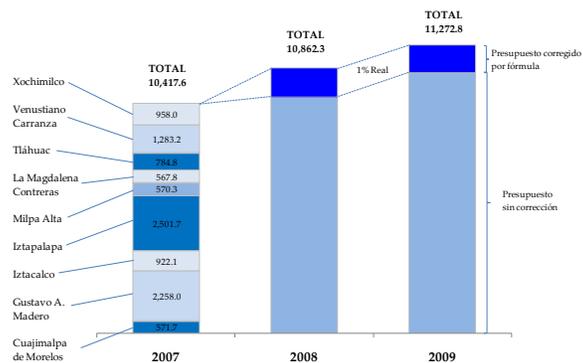
En la asignación de los techos presupuestales a las Delegaciones, se destaca que para 2009 se mantendrá la mecánica de cálculo con base en una fórmula que pondera circunstancias concretas y mesurables, bajo un enfoque transparente y objetivo de asignación de recursos.

De las 16 Delegaciones las más Beneficiadas en Función del Porcentaje de la Población Flotante, 2007-2009 (Millones de Pesos)



El componente de población flotante en la fórmula implica que el Proyecto de Presupuesto 2009 cuente con un incremento de 9.8 por ciento, respecto a los recursos que se obtendrían sin la corrección por fórmula.

De las 16 Delegaciones las más Beneficiadas en Función de Marginalidad, 2007-2009 (Millones de Pesos)



El componente de marginalidad en la fórmula implica que el Proyecto de Presupuesto 2009 cuente con un incremento de 9.7 por ciento, respecto a los recursos obtenidos sin la corrección por fórmula.

Análisis de la Estructura Económica

La previsión presupuestal que se prevé para los Órganos Político-Administrativos se orientará a la atención de las necesidades de sus habitantes, mediante la provisión de servicios públicos tales como: seguridad pública, recolección de residuos, alumbrado público, repavimentación, poda de árboles, control de fauna nociva, eventos culturales, deportivos y recreativos; entre otros.

Es importante señalar que el nivel de gobierno que está más al alcance de la problemática de la ciudadanía es precisamente el municipal, que, en el caso de la Ciudad de México, corresponde a las Delegaciones. Por tal razón, desde este ámbito de gobierno, la detección de problemas así como la aplicación de las políticas públicas orientadas a resolverlos cuentan con un periodo de

maduración más inmediato.

Para apoyar a las Delegaciones en la atención de sus responsabilidades, el presupuesto que se propone para 2009 presenta la siguiente clasificación económica:

**Presupuesto de Egresos de las Delegaciones
(2008-2009, Miles de Pesos)^{1/}**

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | |
|---|------------------|------------------|
| | APROBADO 2008 | PROYECTO 2009 |
| GASTO PROGRAMABLE | 21,986.4 | 23,085.7 |
| Gasto Corriente | 10,958.3 | 11,171.5 |
| Servicios Personales | 6,433.0 | 6,867.5 |
| Materiales y suministros | 510.1 | 543.8 |
| Servicios Generales | 2,448.5 | 2,460.6 |
| Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias | 1,566.7 | 1,299.5 |
| Gasto de Capital | 11,028.1 | 11,914.2 |
| Inversión Física | 11,028.1 | 11,914.2 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 592.1 | 673.3 |
| Obras Públicas | 10,436.0 | 11,240.9 |
| Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias | - | - |

Fuente: Dirección General de Política Presupuestal, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas.

^{1/} Las sumas pueden variar debido al redondeo.

Para 2009 se ha estimado un gasto corriente de 11,171.5 mdp, monto que se conforma en 61.5 por ciento por el rubro de servicios personales, 4.9 por ciento de materiales y suministros, 22.0 por ciento de servicios generales y el restante 11.6 por ciento de ayudas, subsidios, y transferencias.

Lo anterior se traduce en que de cada peso que las Delegaciones eroguen en 2009, 48 centavos se destinarán al gasto corriente y 52 centavos a gasto de capital. En este rubro, un 64.3 por ciento corresponde a obra pública por administración, 30.1 por ciento a obra pública por contrato (Incluye Estudios de Preinversión) y 5.7 por ciento para equipamiento.

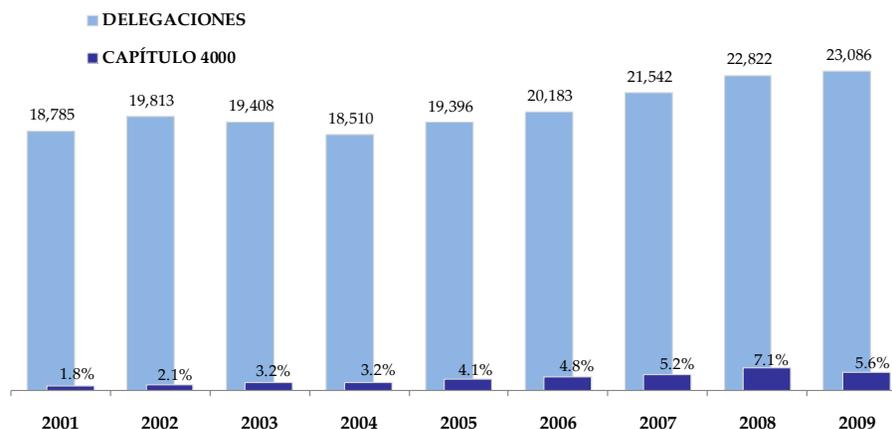
En el rubro de **servicios personales** se propone un gasto para el ejercicio 2009 de 6,867.5 mdp. Dicha cantidad es superior en 6.8 por ciento con respecto al monto aprobado en el ejercicio anterior. La variación se explica principalmente por la inclusión de recursos para dar suficiencia a las medidas de política salarial que se implanten en 2009, con el objeto de proteger el poder adquisitivo de los trabajadores. Adicionalmente dicho importe considera el impacto anualizado del *proceso de basificación* de 1,963 trabajadores eventuales con más de cinco años de antigüedad, iniciado en noviembre del 2008.

En el rubro de **materiales y suministros** se prevén recursos por 543,848.7 miles de pesos lo que significa un incremento de 6.6 por ciento con respecto a lo aprobado en 2008. Dicho incremento se orientará a atender el alza en los precios de diversas materias primas e insumos de los programas de adquisiciones de las Delegaciones, derivado principalmente de la actual crisis económica.

El aumento constante en el precio de la gasolina durante 2008 ha generado insuficiencia en los presupuestos autorizados en ese año. Si a lo anterior le añadimos el aún incierto panorama que se vislumbra del entorno internacional en el mercado nacional de energéticos, además del incremento paulatino en el precio de los hidrocarburos, resulta ineludible adecuar los montos destinados a la compra de combustibles en 2009.

Por lo que respecta al capítulo de **servicios generales**, los recursos presupuestados para este concepto son menores a los presupuestados en el ejercicio anterior, al ubicarse en 3.2 por ciento en términos reales.

Uno de los rubros de gasto que ha crecido en importancia en las Delegaciones, es la asignación del gasto público para actividades sin contraprestación. La distribución de recursos del presupuesto en **ayudas, subsidios y transferencias** ha aumentado paulatinamente hasta representar en 2009, el 5.6 por ciento del total del gasto de las Delegaciones.



Adicionalmente, las Delegaciones desarrollan un papel complementario en lo que se refiere a la política social de la administración central. Entre las ayudas, las principales están dirigidas a comunidades rurales enfocadas a la producción agrícola, forestal y pecuaria. En el Anteproyecto de Presupuesto de las Delegaciones se consideran 93.7 mdp para Programas delegacionales de fomento agropecuario. Destaca la asignación de la delegación Milpa Alta por 53.1 mdp y por 12.3 para subsidios a la producción por la Delegación Tlalpan.

Otro Programa de relevancia significativa es el de Adultos Mayores que ahora, por disposición de Ley, se amplía el rango de edad para otorgarse desde los 68 años. Programas complementarios son el de Apoyos a Madres Solteras; Becas a Estudiantes de escuelas públicas de nivel básico; y, apoyos para el reordenamiento del comercio en la vía pública.

Gasto de Capital

Por lo que se refiere a los recursos destinados a gasto de inversión, el presupuesto de las Delegaciones considera recursos que ascienden a 11,914.2 mdp, cantidad mayor en 8 por ciento a la cifra autorizada en 2008. Este rubro de gasto se integra en 94.3 por ciento por el capítulo de obras públicas y 5.7 por ciento por el de bienes muebles e inmuebles.

Es importante mencionar que de los recursos de capital que se pretenden ejercer, un 64.2 por ciento corresponden a obra pública por administración, 30.1 por ciento a obra pública por contrato y 5.7 por ciento para equipamiento.

Bienes Muebles e Inmuebles

En el capítulo de bienes muebles e inmuebles, se observa una caída en los recursos que se pretende orientar al mismo, por ello se destinará una cantidad menor de recursos a la compra de terrenos, previéndose la adquisición de tres en la Delegación Milpa Alta: en San Pedro Tecómiltl (primaria), San Lorenzo (mercado plaza pública) y Santa Ana (casa de cultura), y uno en la Delegación Tláhuac para la construcción de un panteón en el pueblo de Mixquic. Cabe señalar que se adquirirá una menor cantidad de vehículos destinados a los programas de seguridad pública y servicios públicos, debido a la compra efectuada en años anteriores.

Obras Públicas

Las Delegaciones cuentan con una alta participación del total de las asignaciones para obra pública del GDF. Para 2009, se les han asignado recursos por 11,240.9 mdp, cifra superior en 4.1 por ciento en términos reales con respecto a la aprobada al año anterior.

Los recursos se destinan básicamente a la ampliación y mantenimiento de la cobertura de la infraestructura urbana que comprende entre otros, vialidades secundarias, alumbrado público, áreas verdes y edificios públicos, infraestructura educativa, red secundaria de agua potable y de drenaje, así como infraestructura para cultura y esparcimiento.

Como en ejercicios anteriores, para el 2009 se propone que los recursos provenientes de ahorros generados a nivel central, tanto de los procesos de compras consolidadas como de los que generen las propias Delegaciones, sean aplicados a proyectos de infraestructura y equipamiento, con objeto de atender las demandas de los habitantes respecto a obras y servicios de cada demarcación territorial, de tal forma que se fomente la cultura para lograr elevar la eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

Participación de las Delegaciones en la Innovación Presupuestal

La coordinación entre las Delegaciones y la Subsecretaría de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México, ha permitido avanzar de manera consistente en los diversos temas de innovación presupuestal que se desarrollan con el fin de contar con un manejo eficiente del gasto público. Esta situación representa una fortaleza en el proceso de mejora en el manejo del presupuesto, ya que una quinta parte del gasto público de la Ciudad se eroga a través de las Delegaciones.

A lo largo del ejercicio 2008, las áreas centrales (que no son las sustantivas) de las Delegaciones participaron en la capacitación que proporcionó la Subsecretaría de Egresos, con el fin de que éstas contaran con elementos cognoscitivos para incorporar en sus respectivos presupuestos los criterios que rigen la elaboración de un Presupuesto basado en Resultados (PbR). Adicionalmente, para el 2009 las Delegaciones incorporan en sus proyectos presupuestales criterios de equidad, de igualdad de género y de apego a los derechos humanos.

La inclusión de los proyectos de las Delegaciones en la planeación de políticas públicas bajo la perspectiva de género, destacan: “Servicios legales en Delegaciones”, “Planeación y Diseño de programas y acciones en pro de la Equidad de Género”, “Promoción de Equidad de Género”, “Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales”, “Estudios Delegacionales de Mastografías”, “Desarrollo de Mujer Microempresaria”, “Apoyos complementarios a Jefas de Familia” y “Atención de la Violencia Intrafamiliar en Delegaciones”.

Al igual que en el resto de las dependencias y entidades que conforman el Gobierno de la Ciudad, el siguiente paso en el tema de igualdad de género, será fortalecer la planeación de políticas públicas con perspectivas de género. En particular, una asignatura pendiente es lo que se refiere a la identificación de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Para las Delegaciones este aspecto es de vital trascendencia, ya que a éstas instituciones, por su enfoque multidisciplinario en su actuar, les atañen muchos temas de alta relevancia social. Otra cuestión que será reflejada en los siguientes proyectos de presupuesto, es la generación de procesos de información que consideren datos desagregados por sexo y grupos de edad,

para monitorear el trabajo orientado a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Fortalecimiento del Principio de Cohesión Social en la Ciudad de México

Las Delegaciones trabajan para hacer de nuestra ciudad un espacio incluyente, razón por la cual se destinan recursos a las siguientes acciones:

- Talleres Delegacionales de Promoción para la Igualdad Social
- Programa Complementario de Atención a Unidades Habitacionales
- Programas Delegacionales de Desarrollo Social y Comunitario
- Programa de Servicios Funerarios
- Servicios y Ayudas Delegacionales de Asistencia Social
- Operación de Panteones Públicos y Servicios Funerarios
- Apoyos Delegacionales a la Población en Condiciones de Marginación
- Construcción Delegacional de Infraestructura de Desarrollo Social
- Mantenimiento Delegacional de Infraestructura Social

Derechos Sociales

Una característica a resaltar en 2009 es el programa de obra pública destinado a la construcción y mantenimiento de banquetas, el cual será parte del seguimiento del gasto orientado al Programa de Accesibilidad en la Ciudad. Las cifras del presupuesto delegacional se destinarán a la construcción de banquetas, las cuales, en forma ineludible, con base en la Norma correspondiente considerarán rampas que faciliten el movimiento de personas con discapacidad motriz. Cabe destacar el esfuerzo de algunas Delegaciones que han comenzado a utilizar en su demarcación “ascensores” para el acceso a puentes peatonales.

Análisis por Sectores

Para el ejercicio fiscal 2009, en armonía con las políticas de gasto implantadas desde administraciones anteriores, se propone mantener y ampliar en lo posible, la orientación del gasto hacia la mejora en la calidad de la provisión de servicios públicos delegacionales, incluyendo aquellos gastos que incidan en la infraestructura de la ciudad y en la inversión social.

El gasto que ejercen las Delegaciones se encuentra alineado a los programas del GDF a través

del presupuesto por resultados. Así, en concordancia con las estrategias de gasto del sector central, se busca mejorar la calidad de los servicios públicos, así como reducir paulatina, pero continuamente, la desigualdad social que padece gran parte de la población de esta ciudad.

Entre los principales programas que emprenden las Delegaciones, por el monto que se asigna en su presupuesto, destacan:

- Administración Pública
- Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo
- Seguridad Pública
- Protección Civil
- Desarrollo y Asistencia Social
- Cultura, Esparcimiento y Deporte
- Urbanización
- Transporte
- Producción y Comercialización de Bienes y Servicios
- Salud
- Género
- Educación
- Agua Potable
- Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras
- Ecología
- Fomento Económico
- Fomento del Empleo y la Productividad
- Vivienda

Programa de Infraestructura y Mantenimiento de Escuelas (PIME)

Conscientes de la importancia de la inversión en capital para el desarrollo, a las Delegaciones en 2009 se les continuarán asignando recursos para el Programa de Infraestructura y Mantenimiento de Escuelas (PIME). En efecto, desde hace cuatro años, a través de este Programa, las 16 Delegaciones llevan al cabo el mantenimiento y construcción de inmuebles públicos de uso escolar a nivel básico, beneficiando a 1,372,702 alumnos.

El presupuesto asignado al PIME se ha visto incrementado año con año de 551.9 mdp en 2005, hasta 896.5 mdp en 2009. En 2008, por medio de este Programa se atendieron 2,149 escuelas de nivel básico, cifra que representa el 78.3 por ciento del total de estas escuelas en el Distrito Federal (2,743).

Ante la importancia social del impacto que resulta de la correcta asignación y ejercicio de los recursos de este Programa, la Secretaría de Finanzas propondrá la creación de un Grupo de Seguimiento del PIME en el que participarían los responsables del ejercicio del gasto en las Delegaciones; y en el que se coordinarían los trabajos con las Secretarías de Educación, de Obras, de Protección Civil y la propia Secretaría de Finanzas, así como con representantes de la ALDF.

Protección Civil

Durante el ejercicio fiscal de 2008, las Delegaciones administraron recursos federales procedentes del Fondo de Protección Civil, ello significó un atenuante en la urgencia por atender las problemáticas inmersas dentro del contexto de protección civil. Bajo esta perspectiva, el Gobierno de la Ciudad, asignará 400 mdp, los cuales serán orientados hacia la atención de vivienda en riesgo, construcción de muros de contención, relleno de minas y taludes, y la adquisición de equipo de rescate y emergencias, entre otros.

Seguridad Pública

A través de la provisión de seguridad pública se busca concretar dos grandes fines que se relacionan. Por un lado, existe una motivación que se orienta a la preservación de la paz social y dicho status a su vez, representa una orientación funcional para otorgar condiciones de certidumbre a la realización de actividades productivas que redunden en círculos virtuosos de crecimiento: inversión, mayor desarrollo de bienes y servicios, así como un mayor consumo.

Dentro de las actividades que las Delegaciones proponen en sus presupuestos para el ejercicio fiscal del 2009, en materia de seguridad destacan Actividades Institucionales de Servicios Complementarios de Vigilancia y Complemento a Unidades de Protección Ciudadana. Ésta última cobra especial importancia en esta propuesta de Presupuesto, ya que también para el próximo año se plantea la transferencia de recursos de las Delegaciones a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), para cubrir parcialmente el sostenimiento de las Unidades de Protección Ciudadana (UPC's).

Es así que los gobiernos delegacionales conciben la relevancia de aportar recursos para acciones de vigilancia que se emprendan desde la SSP del Gobierno de la Ciudad de México.

Es importante mencionar que en 2008, del total de las UPC's, 17 operaron con apoyo presupuestal de once Delegaciones, estas últimas aportaron 280.5 mdp para el pago de estímulos a los policías destinados a las UPC. Para el ejercicio del 2009, 12 Delegaciones prevén destinar recursos para el pago de policías adscritos en 19 UPC's. El importe, de ser aprobado por la Asamblea Legislativa del D.F., ascendería a 326.8 mdp y contaría con una participación de alrededor de 4,800 policías adscritos a estas UPC's.

Cabe señalar que cada una de las UPC's esta conformada con 400 elementos: 200 egresados del Instituto Técnico de Formación Policial (ITFP) de la SSP, sumados a otros 200, los mejores, seleccionados de la policía operativa logrando con ello un importante equilibrio en el perfil de las unidades.

**Unidades de Protección Ciudadana (UPC's)
que Reciben Apoyo de las Delegaciones**

| DELEGACIÓN / UPC | |
|----------------------------------|-------------------------------|
| Álvaro Obregón | Iztacalco |
| UPC "Plateros" | UPC "Pantitlán" |
| UPC "Santa Fe" | UPC "Iztlácuatl" |
| UPC "Protecto Escolar Alvaro O." | |
| Azcapotzalco | Iztapalapa |
| UPC "Clavería" | UPC "La Reforma" |
| | UPC "Teotongo" |
| Benito Juárez | La Magdalena Contreras |
| UPC "Nápoles" | UPC "San Jerónimo" |
| Coyoacán | Tláhuac |
| UPC COY-2 | UPC "Mixquic" |
| Cuajimalpa de Morelos | Tlalpan |
| UPC "El Yaqui" | UPC "Coapa" |
| | UPC "Hospitales" |
| Gustavo A. Madero | Venustiano Carranza |
| UPC "Lindavista" | UPC "Balbuena" |
| UPC "Pradera" | UPC "Moctezuma" |

Mercados Públicos

Conscientes de la relevancia de invertir en infraestructura para fomentar sanas prácticas comerciales que redunden en mejores condiciones de compra para los consumidores, las Delegaciones consideran en sus presupuestos para el 2009 destinar recursos por 205.8 mdp. Dicho monto se orientará a la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura de mercados públicos en el Distrito Federal. Cabe señalar que en 2008 la Asamblea Legislativa del D.F. autorizó un presupuesto por 183.7 mdp.

La inversión en mantenimiento de mercados públicos generará condiciones más seguras para el comercio habitual y permitirá o facilitará la reasignación de espacios para que comerciantes ambulantes cuenten con opciones para formalizar su actividad bajo mejores condiciones de

acceso y seguridad para los consumidores y locatarios.

Mercados Públicos en Delegaciones
(Millones de Pesos)

| Delegación | Presupuesto | | Ejercido Oct. 2008 (3) | Presupues to 2009 (4) |
|---------------------------|--------------|--------------|---------------------------------|--------------------------------|
| | 2007 (1) | 2008 (2) | | |
| TOTAL | 154.3 | 183.7 | 118.9 | 205.8 |
| Álvaro Obregón | 3.7 | 4.4 | 1.5 | 1.4 |
| Azcapotzalco | 4.8 | 4.1 | 2.4 | 5.7 |
| Benito Juárez | 28.0 | 11.2 | 10.4 | 9.9 |
| Coyoacán | 0.6 | 4.2 | 2.1 | 31.0 |
| Cuajimalpa de Morelos | 0.3 | 0.3 | 0.1 | 1.2 |
| Cuauhtémoc | 24.9 | 20.0 | 17.8 | 9.5 |
| Gustavo A. Madero | 23.7 | 16.5 | 4.7 | 57.1 |
| Iztacalco | 6.4 | 15.6 | 7.3 | 8.5 |
| Iztapalapa | 10.9 | 7.7 | 5.7 | 10.0 |
| La Magdalena Contreras | 0.0 | 12.0 | 6.8 | 13.7 |
| Miguel Hidalgo | 9.8 | 28.2 | 18.2 | 7.8 |
| Milpa Alta | 4.2 | 2.5 | 1.5 | 4.3 |
| Tláhuac | 2.2 | 3.1 | 2.4 | 3.3 |
| Tlalpan | 2.9 | 1.8 | 0.8 | 0.8 |
| Venustiano Carranza | 15.6 | 29.3 | 20.3 | 0.3 |
| Xochimilco | 16.3 | 22.8 | 16.9 | 41.3 |

Impulso del Sector Turístico

Ante la derrama económica que se genera a partir de la expansión de las actividades económicas de los servicios, las Delegaciones consideran como una acción prioritaria la promoción y el fomento de la actividad turística.

Por lo anterior, se destacan como acciones impulsadas por las delegacionales, la operación del sistema de información turística que la Delegación Tláhuac incorpora a su anteproyecto de presupuesto para 2009. Dicho proyecto tiene como fin, el desarrollo de un sistema de

información turística para identificar los diferentes servicios turísticos y zonas históricas que existen en los siete poblados dentro de la demarcación. Para 2009, este proyecto presupuesta una erogación de 707 mil pesos.

Otras acciones que se buscan realizar son el fomento a la actividad turística en la Delegación Xochimilco. Para este propósito, esta Delegación incorpora en su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal de 2009, la cantidad de 26.4 mdp.

Medio Ambiente

Dentro del presupuesto de las Delegaciones se consideran recursos destinados a preservar y proteger los recursos naturales. Dichos recursos se orientarán a la reforestación, creación de viveros, atención a áreas naturales protegidas, así como para programas de mantenimiento del suelo de conservación.

Además, en coordinación con las dependencias del Gobierno de la Ciudad, las Delegaciones incorporan acciones a su presupuesto que se orientan a desarrollar una estrategia ambiental de la Ciudad orientada al cumplimiento del Derecho a un Medio Ambiente Saludable.

Las siguientes son las principales acciones que realizarán las Delegaciones en 2009:

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|------------|--------|
|------------|--------|

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|----------------|---|
| Álvaro Obregón | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar 6 proyectos para ampliar la infraestructura educativa. Construir la Escuela Secundaria “La Cuesta” en la 4ª etapa y trabajos de nivelación de terrenos, cimentación de aulas, colocar concreto y muros perimetrales en cinco escuelas: “Enriqueta León González”, “Silvestre Revueltas”, Capep “Álvaro Obregón”, Secundaria No. 54 y Secundaria Ma. Carraro. ✓ Mejorar el alumbrado público por medio de sustitución de 23,402 luminarias, cambio de cableado y balastras, reparación de fallas de voltaje e instalar postes en las colonias: La Mexicana, Merced Gómez, El Mirador, Palmas, Olivar del Conde, Pólvora, Piloto y Ponciano Arriaga. ✓ Proporcionar mantenimiento en 100,000 m² de la carpeta asfáltica mediante bacheo, pavimentación y repavimentación, a base de piquete de amarre, fresado manual y con maquinaria. ✓ Impulsar el crecimiento económico de la demarcación a través de 2,400 apoyos a MyPES. ✓ Dar mantenimiento y mejorar las condiciones de operación los mercados públicos y lecherías de la demarcación a través de 26 proyectos. ✓ Promover 61 proyectos para impulsar el desarrollo de las comunidades rurales de la demarcación. ✓ Proporcionar mayor cobertura de vigilancia a través de la firma de convenios de colaboración con la Policía Auxiliar, por la prestación de Servicios de Vigilancia y la participación de 3 UPC's denominadas “Plateros”, “Santa Fe” y “Protecto Escolar”. ✓ Mantener en condiciones adecuadas de operación los centros educativos para brindar seguridad a los usuarios a través de 110 proyectos contemplados por la Delegación. Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME). ✓ Realizar 102 acciones para la atención estructural de taludes, minas y grietas. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|---------------|---|
| Azcapotzalco | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Construir una cocina comedor en 2 planteles escolares. ✓ Mantener 64 planteles educativos. ✓ Rehabilitar el Parque "San Miguel Amantla" (predio Van Beuren), y deportivo "Victoria de las Democracias". ✓ Dar mantenimiento mayor preventivo y correctivo a banquetas. ✓ Proporcionar mantenimiento mayor correctivo y preventivo de las redes de drenaje y de agua potable. ✓ Realizar mantenimiento correctivo y preventivo a 8 mercados, 3 edificios públicos, 5 CENDIS y 4 bibliotecas. ✓ Proporcionar mantenimiento correctivo y preventivo a 20,000 m² de áreas verdes. ✓ Adquirir mezcla asfáltica. |
| Benito Juárez | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar mantenimiento en 15 mercados públicos. ✓ Otorgar mantenimiento a 150,000 m² de carpeta asfáltica en vialidades secundarias. ✓ Dar mantenimiento a 6 centros deportivos y 108 escuelas públicas de nivel básico, primaria y secundaria. ✓ Llevar a cabo el mantenimiento a 795,000 m² de áreas verdes. ✓ Realizar el Programa de Alumbrado Público a través del mantenimiento a 6,082 luminarias. ✓ Llevar a cabo el Programa de Renovación de 15,000 m² de Banquetas, así como de Guarniciones. ✓ Llevar a cabo el Programa de Recolección de Residuos Sólidos (286,656 toneladas). ✓ Conservar la imagen urbana a través de 136,000 acciones. |
| Coyoacán | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquirir camiones para recolección de residuos sólidos. ✓ Llevar a cabo la tercera etapa del rescate ambiental y patrimonial del jardín del Centenario, Plaza Hidalgo y Atrio de la Parroquia de San Juan. ✓ Construir la cubierta en las canchas de básquetbol, módulos, baños y barda perimetral del "Deportivo Mújica". ✓ Construir y equipar la segunda etapa del Centro de las Artes Santa Úrsula. ✓ Mantener y ampliar la infraestructura educativa. ✓ Construir el Bazar de Artesanos. ✓ Construir, mantener y rehabilitar la infraestructura de drenaje y agua potable. ✓ Conservar y rehabilitar áreas verdes y poda de árboles. ✓ Realizar acciones para la conservación de la imagen urbana. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|-----------------------|---|
| Cuajimalpa de Morelos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Construir el puente vial “Carlos Echanove”. ✓ Construir las albercas en “Huizachito” y “Loma del Padre”. ✓ Dar mantenimiento a las 52 escuelas públicas de esta demarcación, consistente en construcción de techumbres en áreas recreativas y deportivas. ✓ Ampliar, conservar y mantener la red de agua potable y drenaje en diferentes colonias de la demarcación. ✓ Adquirir equipo de cómputo, mobiliario de oficina, aire acondicionado, despachadores de agua y autobús para traslado de los infantes a diversos sitios. ✓ Concluir el edificio en el campamento “Jesús del Monte”. ✓ Sustituir lámparas y mantener 12,650 luminarias. ✓ Ejecutar acciones de atención de emergencias en materia de Protección Civil. ✓ Atender la población desprotegida en contingencias, situaciones de riesgo y desastres naturales. ✓ Otorgar 624 becas bimestrales a niñas y niños de bajos recursos económicos estudiantes de escuelas primarias públicas de la delegación. ✓ Brindar apoyos a 500 estudiantes de secundarias públicas y 75 estudiantes de nivel Bachillerato. ✓ Entregar apoyos a 100 personas con capacidades diferentes, 300 adultos mayores y 250 mujeres jefas de familia. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|------------|---|
| Cuauhtémoc | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Construir dos edificios de escuelas de nivel básico, uno de ellos para reubicar la Escuela Secundaria No. 43 "Justo Sierra". ✓ Proporcionar mantenimiento correctivo (PIME), a 63 escuelas de los niveles Jardín de Niños, Primarias y Secundarias. ✓ Brindar Atención a 1,200 niños - niñas en Centro de Desarrollo Infantil (CENDIS). ✓ Realizar 6,578 mastografías, a fin de detectar oportunamente el cáncer de mama. ✓ Equipar escuelas a nivel básico, mediante 151 proyectos. ✓ Construir dos Casas de Cultura: "Frida Kahlo" y otra en la colonia Algarín, así como remodelar el Teatro Juan Ruiz de Alarcón. ✓ Instalar paneles solares en los Deportivos: Antonio Caso, 5 de Mayo, Guelatao y Morelos. ✓ Construir de 2 puentes peatonales y concluir el puente ubicado en Avenida San Antonio Abad y Chimalpopoca. ✓ Concluir la construcción del Cárcamo de Bombeo en la 3ª sección de la Unidad Habitacional Nonoalco – Tlatelolco. ✓ Proporcionar mantenimiento a 5 mercados públicos: "Martínez de la Torre", "2 de Abril", "San Camilito", "Pasaje Chapultepec" y "San Joaquín". ✓ Otorgar apoyos para el mantenimiento de 50 Unidades Habitacionales así como la contratación de estudios de niveles y vibración ambiental para 30 edificios en la Unidad Habitacional Tlatelolco. ✓ Llevar a cabo la recolección de 800,000 toneladas de residuos sólidos. ✓ Otorgar apoyos a población vulnerable: adultos mayores, CENDIS, niños de primaria, jóvenes estudiantes secundaria y personas discapacitadas. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|-------------------|---|
| Gustavo A. Madero | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquirir de equipo informático como son: ruteadores, impresoras, minicomputadoras y servidores. ✓ Adquirir vehículos como: sedan, camiones de volteo, de desazolve, de redilas, pipas y camionetas pick up. ✓ Construir los centros sociales “La Manzana”, “El Zarco”, del centro de Salud “Barrio San Juan Guadalupe Ticomán”, de la alberca semi-olímpica en el Centro Deportivo “Carmen Serdán”; del Centros Deportivo “Tokio”, de bases de concreto y muros de contención . ✓ Ampliar los Centros de Desarrollo Social, Arte y Cultural “Futurama” , “Gertrudis Sánchez”, “Campestre Aragón”, “Sur 100 Metros” y” U.H. San Juan de Aragón 4ª y 5ª Sección” y la casa de cultura “Gabriel Hernández”, a la infraestructura educativa en tres centros de atención múltiple, en dos jardín de niños, en tres primarias y en tres secundarias. ✓ Mantener los módulos de bienestar social “Chalma de Guadalupe” y “León de los Aldama”, a los centros de prestación social “Gabriel Hernández”, “Aragón” y “Yolocauhtli”, a los centros integrales “Tlalxpeco”, “Chalma de Guadalupe” y “La Comuna”, 20 centros de desarrollo infantil, 52 jardines de niños, 49 primarias y 46 secundarias, a la sala “Tepecuicatl” y biblioteca “Narciso Bassois”. ✓ Dar atención estructural a muros de contención. |
| Iztacalco | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Construir 22,681 m² de banquetas y 8,091 m de guarniciones. ✓ Efectuar la construcción de 34,700 m² de carpeta asfáltica. ✓ Llevar a cabo la construcción de 6 espacios nuevos en planteles existentes, así como el mercado “Santa Anita”. ✓ Sustituir 2,015 m de la red secundaria de drenaje, así como 445 piezas de accesorios pluviales. ✓ Rehabilitar 12 km de red secundaria de agua potable. ✓ Realizar 125,000 m de señalamientos y balizamiento vehicular y peatonal. ✓ Proporcionar mantenimiento correctivo mayor, en 16 mercados públicos y 3 concentraciones comerciales. ✓ Realizar el mantenimiento a 19 Centros de Desarrollo Infantil y a 147 planteles escolares de nivel básico. ✓ Realizar el mantenimiento correctivo en 3 centros de desarrollo social, 1 panteón, 5 centros de salud, 3 bodegas y 1 campamento. ✓ Otorgar mantenimiento mayor a 11 bibliotecas y 1 escuela de educación ambiental. ✓ Mantener la infraestructura social y deportiva. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|------------|--|
| Iztapalapa | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Construir de 15 muros de contención, de la 2da. Etapa de la escuela primaria "República de Guatemala", de la 2da. Etapa del "Archivo Histórico", la 3ra. Etapa del parque temático del "Predio 33", 2da. Etapa del parque temático "El Salado", de la 2da. Etapa del parque temático "López Portillo", de 3 Fuentes Ornamentales, de un parque recreativo y la primera. Etapa del "Cerro de la Estrella". ✓ Renivelar 8 planteles educativos. ✓ Recimentar de la Unidad Habitacional "Concordia Zaragoza". ✓ Conservar y mantener 140 unidades habitacionales. ✓ Sustituir los preescolares "Alfonso García Robles" y "Tlalcocan" y consolidar el preescolar "Meztli". ✓ Ampliar la escuela primaria "Nicolás García San Vicente" ✓ Concluir la alberca olímpica "Vicente Guerrero". |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|------------------------|--|
| La Magdalena Contreras | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener 5 centros de desarrollo social y comunitario y 3 de desarrollo infantil. ✓ Proporcionar mantenimiento mayor a las áreas deportivas, administrativas y exteriores de la Casa Popular; así como de 8 escuelas. ✓ Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a 5 unidades de atención médica y a 41 inmuebles. ✓ Mantener 10 inmuebles deportivos, 2 culturales, así como a 13 Centros Culturales. ✓ Construir un Centro Deportivo, así como la barda perimetral y ampliación de las canchas de fútbol del Deportivo El Oasis. ✓ Construir 2000 m de guarniciones, 2,400 m² de banquetas y 8,000 m² de pavimento en diversas colonias. ✓ Concluir la cancha de fútbol rápido del Deportivo 1^o. de Mayo. ✓ Realizar 278 obras para la construcción del Manantial Monte-Alegre a las Truchas Cazulco, así como la rehabilitación de 3 tanques de almacenamiento de agua potable. ✓ Mantener 2 km de líneas de conducción en diversas colonias y reparación de 3,000 fugas de agua potable. ✓ Ampliar y construir infraestructura para el sistema drenaje en lo equivalente a 2 km de introducción de red de drenaje, 60 acciones de rehabilitación preventiva y correctiva del sistema de drenaje, así como 800 acciones de desazolve. ✓ Proporcionar mantenimiento correctivo a 1,450 m de guarniciones y a 4,500 m² de banquetas. ✓ Repavimentar 2,900 m² con concreto estampado. ✓ Mantener 83,750 m² de carpeta asfáltica. ✓ Dar mantenimiento preventivo y correctivo a 5 mercados y 5 panteones de la demarcación. ✓ Realizar trabajos de balizamiento vial, así como construcción de muros de contención. ✓ Rehabilitar 3,750 postes del sistema de alumbrado público. ✓ Recolectar 148,000 toneladas de residuos sólidos a través del barrido manual y mecánico en las principales calles y avenidas; de la limpieza de 42.8 km de cauces (4 barrancas y 2 ríos) en el área urbana; así como del retiro de basura en forma sistemática. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|----------------|--|
| Miguel Hidalgo | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar mantenimiento a 60,000 m² de carpeta asfáltica. ✓ Llevar a cabo 2 proyectos para la construcción de infraestructura vial. ✓ Proporcionar mantenimiento a 2,294,050 m² de áreas verdes. ✓ Otorgar mantenimiento a 22 espacios deportivos. ✓ Llevar a cabo el Programa de alumbrado público a través del mantenimiento a 19,000 luminarias. ✓ Proporcionar mantenimiento a la infraestructura comercial pública en 17 mercados. ✓ Llevar a cabo la recolección de 263,629 toneladas de residuos sólidos. ✓ Llevar a cabo el Programa de renovación de banquetas y guarniciones a través de 3 proyectos. |
| Milpa Alta | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquirir equipos de cómputo, vehículos como son: sedan, ambulancias, camión de volteo y camión con brazo hidráulico, así como terrenos. ✓ Construir un gimnasio y un boulevard en la comunidad de San Antonio Tecomitl; una barda perimetral del panteón en Santa Ana Tlacotenco, y un libramiento en la zona de San Bartolomé Xicomulco. ✓ Ampliar de espacios educativos, en 9 escuelas, consistirá en aulas, sanitarios, bodegas y cocinas. ✓ Rehabilitar el gimnasio de San Agustín Ohtenco, de la 2da. etapa del atrio en Santa Ana Tlacoteco y del tanque de agua en San Pablo Oztotepec. ✓ Mantener edificios públicos, de mercados públicos, de gimnasios, de bibliotecas y de centros de desarrollo infantil. |
| Tláhuac | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Construir 4,000 m² de banquetas para beneficio de la población. ✓ Proporcionar mantenimiento al Sistema de Drenaje a través de 2 proyectos. ✓ Llevar a cabo la Recolección de 166,208 toneladas de residuos sólidos. ✓ Dar mantenimiento a 1,500,000 m² de áreas verdes. ✓ Proporcionar mantenimiento a la infraestructura de mercados a través de 10 proyectos. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|------------|--|
| Tlalpan | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ampliar la infraestructura deportiva a través de 4 proyectos que serán: 2ª Etapa del Complejo acuático Fuentes Brotantes y construcción de las albercas semi-olímpicas: Soledad, San Nicolás Tolentino y San Pedro Mártir. ✓ Construir a 224,158.32 m² de carpeta asfáltica, en colonias que carecen de la misma. ✓ Construir 5,000 m² de banquetas, en colonias que a la fecha carecen de ellas. ✓ Instalar, sustituir, mantener y rehabilitar 14,000.0 luminarias, para la óptima operación del alumbrado público. ✓ Brindar mantenimiento a 41 inmuebles públicos entre los que destacan: Museo de Historia, Casa Frissac, Multiforo Ollín Kan, Biblioteca Central, Casa de Cultura, Centro de Artes y Oficios. ✓ Llevar a cabo 125 eventos culturales como son: Festival Ollín Kan, Festival Ollín Jazz, Concurso de Rock Duelo Garage, Obras de Teatro en escuelas, Talleres Culturales, Día de Muertos y Pastorelas Decembrinas. ✓ Proporcionar mantenimiento a 67 inmuebles de infraestructura educativa, dentro del Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas (PIME). ✓ Ampliar 9 espacios educativos en: Escuela Secundaria N° 155, JN Tsitsiky, JN Aurora López Reyes, JN Eucario León López, JN Xochiconetl, JN Xochicalpilli, JN Carlos Pellicer Cámara, EP Nueva Topilejo Predio Tetenco y EP Francisco I.Madero. ✓ Realizar 550 acciones de Protección Civil, a fin de atender emergencias. ✓ Proporcionar atención médica a 10,000 personas. ✓ Construir 4 redes de agua potable en: el Pedregal de San Nicolás, la Colonia el Zacatón, en el Pueblo de Parres y en el Pueblo de Santo Tomás de Ajusco. ✓ Suministrar 1,129,576 m³ de agua potable en pipas, de manera oportuna y de calidad. ✓ Recuperar 250,000 m² de suelo de conservación, en el marco de la Ley en materia Ambiental. ✓ Conservar y proteger 9,940,000 m² de áreas naturales protegidas a través de acciones de reforestación, control de plagas y prevención de incendios. ✓ Recolectar 444,000 toneladas de residuos orgánicos e inorgánicos. |

| DELEGACIÓN | ACCIÓN |
|---------------------|--|
| Venustiano Carranza | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcionar mantenimiento a escuelas de educación básica a través de 213 Proyectos, dentro del Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME). ✓ Brindar mantenimiento a 4 centros deportivos: Plutarco E. Calles, Oceanía, Eduardo Molina y Venustiano Carranza; adquirir 5 bombas ecológicas y 2 computadoras para mantenimiento de los deportivos. ✓ Reconstruir 54,495 m2 de banquetas, se realizarán acciones de demolición de banquetas y guarniciones. ✓ Construir 10 plazas cívicas y recreativas mediante la recuperación de espacios, reconstruyendo de banquetas, andadores, áreas verdes, poda de árboles, instalación de juegos, adoquín, busto, asta bandera, alumbrado. ✓ Proporcionar mantenimiento a 19,499 m2 de carpeta asfáltica. ✓ Recolectar 555,000 toneladas de residuos orgánicos e inorgánicos. ✓ Otorgar apoyos a población vulnerable: 2,500 Adultos mayores, 2,500 niños-niñas, 2,500 jóvenes estudiantes de secundaria, 1,300 personas discapacitadas, 619 niños y niñas que cursan primaria, y otros apoyos (juguetes, despensas, cobijas, pavos, entre otros.). ✓ Promover la cultura de equidad de género a través de 450 acciones. ✓ Proporcionar servicios de estancia infantil a 2,418 niños-niñas en los Centros de Desarrollo Infantil CENDIS. ✓ Proporcionar 105,548 consultas médicas, dentales, psicológicas, optométricas y medicamentos gratuitos. ✓ Proporcionar servicios para el control de la zoonosis a través de 800 acciones (desratización, razzias caninas, fumigaciones). ✓ Transformar, rehabilitar y mantener 11,855 luminarias para el mejoramiento del alumbrado público de la delegación. |
| Xochimilco | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar mantenimiento a 65 espacios educativos y construcción de 5 escuelas de nivel básico. ✓ Proporcionar mantenimiento a vialidades secundarias con la finalidad de mejorar la imagen urbana de la delegación. ✓ Llevar a cabo un Proyecto para la atención de áreas naturales protegidas. ✓ Dar mantenimiento a 12 mercados y construir 2, dentro del perímetro delegacional. ✓ Mantener y proporcionar espacios dignos a la población para la cultura en 12 centros y el esparcimiento y la recreación en 18 deportivos ubicados dentro de la delegación. |

Órganos de Gobierno y Autónomos

De conformidad con lo establecido en los artículos 448 y 450 del Código Financiero del Distrito Federal y en sus propias disposiciones legales, los Órganos de Gobierno y Autónomos enviaron al Jefe de Gobierno sus respectivos proyectos, para que se incluyan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009. Estos forman parte del anexo 1 del presente Proyecto.

Sin embargo, la Secretaría de Finanzas comunicó a dichos entes la previsión de incremento en los ingresos para el ejercicio 2009, con el propósito de servir de base para la elaboración de sus proyectos de presupuesto. En observancia al principio de equilibrio presupuestal, se estimaron las siguientes previsiones de gasto:

Presupuesto de los Órganos Autónomos, 2008-2009^{1/} (Millones de Pesos)

| DEPENDENCIA | PRESUPUESTO | |
|---|------------------|------------------|
| | APROBADO 2008 | PROYECTO 2009 |
| TOTAL DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS | 7,211.5 | 8,448.7 |
| ÓRGANO LEGISLATIVO | 1,351.0 | 1,405.1 |
| ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DF | 1,122.0 | 1,166.9 |
| CONTADURIA MAYOR HDA. DE LA ALDF | 229.0 | 238.2 |
| ÓRGANO JUDICIAL | 3,285.0 | 3,601.6 |
| TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DF | 3,124.0 | 3,434.2 |
| CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F. | 161.0 | 167.5 |
| OTROS ÓRGANOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL | 1,569.2 | 1,632.0 |
| TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | 257.1 | 267.4 |
| JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE | 248.0 | 258.0 |
| COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL D.F. | 251.1 | 261.1 |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO | 729.1 | 738.2 |
| INSITITUTO DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DF | 84.0 | 87.3 |
| ÓRGANOS ELECTORALES | 1,006.2 | 1,810.0 |
| INSTITUTO ELECTORAL DEL D.F. | 852.1 | 1,600.0 |
| TRIBUNAL ELECTORAL DEL D.F. | 154.1 | 210.0 |

^{1/} Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

El presupuesto solicitado por los Órganos de Gobierno y Autónomos muestra un incremento del 12.9 por ciento en términos reales con respecto al aprobado en 2008, como resultado fundamentalmente de los mayores recursos requeridos por los Órganos Electorales para llevar a cabo el proceso electoral 2009 y del Tribunal Superior de Justicia para su modernización.

5.5.1 Órganos de Gobierno

5.5.1.1 Poder Judicial

En cumplimiento a los artículos 85 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 201 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Consejo de la Judicatura remitió al Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal los proyectos de Presupuesto de Egresos, que en conjunto ascienden a 3,601.6 mdp, de los cuales el 95.4 por ciento, corresponden al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el 4.6 por ciento al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que contemplan las erogaciones previstas de los juzgados y demás órganos jurisdiccionales.

Con respecto al año anterior, el presupuesto del Poder Judicial muestra un incremento de 5.6 por ciento, en términos reales, derivado del crédito otorgado por el Banco Mundial para financiar el proyecto de modernización del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el fin de fortalecer la institución y promover un cambio cultural con la participación de la sociedad civil y otras instituciones que permita reivindicar la carrera y el trabajo judicial.

Con dichos recursos llevarán a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Contribuir al fortalecimiento de un sistema de administración e impartición de justicia, pronta, expedita, gratuita, imparcial, transparente y confiable, que garantice el estado de derecho.
- ✓ Modernizar los procesos administrativos de la gestión judicial y las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares.
- ✓ Impulsar las carreras judicial y civil.
- ✓ Impartir justicia en primera instancia del orden penal, civil, del arrendamiento inmobiliario y familiar.
- ✓ Supervisar las convivencias familiares, la entrega recepción de menores, así como aplicar estudios psicológicos decretados por autoridades judiciales y rendir los informes correspondientes.
- ✓ Actualizar los lineamientos para verificar el funcionamiento de las salas y juzgados, así como para supervisar las conductas de los integrantes de dichos órganos.
- ✓ Fortalecer a la Visitaduría Judicial, a efecto de reforzar las acciones de vigilancia y supervisión a las salas y juzgados, así como a los servidores públicos judiciales respecto al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas.

5.5.1.2 Poder Legislativo

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso b), cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción V de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 14, Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF); la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF presentaron su Proyecto de Presupuesto al Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, que asciende a 1,405.1 mdp, del cual el 83 por ciento corresponde a la Asamblea y el 17 por ciento a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Las principales acciones que realizará el Poder Legislativo, son:

- ✓ Legislar en el ámbito local en las materias que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- ✓ Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.
- ✓ Revisar la Cuenta Pública del ejercicio anterior, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- ✓ Recibir y analizar los informes trimestrales que le envíe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados
- ✓ Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión.
- ✓ Fortalecer el trabajo Legislativo de los grupos parlamentarios, comisiones y comités, así como diversas actividades con diferentes instituciones.
- ✓ Expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal, con el carácter de leyes y decretos, para lo cual podrá realizar foros, evaluación de las políticas públicas y supervisar las acciones administrativas del Gobierno.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Federal, mediante la aprobación de Leyes que hagan valer sus derechos y obligaciones.

5.5.2 Órganos Autónomos

5.5.2.1 Órganos Electorales

De conformidad con lo establecido en los artículos 95, fracción X, 105, fracción X, XI, 182,

fracción III inciso j), 187, inciso g), del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal presentaron al Titular de la Jefatura de Gobierno sus proyectos de Presupuesto de Egresos, los cuales suman 1,810 mdp, correspondiendo el 88.4 por ciento al Instituto y el 11.6 por ciento al Tribunal.

Con respecto al monto aprobado en 2008, los proyectos que presentaron los órganos electorales fue superior en 79.9 por ciento, que se explica por el proceso electoral del 2009, que servirá para elegir a los Jefes Delegacionales y a los Diputados a la Asamblea Legislativa, debido al pago de prerrogativas extraordinarias que de acuerdo con el Código Electoral, se deben otorgar a los partidos políticos.

Las principales acciones que realizarán los órganos electorales son:

- ✓ Organizar, el proceso electoral local del 2009, garantizando la participación de la ciudadanía del Distrito Federal para renovar los diputados a la Asamblea Legislativa y los jefes delegacionales.
- ✓ Atender y resolver de manera eficaz y expedita todos los medios de impugnación de acuerdo a los preceptos legales aplicables.
- ✓ Reforzar los valores democráticos como principios de convivencia entre los habitantes del Distrito Federal.
- ✓ Promover el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales.
- ✓ Formación y desarrollo de la cultura democrática.
- ✓ Promover la participación ciudadana.

5.5.2.2 Otros Órganos Autónomos

De conformidad con lo señalado en los artículos 122, Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 fracción X, de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, 14 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 23-A, fracción II y 122 fracción I, del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, así como 22, fracción XI, y 71 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 13 fracción VIII y 71 fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y el 27 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, presentaron al Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, sus respectivos proyectos de presupuesto de egresos, que en conjunto ascienden a 1,632 mdp, de los cuales el 46.4 por ciento corresponden a la Universidad, 16.4 por ciento al Tribunal, 16 a la Comisión, 15.8 por ciento a la Junta y 5.4 por

ciento al Instituto.

Dentro de las principales atribuciones destacan las siguientes:

- ✓ Impartir justicia de manera imparcial y expedita, a fin de resolver las controversias suscitadas entre las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal y los particulares de su demarcación territorial.
- ✓ Impartir justicia administrativa con prontitud, imparcialidad y honestidad, brindando a la ciudadanía atención debida dentro de las áreas de asesoría y defensoría jurídica, compilación y difusión, a fin de brindar atención a los gobernados que acuden en busca de justicia administrativa.
- ✓ Impartir justicia laboral mediante acciones conciliatorias, justas y equitativas que solucionen favorablemente los conflictos laborales, con el propósito de lograr el equilibrio en las relaciones obrero-patronales en esta circunscripción local y vigilar el estricto cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de proteger los derechos de los trabajadores y de patrones, para garantizar mejores condiciones de trabajo.
- ✓ Recibir denuncias sobre presuntas violaciones a derechos humanos.
- ✓ Proponer a las diversas autoridades del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, la formulación de proyectos de las modificaciones a las disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas que a juicio redunden en una mejor protección de los derechos humanos.
- ✓ Garantizar el derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en el Distrito Federal.
- ✓ Brindar el servicio de educación pública superior con apego a los principios y normas contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Universidad Autónoma de la Ciudad de México, además de otras leyes y normas aplicables correspondientes a los órdenes federal y local.



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

POLÍTICA SOCIAL

6. POLÍTICA SOCIAL

En el 2009 la política social del gobierno se amplía para blindar la economía y mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables frente al mal entorno económico que se avecina. La política social, que significará erogaciones por 37,144 mdp, se orientará a garantizar: educación gratuita y de calidad, un sistema de salud extensivo y adecuado a las necesidades sus habitantes, el acceso a vivienda digna, una vida libre de violencia, equidad de género y actividades culturales al alcance de cualquier ciudadano.

Por otra parte, el Gobierno del Distrito Federal seguirá protegiendo los ingresos de las familias, pues no se incrementarán las tasas de ningún impuesto, no se crearán nuevos gravámenes y inyectarán recursos frescos a los sistemas de transporte público para que puedan financiar los gastos necesarios para una provisión de servicios responsable y de calidad sin aumentar los precios de los servicios. Así, los subsidios para el mantenimiento de los precios actuales del transporte público ascienden a 6,703.4 millones de pesos, de los cuales 5,046.4 de ellos se destinarán a la operación del Sistema de Transporte Colectivo Metro que mantiene su tarifa en dos pesos.

6.1 PROGRAMAS PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN

Conscientes de que la máxima adquisición de conocimientos es una condición básica para generar mayor valor agregado y facilitar el acceso de los capitalinos a una mejor calidad de vida, la presente administración le ha dado a la política social de la Ciudad de México un carácter eminentemente educativo que permitirá hacer frente a los problemas más agudos en este tema. Aunque el DF ha logrado ubicarse entre las entidades mejor calificadas en materia educativa a nivel nacional, persisten problemas como una calidad deficiente de la educación básica y una insuficiente cobertura en educación media superior, pues se calcula que uno de cada tres jóvenes entre 15 y 19 años es excluido de la educación media superior. El gasto en los diferentes programas educativos ascenderá a **7 mil 981.8** millones de pesos.

6.1.1 Prepa Sí

A diferencia de otras entidades en donde el problema de cobertura educativa se sigue centrando en la educación básica, el principal problema de cobertura de la Ciudad de México se localiza en la educación media superior. En una economía basada en servicios como la de la Ciudad de México, esta etapa es la que otorga conocimientos esenciales para evitar empleos precarios y para aumentar la productividad. Actualmente, una cobertura deficiente y una baja tasa de eficiencia terminal en la preparatoria hacen que el tema de la educación media superior sea uno de los principales cuellos de botella que evitan el aprovechamiento de las oportunidades que brinda la migración hacia una economía basada en servicios intensivos en información.

La baja eficiencia terminal está asociada en la Ciudad de México con una estructura de incentivos económicos que hace que a corto plazo resulte más atractivo para un estudiante incorporarse prematuramente al mercado laboral que permanecer en la escuela, aun cuando la finalización de la preparatoria permitiría un acceso a empleos cuya remuneración acumulada sería mucho mayor a largo plazo a la que resultaría si no se hubiera terminado la preparatoria. Esto, por supuesto, representa costos a largo plazo muy importantes tanto para los estudiantes en particular como para la ciudad en general.

Manteniendo el perfil innovador de la política social del GDF, el salario estudiantil que implica Prepa Sí es el único que existe actualmente en nuestro país. El programa fue concebido para aumentar la cobertura y el atractivo de la educación media superior, al proveerle a cada estudiante de una remuneración que sirve como aliciente económico para continuar en la preparatoria, disminuyendo los costos de oportunidad relacionados con permanecer en ella. Este tipo de apoyos es ampliamente difundido en países europeos, donde han probado ser efectivos para retener a los jóvenes dentro de las aulas.

El programa está dirigido a los jóvenes inscritos en escuelas públicas de educación media superior, y otorga a cada alumno 10 apoyos económicos anuales que van de los 500 a los 700 pesos por apoyo, según el aprovechamiento académico de cada beneficiario del programa. De esta manera, además de incentivar la permanencia escolar global, Prepa Sí otorga incentivos claros y tangibles para que cada estudiante adquiera al máximo los conocimientos transmitidos en esta etapa educativa. De hecho, el éxito del programa ha sido visible desde su primer año de implementación, pues la deserción escolar ha pasado de 16% en el ciclo 2006-2007 a un 6.5% en 2007-2008, mientras que la calificación promedio ha pasado de 7.7 a 8.4.

Para este programa se tienen previstos recursos por 600 mdp para atender a 165,000 estudiantes.

6.1.2 Impulso Joven

El programa de Impulso Joven se complementa con el de Empleos Temporales. Sus esfuerzos están enfocados a lograr la reinserción educativa de grupos de jóvenes que han abandonado o se encuentran en riesgo de abandonar sus estudios en las zonas más marginadas de la ciudad. Al ser concebido de manera territorial, el programa reconoce los efectos regeneradores que tiene para una zona socialmente deprimida el contar con jóvenes en proceso de adquisición de conocimientos en lugar de estar, en el mejor de los casos, en condiciones de subempleo.

Así pues, este programa otorga una beca mensual a sus beneficiarios, al tiempo que los capacita para exámenes de admisión en instituciones públicas de educación media superior y superior. A cambio de esto, y para establecer una valorización del trabajo y fomentar el arraigo local, los jóvenes en el programa contribuyen con trabajo comunitario. En el 2009 se pretende apoyar a 2,600 jóvenes con un presupuesto de 14 mdp.

6.1.3 Programa de Empleos Temporales a Jóvenes

En el mismo tenor, el programa de Empleos Temporales a Jóvenes forma parte de la nueva generación de programas educativos dentro del Programa de Equidad del Gobierno del Distrito Federal. Este programa pretende incentivar la permanencia de jóvenes cursando su educación media superior a través de apoyos económicos durante las vacaciones de verano, otorgando apoyos económicos a cambio de trabajos relacionados con actividades comunitarias que fortalezcan la cohesión social y apropiación cívica de la ciudad. Para el 2008 se pretende otorgar apoyos a 1,200 jóvenes con erogaciones de 2 mdp.

6.1.4 Sistema de Bachillerato a Distancia

Este programa se dirige a las personas que por razones de trabajo, familiares o económicas no pueden asistir a una educación presencial. Por ello, se imparte a distancia (vía Internet) y es totalmente gratuito.

La calidad en el contenido de los planes de estudios se garantiza, ya que son diseñados por profesores calificados de la UNAM, quienes además desarrollan los materiales utilizados.

Para acceder al programa no importa el promedio registrado en el certificado de secundaria ni la edad del aspirante; sólo es necesario aprobar tres cursos propedéuticos, después de los cuales, el estudiante dedicará 20 horas a la semana para concluir las 24 asignaturas en dos años.

El estudiante podrá estudiar desde las sedes ofrecidas por las delegaciones políticas participantes, casa, trabajo o cualquier centro con servicios de Internet.

6.1.5 Sistema de Bachillerato Presencial y Semi-Escolarizado (SBGDF)

El GDF, a través del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), busca atender la creciente demanda de este nivel educativo, a través del sistema de preparatorias, el cual cuenta con 17 planteles establecidos estratégicamente en zonas marginadas. Para operar este sistema se requerirán 472.8 mdp para 2009. Asimismo, se construirán 3 preparatorias adicionales en las delegaciones Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero y Xochimilco, lo que significará una inversión de 153.6 mdp.

Cabe mencionar que en el ciclo escolar 2007-2008 se creó la modalidad semi-presencial, lo que permitió atender a 3,123 alumnos. Esta modalidad se rige por el mismo Plan de Estudios del SBGDF y centra la atención en el estudiante como protagonista de su proceso educativo; esto último se logra por medio de asesorías y material de estudio gratuito por asignatura.

6.1.6 Niños Talento

La calidad de la educación básica en México es un tema preocupante y para todos conocido. A pesar de la importancia crucial que tienen las primeras etapas educativas para evitar la aparición temprana de brechas de desigualdad, el gobierno federal ha sido ineficaz para mejorar la pobre calidad educativa en primaria y secundaria. Sin embargo, el Distrito Federal se encuentra en una circunstancia de facultades desafortunada, pues a diferencia de los estados de la Federación, no se le han transferido facultades para administrar e intervenir de manera integral y profunda en la educación básica.

A pesar de estas limitantes, el Gobierno del Distrito Federal ha decidido actuar frontalmente y dentro de sus facultades en este tema, proporcionando alternativas innovadoras en este rubro y diseñando programas que permitan paliar las deficiencias educativas que actualmente plagan la educación básica. Así, el programa de Niños Talento se dedica a otorgar educación personalizada a los alumnos más sobresalientes del Distrito Federal, para los que se hace apremiante la implantación de un sistema educativo paralelo que logre potencializar sus talentos.

El programa imparte clases especializadas fuera del horario regular a alumnos destacados. Los cursos son impartidos por especialistas certificados por las mejores universidades públicas del país. Como incentivo adicional, los niños beneficiarios de este programa obtienen una retribución anual de 1,200 pesos mensuales, mientras que a sus padres se les otorga una compensación de 1,800 pesos. En el ejercicio 2009, al programa le serán asignados 320 mdp para atender a 150,000 estudiantes.

6.1.7 Fideicomiso de Educación Garantizada

El innovador Programa de Educación Garantizada es el programa más joven de la familia de programas educativos dirigidos a garantizar la universalización de la educación básica, y subraya la responsabilidad social del gobierno de la Ciudad de funcionar como garante último para lograr el máximo acceso posible en la educación básica, garantizando que ningún niño del Distrito Federal tenga que abandonar la escuela por eventualidades ajenas a su desempeño académico.

El programa dota de una garantía educativa hasta que el educando concluya el nivel medio superior o cumpla los 18 años. Esta garantía consiste en una entrega de 800 pesos mensuales, actualizables con base en el incremento anual del salario mínimo en el DF. Para acceder al programa, los padres de familia aseguran a sus hijos mediante un sencillo procedimiento que garantiza la mayor cobertura posible de dicho seguro. Para el ejercicio 2009 se tienen contemplados 100 mdp para que este fondo cubra a 1,200,000 menores.

6.1.8 Programas de Útiles y Uniformes Escolares

Se calcula que alrededor del 10.3% de la población del Distrito Federal se ubica por debajo del umbral de pobreza de capacidades, es decir, que no cuentan con recursos suficientes para

hacer frente a los gastos educativos. En este marco, el programa de útiles escolares inicia en el 2009 su tercer año dedicándose a absorber los costos adicionales asociados con la educación básica. El programa es un mecanismo redistributivo mediante el cual el Gobierno del Distrito Federal entrega materiales escolares a niños de las escuelas públicas del Distrito Federal, asumiendo una parte importante de los gastos estacionales relacionados con la educación: se calcula que con este apoyo se solventan alrededor del 11% de las necesidades de financiamiento educativo de una familia promedio. De esta manera, el programa contribuye a reducir la tasa de deserción en los sectores más necesitados de la Ciudad de México, y además fortalece un enfoque de derechos en la producción de políticas públicas al enfatizar el derecho constitucional a la gratuidad en la educación. Para el 2009 se prevé otorgar 1,250,000 paquetes de útiles, con erogaciones de 132 mdp.

Al igual que el programa de útiles escolares, el programa de uniformes busca garantizar de manera real el derecho constitucional a una educación pública gratuita en el nivel básico. Sin embargo, también es un vehículo mediante el cual se puede evitar la discriminación y diferencias sociales dentro de la escuela, constituyéndose así en una herramienta para el desarrollo de mejores actitudes cívicas en los niños de la Ciudad de México. El programa además fomenta las adquisiciones de uniformes en cooperativas, privilegiando así el aprovechamiento de la economía social para los programas de gobierno. El programa pretende otorgar uniformes a 2,500,000 educandos con una erogación de 345 mdp.

6.1.9 Programa de Atención Integral a Estudiantes

Concientes del carácter multidisciplinario que debe tener una formación secundaria para procurar una transición adecuada entre la primaria y la preparatoria, el Programa de Atención Integral al Estudiante apoya mediante un asistente educativo a los alumnos de secundaria en diversas temáticas como el familiar, cultural, educativo, físico, sexual, reproductivo e intelectual de los jóvenes estudiantes para generar un esquema de atención integral grupal. Para este programa se tienen contemplados 38.9 mdp.

6.1.10 Programa de Becas Escolares

El Programa de Becas Escolares para niñas y niños que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, tiene como objetivo promover la permanencia y reducir los costos secundarios de educación básica en los sectores más marginados de la Ciudad de México. El Programa está focalizado hacia niños con mayores posibilidades de abandonar la escuela por situaciones económicas, viviendo en zonas de mediana, alta y muy alta pobreza y/o siendo miembros de familias con un solo jefe de familia. Para el 2009 se pretenden dar 22,775 becas con un presupuesto de 224.7 mdp.

6.1.11 Programa de Becas del Sistema de Bachillerato del GDF

Al igual que Prepa Sí, el programa de Becas del Sistema de Bachillerato del GDF busca disminuir la deserción escolar y atenuar las presiones económicas derivadas de la continuación de los estudios medios superiores para las familias con hijos estudiando en el sistema de bachillerato operado por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. El programa otorga becas mensuales a los estudiantes inscritos en estas preparatorias. Se espera atender a 11,300 estudiantes con un presupuesto global de 54 mdp.

6.1.12 Programa de Desayunos Escolares

El objetivo del programa es garantizar condiciones alimentarias adecuadas para los niños de los sectores más necesitados de la población, de tal manera que cuenten con los prerequisites mínimos para un correcto aprendizaje y adquisición de conocimientos en la educación básica y evitar una merma irremediable de sus capacidades físicas e intelectuales. El programa otorga desayunos escolares de áreas marginadas, mismos que cumplen contenidos nutrimentales adecuados para los educandos. Se pretende otorgar 114 millones de raciones por un monto de 440 mdp.

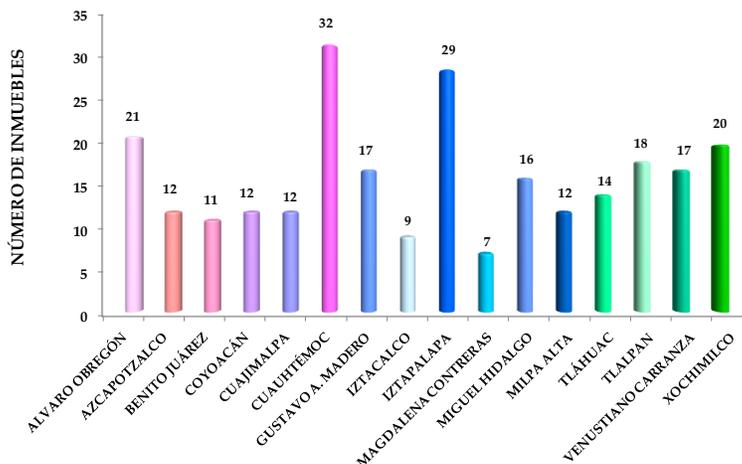
6.1.13 Programa 1,2,3 por mí y por mi escuela

El programa “1,2,3 por mí y por mi escuela” busca crear una nueva cultura de seguridad, responsabilidad, afecto y respeto, mediante un acercamiento a los alumnos de educación básica y sus padres alrededor de temas de seguridad pública. Para el primer grupo, se realizarán actividades culturales, científicas y deportivas; para el segundo, talleres.

6.1.14 Programa Bibliotecas en Movimiento

El objetivo de este programa es modernizar el sistema bibliotecario de la Ciudad de México, lo cual se logrará primero, a través de un diagnóstico de las necesidades actuales de las bibliotecas y, después, por medio de su mantenimiento; de la actualización del marco normativo; de la creación de enlaces virtuales y a través de la capacitación de bibliotecarios, entre otros aspectos.

BIBLIOTECAS POR DELEGACIÓN



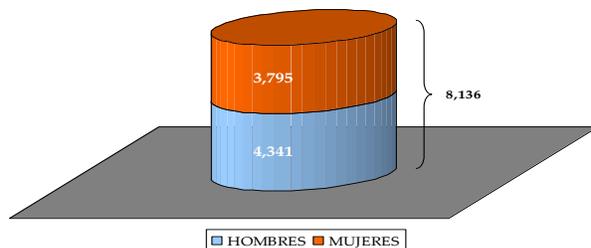
Fuente: Página web de cada Delegación.

6.1.15 Universidad de la Ciudad de México

Uno de los mayores problemas de la educación superior es su cobertura limitada. De la población entre 19 y 24 años de edad, por ejemplo, sólo estudia el 36 por ciento. A esta situación se le debe añadir la sobresaturación en la demanda de educación en las universidades públicas tradicionales, que dadas los aumentos de recursos limitados que la federación les otorga se han visto rebasados e incapaces de atender la demanda de educación superior en la Ciudad de México.

Por ello, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) juega un papel preponderante en el fortalecimiento de la educación superior en el DF, al brindar acceso a un sistema de educación gratuito e innovador y además, otorgar apoyos económicos a los alumnos que desean realizar actividades académicas, culturales y recreativas.

**Matricula de alumnos de la UACM por Género
(Ciclo 2007-2008)**



El GDF, comprometido con la ciudadanía, fomenta este nivel educativo. Por eso, a través de la Ley de la UACM, se estableció que el presupuesto de la Universidad, será, por lo menos, de 3.4 salarios mínimos por alumno y superior o igual al del año anterior.

6.2 PROGRAMAS DE DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO

La Ciudad de México es el espacio urbano de mayor riqueza cultural del país por su diversidad social y étnica; concentra la mayor proporción de museos, teatros, centros culturales, monumentos con valor histórico y artístico, y cuenta con una enorme variedad de manifestaciones culturales representadas en sus lenguas, costumbres, fiestas, ceremonias, técnicas artesanales, indumentaria y gastronomía.

En este marco de gran riqueza y diversidad, amplios sectores de la población tienen un bajo consumo cultural debido a la complejidad en el acceso a este tipo de bienes y servicios culturales, sus costos y la falta de mecanismos de promoción. Como resultado de lo anterior, el GDF continuará con el fomento a la educación artística; realización de eventos masivos, festivales y exposiciones en espacios públicos, y acercamiento de los bienes y servicios culturales como bibliotecas, libros y museos, entre otros. Asimismo, en el ámbito deportivo, fomentará la actividad física comunitaria; otorgará estímulos económicos a deportistas de alto rendimiento y fortalecerá la infraestructura deportiva.

6.2.1 Centros Culturales y Escuelas de Arte

Las escuelas de formación artística ofrecen una alternativa educativa especializada a aquellos educandos con un talento e interés especial por el sector artístico, mismos que no pueden ser desarrollados al máximo en un sistema educativo regular. Por ello, el GDF continuará ofreciendo los programas encargados de crear y cultivar las expresiones artísticas y culturales. En este sentido, para el ejercicio fiscal 2009, se tiene contemplado, a través de los centros culturales José Martí, Xavier Villaurrutia, Ollín Yoliztli y la Estación Indianilla, la impartición de talleres y cursos; realización de eventos culturales de las diferentes disciplinas artísticas:

cine, teatro, danza, música, artes plásticas y visuales; la promoción de conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, y exposiciones, a fin de encausar las habilidades innatas de niños, jóvenes y adultos.

Asimismo, en el Centro Cultural Ollín Yoliztli, importante espacio de formación de talentos, se ofrecerá educación artística desde el nivel inicial a superior en sus escuelas de Iniciación a la Música y a la Danza; Música Vida y Movimiento; Danza Contemporánea, y la del Rock a la palabra. Durante el ciclo escolar 2008–2009 se tiene contemplado atender alrededor de 1,496 alumnos.

Por otro lado, las delegaciones políticas cuentan con alternativas para acercar a los niños y jóvenes a la disciplina musical y artística de una manera práctica. Entre ellas destaca la enseñanza en las escuelas de danza, fomento de orquestas y coros juveniles, agrupaciones musicales y bandas sinfónicas.

6.2.1.1 Red de Fábricas de Artes y Oficios (Faros)

Actualmente, estos Faros se ubican en las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac, Gustavo A. Madero y Milpa Alta. A través de ellos, se educa en diferentes disciplinas artísticas de forma gratuita. Algunos de los servicios se expresan a continuación:

| Red de Fábricas de Artes y Oficios | |
|------------------------------------|---|
| Faro Oriente | Cuenta con una galería, biblioteca, ludoteca y librería y ofrece diversos talleres libres. |
| Faro Tláhuac | En este FARO se imparten actividades artísticas y culturales, educación y capacitación, lo que promueve la convivencia entre talleristas, artistas y promotores culturales. |
| Faro Milpa Alta | Propicia espacios de expresión artística y artesanal, que favorecen el respeto, el fortalecimiento y el desarrollo de las tradiciones, usos y costumbres. |
| Faro Cuauhtemoc | Ubicada dentro del Área Natural Protegida de la Sierra de Guadalupe. Sus programas se basan en la conjunción del arte, los oficios y la ecología: talleres de artes y oficios, servicios culturales y servicios a la comunidad. |



6.2.1.2 Eventos Masivos, Festivales y Exposiciones en Espacios Públicos

El Gobierno de esta Ciudad, a través del programa DFiesta en el DF, continuará brindando espectáculos musicales de manera gratuita en la plancha de Zócalo capitalino, presentando a grandes figuras de la música nacional e internacional. Asimismo, realizará megaconciertos para los beneficiarios del programa Prepa Sí y todos los jóvenes que habitan en la Ciudad de México.

Además, la Secretaría de Cultura organizará un Circuito de Festivales en las 16 delegaciones, con una programación itinerante de las más diversas muestras artísticas, espectáculos infantiles, canto, cuentos y cine con agrupaciones artísticas de diversos países, las cuales se celebran sin costo alguno para los asistentes.

Como parte de estas actividades destacan el Festival Internacional de Cine Contemporáneo de la Ciudad de México (FICCO), donde se tiene contemplado la exhibición de cortometrajes en la Red de Cine Clubes Comunitarios distribuidos en las delegaciones políticas, así como el Festival Internacional de Titerías y el Festival de México en el Centro Histórico, entre otros.

6.2.1.3 Estación de Radio y Televisión

Con el objetivo de proveer a la oferta de comunicación existente en el Distrito Federal un espacio de reflexión amplio, multidisciplinario y diverso alrededor de los temas más importantes de la Ciudad de México, el GDF inició en 2007 la operación de su Sistema de Radio y Televisión. En este se transmiten programas de alta calidad, foros de expresión entre los distintos sectores de la sociedad, y debates.

En la misma línea se encuentra en la estación de radio por Internet "*Código DF, Radio Cultural en Línea*". En este año se tiene programado conectar esta estación a todas las escuelas públicas y bibliotecas de la Ciudad de México.

6.2.1.4 Sistema Integral de Teatros

La Secretaría de Cultura ha previsto ofrecer al público una amplia diversidad de espectáculos escénicos de alta calidad, con precios accesibles, a fin de enriquecer la vida cultural de la Ciudad de México y promover, a través del arte, la reflexión pública de temas indispensables para nuestra sociedad. Durante el 2008 se le dio un impulso especial al Sistema Integral de Teatros del GDF, integrado por el Teatro de la Ciudad, el Teatro Benito Juárez, Teatro Magaña y Teatro de las Vizcaínas, con lo que se espera contar con un circuito de calidad para hacer más accesible el teatro a las familias capitalinas.

6.2.1.5 Museos

El sistema de museos en la Ciudad de México ha ido fortaleciendo su capacidad para proveer estímulos culturales de vanguardia y calidad en la oferta cultural del Distrito Federal. En el Museo de la Ciudad de México y Antiguo Colegio de San Ildefonso, por ejemplo, se muestra el acervo de arte y mobiliario histórico del DF; en el Archivo Histórico del D.F., se conserva gran parte del patrimonio documental de la Ciudad de México; el Museo de los Ferrocarriles y el Nacional de la Revolución representan un homenaje a grupos y sucesos históricos de nuestro país, y los museos de Arte Popular y del Estanquillo permiten la difusión del arte popular artesanal y urbano producido en nuestro país.

Cabe señalar que estos museos ofrecen sus espacios para la exhibición, difusión e investigación cultural, por lo que, durante el 2009, serán sede de diversas actividades como eventos y ceremonias cívicas, presentaciones de libros, exposiciones permanentes y temporales, concursos, talleres y cursos de pintura, artes plásticas, fotografía, música, teatro y danza, entre otros.

6.2.1.6 Fomento a la Lectura

Según cifras de la UNESCO, en México se calcula que únicamente el 2 por ciento de la población tiene este hábito: se lee medio libro por habitante al año, y nos encontramos en el penúltimo lugar de una lista de 108 países revisados por año. El Gobierno del Distrito Federal continuará impulsando el desarrollo de públicos de lectores y la revalorización de la lectura como un instrumento privilegiado para desarrollar la creatividad y aumentar la capacidad cognitiva. Para ello, se continuarán con diferentes programas o acciones de fomento a la lectura, entre las que destacan:

- *Para Leer de Boleto en el Metro*: Este está dirigido a los usuarios de este transporte, quienes al entrar al Metro pueden tomar un libro y leerlo durante el trayecto. En la salida tiene que devolverlo. "Tómalo, léelo y devuélvelo".
- *Tianguis de Libros*: ferias de libros en camellones, parques, explanadas delegacionales, y plazas públicas por toda la Ciudad.
- *Libro-Club de la Ciudad de México*: Clubes de lectura disseminados por toda la ciudad, autogestionados por grupos comunitarios, existen alrededor de 400 libro-clubes en las 16 delegaciones.

- *Letras en Rebeldía*: dirigido a los jóvenes de las preparatorias del Gobierno de la Ciudad de México.
- *Sana, Sana... Leyendo una Plana*: dedicado a las personas en hospitales, para que durante su estancia disfruten de la lectura.
- *Letras en Guardia*: se imparten sesiones mensuales de literatura a los cuerpos de policiaos, bomberos, protección civil, y paramédicos.

Para la ejecución de estos programas se editarán diversas antologías de destacados autores, con temas que logren atraer el interés de la población: cuento, crónica, poesía y teatro; en las ferias, además de la venta de libros, se realizarán presentaciones de libros, conferencias especializadas, mesas redondas, y se regalarán libros editados por Secretaría de Cultura del DF; para las preparatorias, se cuenta con una antología de escritores de las letras mexicanas que se distribuirán a los jóvenes como guía para realizar talleres literarios y conferencias impartidos por autores y especialistas en la materia.

6.2.1.7 Feria del Libro

La Feria del Libro en el Zócalo Capitalino es el evento cultural anual más importante que realiza el GDF, en colaboración con la Cámara Nacional de la Industria Editorial y las principales editoriales públicas del país.

Para 2009, se realizará la 9ª Feria del Libro y se estima una afluencia aproximada de más de un millón cien mil personas. En ella asistirán representantes instituciones editoriales y académicas de diferentes ciudades. Las actividades se realizan, en los foros del Zócalo Capitalino y en las sedes alternas, como el Museo de la Ciudad de México, Centro Cultural José Martí y la Casa de las Ajaracas.

6.2.1.8 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución

En el marco del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, el GDF instaló la Junta Patriótica en la Ciudad de México en coordinación con las 16 delegaciones políticas. En el ámbito cultural, las celebraciones iniciaron con la develación de la escultura Puerta 1808 en memoria de quienes impulsaron la soberanía popular y defendieron los derechos de la ciudad y del país; de monumentos y rescate de barrios o zonas históricas en las calles de los perímetros A y B del Centro Histórico; la creación de 160 réplicas en cantera rosa del Ángel de la Independencia para parques jardines, plazas y estaciones del Metro; y un robot educativo de Miguel Hidalgo, donado por el IPN, que recorrerá todo el país ofreciendo un panorama de la vida e historia de este prócer de la patria, entre otros.

Asimismo, iniciará el proyecto de construcción de la Plaza Tlaxcoaque, la cual será el símbolo más importante de los festejos del centenario de la independencia y el bicentenario de la revolución mexicana, y que se espera funja como un hito arquitectónico y un detonador para el rescate del Centro Histórico e integre un eje visual urbano-histórico entre el Zócalo de la ciudad y el inicio del Centro Histórico, marcado por la Plaza del Bicentenario, en Tlaxcoaque.

6.2.2 Promoción del Deporte

La práctica de actividades físicas e intelectuales propicia el desarrollo de las aptitudes de los individuos, el cuidado de su salud y promueve su integración dentro de la sociedad. Por ello, se impulsarán programas para llevar el deporte a las comunidades.

Durante el 2009, el GDF continuará con el programa de Deporte Comunitario orientado a promover la activación física en colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales y dar acceso a la población a la práctica recreativa y deportiva. Para esto, el Instituto del Deporte del DF cuenta con más de 160 promotores deportivos comunitarios, distribuidos en espacios públicos y módulos, en las diversas demarcaciones políticas de la Ciudad de México, los cuales apoyarán a la ciudadanía en la activación física de manera gratuita.

En coordinación con las organizaciones civiles y asociaciones se promoverán y realizarán eventos deportivos, torneos, campeonatos y competencias masivas de convocatoria nacional e internacional, y se apoyará en los procedimientos logísticos y normativos aplicables. Entre los eventos más importantes a realizar se encuentran:

- XXVII Maratón Internacional de la Ciudad de México.
- Campeonato Mundial de Ajedrez México 2009 con la participación de los mejores jugadores del mundo.
- IV Juegos del Deporte Adaptado del DF.
- Torneo de Fútbol Aficionado, Copa Telmex 2009.
- Ciclotones Familiares y Paseos Dominicales en Bicicletas. En el centro de la Ciudad y en distintas delegaciones.
- Programa Muévete en Bici.

6.2.2.1 Apoyos y Estímulos Deportivos

El GDF ha contemplado apoyar económicamente la preparación y desarrollo competitivo de deportistas del DF, que participen en eventos locales, nacionales o internacionales de diversas categorías y modalidades: deportistas infantiles, juveniles, elite y paraolímpico que sean integrantes de las selecciones representativas del DF, así como asociaciones deportivas del DF que fomenten el deporte. Asimismo, se otorgarán estímulos y premios a medallistas y atletas de alto rendimiento.

6.3 PROGRAMAS PARA FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL

La presente administración sigue consolidando el perfil social que han tenido los gobiernos democráticos de la Ciudad de México, y añade a la cartera de programas sociales acciones más focalizadas que recogen una concepción más amplia de exclusión social, y comienzan a reconocer de manera especial el papel de la equidad de género, así como la atención a migrantes e indígenas en la construcción de una Ciudad de México más equitativa.

6.3.1 Programa de Jóvenes en Riesgo

Los jóvenes en marginación son, sin lugar a dudas, los más propensos a caer en actividades delictivas. Según registros judiciales del 2000, el 58.1% de los delincuentes en la Ciudad de México pertenecen a este grupo etario. En este marco, el Programa de Jóvenes en Riesgo va dirigido a los jóvenes que viven en colonias catalogadas como de alta incidencia delictiva y violencia, y que por diversos motivos han dejado de estudiar. En este programa se buscan alternativas para que los jóvenes retomen sus estudios o bien tengan una capacitación en materia laboral, y además se les abren espacios que fortalezcan sus vínculos familiares y comunitarios. Así pues, este programa combina una perspectiva de crecimiento individual, al dotarles a los jóvenes de mejores oportunidades para evitar el reforzamiento de conductas antisociales con una perspectiva comunitaria al introducir una visión diferente de proyecto de vida en estas áreas. Para el 2009 se atenderán a 6,400 jóvenes con un presupuesto de 54 mdp.

6.3.2 Atención a migrantes y sus familias

El Distrito Federal es el onceavo expulsor de migrantes a nivel nacional, y el quinto lugar nacional en recepción de remesas. Con la finalidad de responder a las necesidades de este sector de la población, la atención a migrantes y sus familias forma parte de la nueva visión de la política social del Gobierno del Distrito Federal. El programa de atención a migrantes consiste en una serie de acciones integrales que incluyen la Línea Migrante, que proporciona información y orientación las 24 horas a las personas originarias del DF, la Tarjeta Migrante, que funciona como intermediario financiero entre emisores y receptores de remesas, y un

sistema de atención a migrantes del Distrito Federal en los Estados Unidos. El programa para migrantes tendrá un presupuesto de 13.1 mdp para el 2009.

6.3.3 Atención a pueblos indígenas y comunidades étnicas

El reconocimiento de la contribución cultural y social de las comunidades originarias en el Distrito Federal no puede seguir siendo soslayado. Anteriormente la atención a estos grupos estaba inmersa dentro de programas genéricos de combate a la pobreza y no reconocían las problemáticas de exclusión social y cultural específicas a este grupo demográfico. Así, el programa de atención a pueblos indígenas es la primera política pública establecida en el Distrito Federal que reconoce directamente la necesidad de atención especializada a estos grupos.

El programa se enfoca a tres vertientes: (1) Equidad social, que acerca los servicios de salud a las comunidades indígenas y otorga apoyos para la producción y comercialización de artesanías, (2) Justicia, que vela por una atención y procuración de justicia ajustado a las condiciones de los pueblos indígenas y originarios, y (3) Fortalecimiento de la Identidad Cultural. Para este **programa** se erogarán 12.9 mdp.

6.3.4 Programa Social para las Unidades Habitacionales (PSUH)

El PSUH es un instrumento integral de mejoramiento social en las Unidades Habitacionales. El Programa está centrado en tres vertientes complementarias: (1) Acercar los programas del Gobierno del Distrito Federal a las Unidades Habitacionales; (2) Otorgar apoyos económicos para rehabilitar y dar mantenimiento a Unidades Habitacionales; y (3) Fomentar una adecuada participación social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México. Para el 2009 se pretende apoyar a 850 Unidades Habitacionales con 90 mdp.

6.3.5 Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores

Después de 7 años de haber sido ideado, el Programa de Pensión Alimentaria sigue siendo uno de los sellos distintivos de la política social del Distrito Federal. El Programa está diseñado para contribuir a la seguridad social, tranquilidad y protección económica de los Adultos Mayores de la Ciudad de México, que recibirán en el 2009 una ayuda de 819 mensuales. El Distrito Federal es la única ciudad del mundo que opera un esquema de pensión universal para todos los adultos mayores, y su padrón es más grande que el que atienden países como Bolivia y Nueva Zelanda.

Además, el programa no sólo otorga ayudas económicas, sino que se vincula con el Programa de Visitas Médicas Domiciliarias, en donde a cada adulto mayor beneficiario le es realizada una valoración geriátrica por personal especializado. Para el 2009, el Programa de Pensión Alimentaria pretende aumentar su cobertura a 450,000 adultos mayores, con una erogación

global de 4,426 mdp.

6.3.6 Programa de Apoyos Económicos a Personas con Discapacidad.

El programa de apoyos económicos a personas con discapacidad busca revalorizar a la población con capacidades diferentes de la Ciudad de México y contribuir a una mayor autonomía económica para ellos. Al igual que otros programas, esta herramienta financiera ayuda a organizar de mejor manera programas sustantivos de atención a las personas con discapacidad en sus Unidades de Básicas de Rehabilitación o bien canalizarlos con otros centros de atención, en donde se proveen de prótesis, terapias y talleres de capacitación, entre otros servicios. El programa brinda apoyos mensuales por 819 pesos. Se busca para el 2009 apoyar a 77,474 personas con un presupuesto de 732.13 mdp.

6.3.7 Apoyos a familias consumidoras por leche LICONSA

Las circunstancias económicas que se esperan en el 2009 provocarán una pérdida de calidad en la alimentación de las familias más necesitadas al tener que ajustar su canasta de consumo a las nuevas circunstancias recesivas. Para paliar este efecto, el gobierno continuará absorbiendo una parte del costo de la leche LICONSA y así generar una estabilidad nutrimental en sus hábitos de consumo. Para el 2009 este programa incluye 130 mdp.

6.3.8 Atención a infantes en los Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Atención Infantil Comunitario (CAIC) y Centro Recreativo Niños Héroes

El combate efectivo a la marginación de niñas y niños de la Ciudad de México es una prioridad de esta administración, al ser precisamente esta etapa de la vida en la cual se adquieren de manera más importante las habilidades y los conocimientos necesarios para detener en forma definitiva el círculo intergeneracional de la pobreza.

En este sentido, para combatir la marginación infantil, el Gobierno de la Ciudad continuará en 2009 con la atención otorgada en los 52 CADI, 105 CAIC y el Centro Recreativo Niños Héroes.

En estos centros los infantes de edades entre 6 meses y 5 años 11 meses provenientes de familias con escasos recursos económicos y sin prestaciones sociales, recibirán atención médica, servicio de guardería y alimentación. A su vez, el Centro Recreativo Niños Héroes proseguirá con sus labores de fomento deportivo, recreativo y cultural, principalmente a niños y adolescentes con algún tipo de discapacidad.

6.3.9 Programa de Seguro contra la Violencia Intrafamiliar

El Seguro contra la Violencia Intrafamiliar es único en su género en Latinoamérica, y se enfoca a eliminar las barreras económicas que las mujeres que sufren agresiones relacionadas con

género tienen para acceder a una vida autónoma y libre de violencia. El Seguro contra la Violencia Intrafamiliar no sólo reconoce al género como una dimensión independiente de otros factores de inequidad, sino que lo visibiliza y lo coloca a un nivel central de las políticas públicas sociales de la Ciudad de México.

El programa procura mejorar la independencia financiera de las mujeres víctimas de violencia al otorgar apoyos en el periodo de transición de condiciones de violencia a la de autosuficiencia. El programa de financiamiento se articula además con el Programa de Reinserción Familiar, de tal manera que durante el periodo en que una mujer es beneficiaria de este seguro pueda también desarrollar capacidades que la hagan reinsertarse exitosamente en la sociedad.

6.3.10 Programa Viajemos Seguras

El programa Viajemos Seguras en el Transporte Público realiza acciones coordinadas entre organismos de transporte público, instancias responsables de la seguridad pública y procuración de justicia, así como en el fomento del respeto hacia las mujeres. Para ello, se instalarán videocámaras y agrupamientos especiales como brigadas del Instituto de la Juventud del DF en las instalaciones del transporte público. Asimismo, se recopilará la información sobre agresores sexuales en el transporte público para que la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría de Justicia del DF cuenten con una base de datos, la cual ayudará a identificar a los atacantes. Finalmente, se destinarán unidades y vagones especiales en el Metro, la Red de Transporte Público y el Sistema de Transporte Eléctrico para las mujeres.

6.4 PROGRAMAS DE APOYO A LA ECONOMÍA POPULAR

Conscientes de la difícil situación económica a la que el país se enfrentará en el 2009, la vertiente de desarrollo económico en el Programa de Equidad se reforzará con el Programa de Sociedades Cooperativas y con la continuación del Seguro de Desempleo, ambos enfocados a los sectores más vulnerables a condiciones económicas recesivas.

6.4.1 Programa de Creación de Sociedades Cooperativas

El programa establecido por el DIF busca desarrollar la capacidad productiva de las familias del Distrito Federal en condiciones de vulnerabilidad, fortalecer su capacidad financiera y fomentar una visión propia de dichos sectores como agentes de cambio económicos y sociales de la Ciudad de México. El programa brinda asesoría y apoyos económicos para el crecimiento de actividades económicas en áreas deprimidas. El programa ordena y jerarquiza estos apoyos de acuerdo a la vocación económica y necesidades de dichas áreas, privilegiando los proyectos relacionados con industria del vestido, provisión de agua potable y estancias infantiles.

6.4.2 Seguro de Desempleo

El Seguro de Desempleo inicia su segundo año. En el marco de las difíciles circunstancias económicas que se esperan para el próximo ejercicio fiscal, el seguro de desempleo se constituirá en una herramienta fundamental para hacer frente a las crecientes dificultades para la búsqueda de empleo. La protección se realiza de manera responsable al brindar incentivos para que se busquen posibilidades de reinserción laboral.

El programa otorga apoyos mensuales por 1,577.7 pesos a quienes han perdido su trabajo en épocas recientes. Asimismo, dicho grupo se convierte en el primer grupo de enfoque de programas de capacitación del gobierno. Se pretende apoyar a 70,000 personas con un monto total de 500 mdp.

6.4.3 Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa

El programa tiene como objetivo impulsar la creación, consolidación y permanencia de las Micro y Pequeñas Empresas, la conservación del tejido económico de la ciudad, y el fomento de las actividades emprendedoras y preservación de empleos en el Distrito Federal. Los créditos se otorgan para el mejoramiento de las actividades productivas de dichas unidades económicas. En el 2009 se darán 325 apoyos con un monto de 30 mdp.

6.4.4 Programa de Microcréditos para Actividades Productivas de Autoempleo

El programa de microcréditos reconoce los efectos dañinos que han tenido las políticas económicas establecidas por los gobiernos federales en los últimos años en la estructura económica del Distrito Federal, que han forzado a muchos de los sectores más vulnerables de la población a buscar opciones de autoempleo. Este programa otorga créditos para el financiamiento de estas actividades productivas, propiciando el desarrollo económico de la población con mayores índices de marginación y pobreza, pero también contribuyendo a una mayor cohesión social en dichos grupos a través de los requerimientos del programa que exigen la constitución de grupos solidarios. Para el 2009, se pretenden erogar 99.2 mdp para otorgar 15,000 créditos.

6.4.5 Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)

El PROFACE tiene como objetivo evitar la pérdida de suelo de conservación a través del financiamiento de actividades productivas sustentables y compatibles con la vocación ambiental de dichas áreas. Los beneficiarios del PROFACE son ejidos, comunidades, sociedades de producción o grupos de trabajo dentro del área del suelo de conservación. Este programa se subdivide en dos vertientes: (1) los Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE), orientados al financiamiento de proyectos de protección, conservación y/o restauración de ecosistemas en el Suelo de Conservación que realizarán 293 actividades de restauración por 56 mdp, y (2) el Apoyo para la participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO), destinado al

financiamiento de mano de obra en programas de conservación, que financiará 708 proyectos por 50 mdp.

6.4.6 Programa de Apoyo al Empleo

El programa de apoyo al empleo es un instrumento institucional que combina recursos del gobierno local y federal, y financia acciones de capacitación a desempleados y subempleados, orientación ocupacional, asistencia técnica y apoyos económicos, definidos en función de sus características. El Programa de Apoyo al Empleo desarrolla a su vez diversos subprogramas ajustados a las características de los principales mercados laborales. Para el 2009 se otorgarán 25,739 apoyos con erogaciones por 130 mdp.

6.4.7 Programa Especial de Financiamiento para la Comercialización de Productos Rurales

El programa de Créditos Rurales reconoce las especificidades del sector agropecuario y los problemas de financiamiento que tiene para una adecuada comercialización de sus productos. De esta manera, el programa tiene como objetivo el fortalecer su distribución y mercadeo de productos agropecuarios, otorgando financiamiento para insumos y medios de transporte que reduzcan los intermediarios entre los productores y el consumidor final. Para el 2009 se pretenden dar 80 créditos con una erogación de 10 mdp.

6.4.8 Desarrollo Forestal

El programa de desarrollo forestal se vincula con programas federales de apoyo para combatir la pobreza en zonas forestales a la vez que se incrementa la productividad sustentable de dichas superficies. Para el 2009 se tiene contemplado un millón de pesos en las contribuciones locales para este programa.

6.4.9 Apoyo a la Producción Rural

La Secretaría de Desarrollo Rural apoya el desarrollo de las zonas agrícolas del Distrito Federal a través de apoyos en especie a la producción rural y a una serie de actividades orientadas a objetivos de modernización del campo capitalino, como la mejora de traspatios en comunidades rurales, el fomento a los cultivos nativos, herbolaria, y al desarrollo de la producción orgánica. Para este programa se tienen asignados 52.5 pesos.

6.4.10 Programas para garantizar el acceso a la vivienda

Para el 2012 el Gobierno del Distrito Federal continuará con una política de vivienda que acoge a los sectores que no tienen acceso al financiamiento privado y que son al mismo tiempo los más expuestos a vivir en condiciones precarias y de hacinamiento. Adicionalmente, los programas de vivienda sirven como promotores de la regularización territorial y del máximo

aprovechamiento de la infraestructura urbana preexistente, al estar territorialmente orientados en predios debidamente regularizados y privilegiar su localización en las áreas centrales de la Ciudad de México.

6.4.11 Programa de Mejoramiento de Vivienda

El programa tiene como objetivo reducir el número de viviendas sociales con problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, precariedad, o deterioro profundo, y consiste en un apoyo financiero a los procesos de autoadministración y mantenimiento de vivienda que realizan las familias de bajos ingresos. El Programa de Mejoramiento de vivienda también contribuye a los procesos de consolidación y mejoramiento de colonias populares, fomentando el desarrollo y valoración de tejidos urbanos de calidad. Concientes del diferente grado de desarrollo urbano que existe en diferentes partes de la Ciudad de México, el programa es otorgado a través de diversas modalidades:

- Ampliación de vivienda
- Vivienda Catalogada Patrimonial
- Vivienda Nueva Progresiva
- Mejoramiento de vivienda
- Mantenimiento General
- Vivienda Nueva Terminada
- Mantenimiento Preventivo
- Mejoramiento y ampliación
- Mantenimiento Correctivo.

Para el 2009, se pretende dar 16,460 apoyos con una erogación total de 974.9 millones de pesos.

6.4.12 Programa de Vivienda en Conjunto

El programa de vivienda en conjunto otorga financiamiento para la construcción de nuevas viviendas a los grupos poblacionales sin acceso al crédito privado, procurando optimizar el uso del suelo habitacional en las delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano disponible. El programa cuenta con las siguientes modalidades:

- Vivienda Nueva Terminada
- Adquisición y Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles Catalogados
- Adquisición y Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles No Catalogados.

Para el 2009, se pretenden dar 3,910 apoyos, con una erogación total de 997.5 millones de pesos.

6.5 PROGRAMAS PARA MEJORA LA COBERTURA DE SALUD

El principal objetivo del gasto en este rubro será garantizar un acceso de calidad y universal a los servicios de salud. Estos servicios médicos deberán considerar las necesidades de salud específicas a cada grupo demográfico, las condiciones de difícil acceso de las zonas más marginadas de la Ciudad de México, y en especial, la permanencia de grandes sectores de la población capitalina fuera del acceso a la medicina privada ni a la red de seguridad social federal.

Se destinarán 8,015 mdp, entre otros fines, a la adquisición de medicamentos gratuitos, estudios de mastografías, campañas de vacunación y mantenimiento de la red hospitalaria.

6.5.1 Hospitales, Centros de Salud y Clínicas

El sistema de salud cuenta con Hospitales, Centros de Salud y Clínicas de Especialidades, en los cuales se atienden a una población potencial cerca de 4 millones de habitantes: alrededor del 44 por ciento de la población sin seguridad social.

Actualmente, una de las zonas con menor cobertura es la zona alrededor del Ajusco, en la Delegación Tlalpan. En ella se continuará con la construcción de una Unidad de Salud en el Ajusco-Medio, la cual, en una extensión de 10 mil m² contará con 130 camas y servicios de urgencia, pediatría, ginecología, medicina interna, cirugía general, y traumatología.

Asimismo, se continuará con la construcción de un hospital en la delegación Tláhuac, y una clínica en la delegación Iztapalapa. El primero, con capacidad para 120 camas, ofrecerá servicios de urgencias, pediatría, ginecología, medicina interna, consulta especializada, traumatología, terapia intensiva y cirugía general. Mientras que el segundo denominado “Emiliano Zapata” beneficiará a 120,000 habitantes, a través de sus servicios hospitalarios como consultas y diagnósticos.

6.5.2 Unidades Móviles

El GDF, a través de la Secretaría de Salud, ha puesto en marcha el programa de medicina móvil

“Medibuses”, el cual tiene como objetivo otorgar los servicios de salud a los habitantes de las zonas de alta y muy alta marginalidad y que no tenía acceso a estos servicios.

Las unidades móviles cuentan con consultorio médico, equipo esterilizado y proporcionan los servicios de mastografías; colposcopías; consulta general; odontología; pruebas de laboratorio; detección de diabetes; orientación sexual y reproductiva, así como prácticas de antígeno prostático para hombres adultos. Durante 2009, se destinarán 67.6 mdp a estas unidades.

6.5.3 Atención médica vía telefónica

Bajo esta modalidad, personal capacitado de salud seguirá otorgando orientación médica y psicológica a personas que exponen su problemática telefónicamente en LOCATEL. A estas personas también se les canaliza a las unidades médicas adecuadas para la atención de su problema.

6.5.4 Programa Integral Familiar (Jornadas Médicas)

Este Programa promueve el acceso a la salud preventiva integral mediante jornadas médicas entre la población no asegurada y es ejecutado por el DIF-DF, y se espera que par el 2009 su cobertura esté garantizada en las 16 delegaciones. Para 2009, se erogarán 21.3 mdp en este programa para:

- Mastografías para mujeres mayores de 40 años.
- Antígeno prostático para hombres mayores de 40 años.
- Salud odontológica: extracción, obturación y limpieza.
- Estudios de agudeza visual para niños de 6 a 16 años.
- Medicina General.
- Glucosa en sangre para detección de Diabetes.
- Toma de presión arterial para detección de Hipertensión arterial.

6.5.5 Salud de la Mujer

Las mujeres representan un grupo importante en materia de salud, dada la inclinación que tienen a desarrollar ciertos tipos de enfermedades, como el cáncer de mama y cérvico uterino. Reconociendo este hecho, el GDF a realiza las Jornadas de Salud Integral para las Mujeres en las 16 delegaciones políticas. También se realizarán actividades educativas, de sensibilización; asesoría sobre nutrición, obesidad, sexualidad, autoestima; prevención de la violencia y sexo

seguro y protegido.

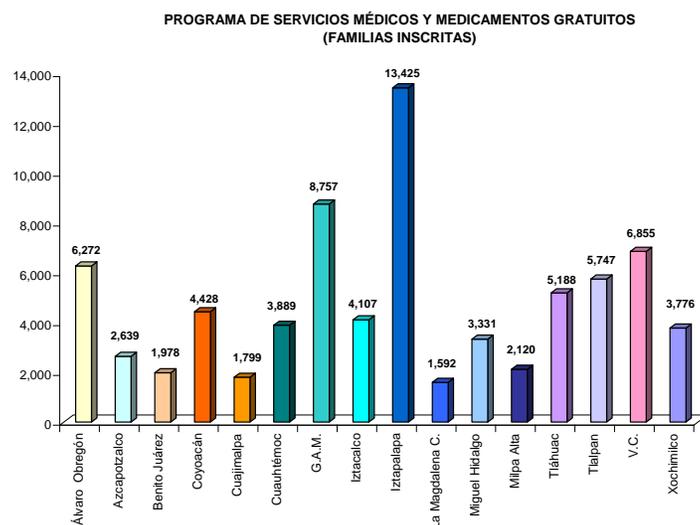
6.5.6 VIH-SIDA

A través de la Clínica de Especialidades Condesa se atienden a 1,566 pacientes con VIH y 3,916 con SIDA. El 89.2 por ciento de éstos son hombres y el 10.8 por ciento, mujeres, principalmente entre el rango de 25 a 44 años. Paralelamente, el GDF continuará con el programa de pruebas de detección de VIH a mujeres embarazadas en los 37 centros de salud distribuidos en las 16 delegaciones y seguirá promoviendo las prácticas preventivas, como el uso del condón.

6.5.7 Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos

A través de este programa, la población sin acceso a la seguridad social recibe servicios médicos y medicamentos gratuitos. Para los servicios de urgencias, la gratuidad se extiende a toda la población, ya que la oportunidad en el tratamiento resulta decisiva para salvar vidas. El impacto de este programa es muy importante en tanto se calcula que alrededor del 42% de la población residente en el DF no cuenta con seguridad social. Esto hace del Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos una de las políticas más distintivas y extensivas para garantizar la equidad en la Ciudad de México.

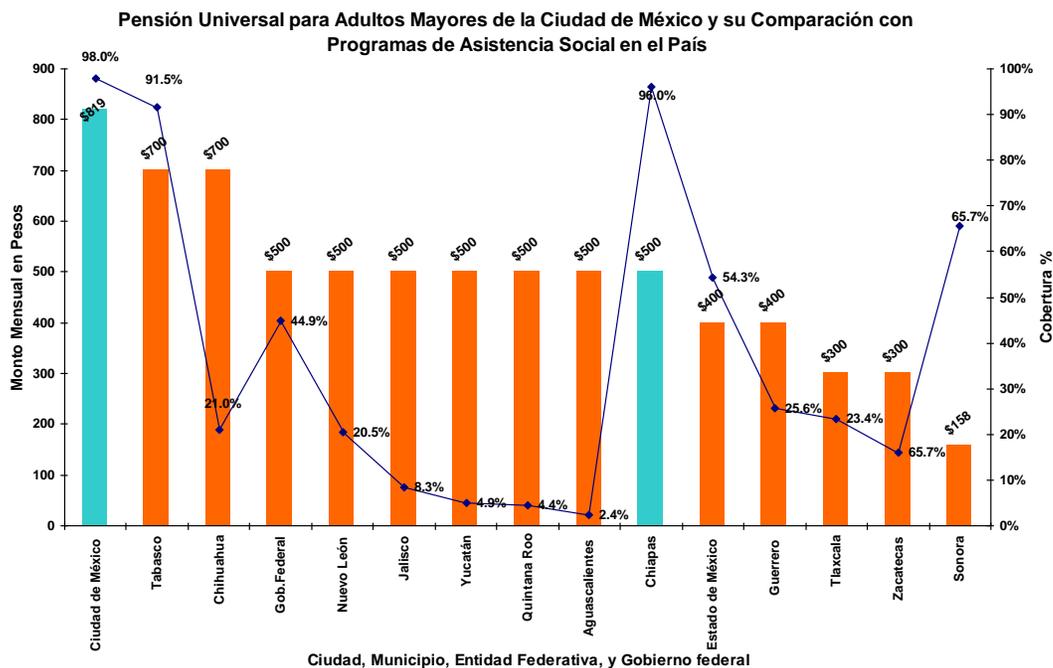
Así, en los 28 hospitales, 210 centros de salud y 13 clínicas de especialidades del DF, se prestarán servicios de urgencias, consultas externas de medicina general, estudios de laboratorio, diagnósticos curativos y de rehabilitación.



Cifras al mes de junio del 2007
Fuente: Padrón de Usuarios/SSPDF.

6.5.8 Programa de Atención Integral al Cáncer de Mama

La lucha por la equidad de género es una prioridad para la presente administración, y una de sus dimensiones más críticas es aquella relacionada con la salud. En este sentido, este Programa pretende disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad de cáncer de mama al instalar unidades de detección móviles de esta enfermedad, privilegiando en todo momento las áreas que cuentan con un difícil acceso a servicios de salud. De esta manera se permite detectar oportunamente la aparición de este tipo de cáncer en grupos de mujeres que carecen de una sólida cultura de prevención del cáncer de mama. Para el 2009 se pretenden realizar 60,000 estudios con un presupuesto de 45 mdp.



Fuentes: Sitios de transparencia de las entidades federativas.

Además, el programa no sólo otorga ayudas económicas, sino que se vincula con el Programa de Visitas Médicas Domiciliarias, en donde a cada adulto mayor beneficiario le es realizada una valoración geriátrica por personal especializado.

6.5.9 Programa de Atención Integral al Cáncer de Mama

La lucha por la equidad de género es una prioridad para la presente administración, y una de sus dimensiones más críticas es aquella relacionada con la salud. En este sentido, este Programa pretende disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad de cáncer de mama al

instalar unidades de detección de cáncer de mama móviles, privilegiando en todo momento las áreas que cuentan con un difícil acceso a servicios de salud. De esta manera se permite detectar oportunamente la aparición de este tipo de cáncer en grupos de mujeres que carecen de una sólida cultura de prevención del cáncer de mama. Para el 2009 se pretenden realizar 60,000 estudios con un presupuesto de 45 mdp.

6.5.10 Programa de Apoyos Económicos a Personas con Discapacidad.

El programa de apoyos económicos a personas con discapacidad busca revalorizar a la población con capacidades diferentes de la Ciudad de México y contribuir a una mayor autonomía económica para ellos. Al igual que otros programas, esta herramienta financiera ayuda a organizar de mejor manera programas sustantivos de atención a las personas con discapacidad en sus Unidades de Básicas de Rehabilitación o bien canalizarlos con otros centros de atención, en donde se proveen de prótesis, terapias y talleres de capacitación, entre otros servicios. El programa brinda apoyos mensuales por 819 pesos. Se busca para el 2009 apoyar a 77,474 personas con un presupuesto de 732.1 mdp.

6.5.11 Apoyos a Familias Consumidoras por Leche LICONSA

Las circunstancias económicas que se esperan en el 2009 provocarán una pérdida de calidad en la alimentación de las familias más necesitadas al tener que ajustar su canasta de consumo a las nuevas circunstancias recesivas. Para paliar este efecto, el gobierno continuará absorbiendo una parte del costo de la leche LICONSA y así generar una estabilidad nutrimental en sus hábitos de consumo. Para el 2009 este programa incluye 130 mdp.

6.6 VIVIENDA

Para el 2009 el Gobierno del Distrito Federal continuará con una política de vivienda que acoge a los sectores que no tienen acceso al financiamiento privado y que son al mismo tiempo los más expuestos a vivir en condiciones precarias y de hacinamiento. Adicionalmente, los programas de vivienda sirven como promotores de la regularización territorial y del máximo aprovechamiento de la infraestructura urbana preexistente, al estar territorialmente orientados en predios debidamente regularizados y privilegiar su localización en las áreas centrales de la Ciudad de México.

6.6.1 Programa de Mejoramiento de Vivienda

El programa tiene como objetivo reducir el número de viviendas sociales con problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, precariedad, o deterioro profundo, y consiste en un apoyo financiero a los procesos de autoadministración y mantenimiento de vivienda que realizan las familias de bajos ingresos. El Programa de Mejoramiento de Vivienda, también contribuye a los procesos de consolidación y mejoramiento de colonias populares, fomentando el desarrollo y valoración de tejidos urbanos de calidad. Concientes del diferente grado de

desarrollo urbano que existe en diferentes partes de la Ciudad de México, el programa es otorgado a través de diversas modalidades:

- Ampliación de Vivienda
- Vivienda Catalogada Patrimonial
- Vivienda Nueva Progresiva
- Mejoramiento de Vivienda
- Mantenimiento General
- Vivienda Nueva Terminada
- Mantenimiento Preventivo
- Mejoramiento y Ampliación
- Mantenimiento Correctivo

Para el 2009, se pretende dar 16,460 apoyos con una erogación total de 974.9 millones de pesos.

6.6.2 Programa de Vivienda en Conjunto

El Programa de Vivienda en Conjunto otorga financiamiento para la construcción de nuevas viviendas a los grupos poblacionales sin acceso al crédito privado, procurando optimizar el uso del suelo habitacional en las delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano disponible. El programa cuenta con las siguientes modalidades:

- Vivienda Nueva Terminada
- Adquisición y Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles Catalogados
- Adquisición y Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles No Catalogados.

Para el 2009, se pretenden dar 3,910 apoyos, con una erogación total de 997.5 mdp.

6.7 DESARROLLO ECONÓMICO

Conscientes de la difícil situación económica a la que el país se enfrentará en el 2009, la vertiente de desarrollo económico en el Programa de Equidad se reforzará con el Programa de Sociedades Cooperativas y con la continuación del Seguro de Desempleo, ambos enfocados a los sectores más vulnerables a condiciones económicas recesivas.

6.7.1 Programa de Creación de Sociedades Cooperativas

El programa establecido por el DIF busca desarrollar la capacidad productiva de las familias del Distrito Federal en condiciones de vulnerabilidad, fortalecer su capacidad financiera y fomentar una visión propia de dichos sectores como agentes de cambio económicos y sociales de la Ciudad de México. El programa brinda asesoría y apoyos económicos para el crecimiento de actividades económicas en áreas deprimidas. El programa ordena y jerarquiza estos apoyos de acuerdo a la vocación económica y necesidades de dichas áreas, privilegiando los proyectos relacionados con industria del vestido, provisión de agua potable y estancias infantiles.

6.7.2 Seguro de Desempleo

El Seguro de Desempleo inicia su segundo año. En el marco de las difíciles circunstancias económicas que se esperan para el próximo ejercicio fiscal, el seguro de desempleo se constituirá en una herramienta fundamental para hacer frente a las crecientes dificultades para la búsqueda de empleo. La protección se realiza de manera responsable al brindar incentivos para que se busquen posibilidades de reinserción laboral.

El programa otorga apoyos mensuales por 1,577.7 pesos a quienes han perdido su trabajo en épocas recientes. Asimismo, dicho grupo se convierte en el primer grupo de enfoque de programas de capacitación del gobierno.

Este sistema de protección se traduce en un beneficio de un salario mínimo mensual, hasta por seis meses, para trabajadores asalariados del sector formal de la economía que hayan perdido su empleo.

Para el 2009 el monto previsto en el programa asciende a 500.0 mdp, cifra que representa el 6.2 por ciento de la recaudación prevista en el proyecto de la Ley de Ingresos por concepto del Impuesto Sobre Nóminas.

Se beneficiará a 55 mil personas, lo que significa un 21.2 por ciento de los 259,648 desempleados registrados en el Distrito Federal en el tercer trimestre del 2008, lo cual es una proporción significativa dado, que el programa sólo atiende a los despedidos en el empleo formal.

La bondad del programa está enmarcada por los siguientes beneficios sociales y económicos:

- Incentiva la incorporación de trabajadores al sector formal de la economía. La probabilidad de encontrar empleo aumenta.
- Preserva en niveles razonables el nivel de vida de las personas desempleadas y sus familiares, evitando la pérdida de patrimonio y financia la búsqueda de un nuevo

empleo.

- Complementa la vinculación al mercado laboral, a través de bolsas de trabajo, capacitación para la organización social y la constitución de proyectos productivos, cooperativos o de otros modelos de economía solidaria.
- Coadyuva en la construcción de redes sociales sólidas e incluyentes.
- Favorece la equidad, debido a que por la concentración del apoyo en trabajadores desempleados situados en estratos de ingreso inferiores, hace de este un programa evidentemente progresivo.
- Es altamente rentable, debido a que supera ampliamente el costo, en virtud de la focalización mencionada.

El seguro de desempleo de la Ciudad de México otorga un monto, en dólares, superior al que otorgan esquemas contributivos que existen en varios países de América Latina (ver cuadro 1).

| Comparativo de montos económicos mínimos para esquemas de prestaciones por desempleo en América Latina | | |
|--|----------------------------------|--|
| País o Ciudad | Monto Mensual Promedio (Dólares) | Período de Cotización Previa |
| Ciudad de México | 126.2 | No se requiere, dado que el seguro de desempleo es financiado por medio de impuestos. |
| Chile | 87.1 | En el caso del Fondo Solidario, se requieren 12 cotizaciones continuas en el periodo inmediatamente anterior al despido. |
| Argentina | 104.8 | Haber cotizado al Fondo Nacional del Empleo durante un período mínimo de 12 meses, durante los 3 años anteriores al cese del contrato de trabajo, que dio lugar a la situación legal de desempleo. |

Fuentes: "Prestaciones por Desempleo". Organización Internacional del Trabajo, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

Información de los ministerios de trabajo de Chile y Argentina. Ciudad de México: Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

Por ejemplo el Fondo Solidario del Seguro de Desempleo de Chile beneficia, con el equivalente a 87.1 dólares mensuales, cuando el trabajador desempleado no cuenta con saldo suficiente en la cuenta individual de cesantía. Argentina otorga un monto de 104.8 dólares a los trabajadores desempleados.

El seguro de desempleo de la Ciudad de México tiene una tasa de reemplazo salarial del 93.0 por ciento para el primer decil de ingresos de los trabajadores asalariados en el Distrito Federal, lo cual resulta una protección social digna (ver gráfica 1). La tasa de reemplazo salarial es la proporción que para el beneficiario representa el monto del apoyo económico mensual del seguro de desempleo con respecto al salario percibido en su último empleo formal.

6.7.3 Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa

El programa tiene como objetivo impulsar la creación, consolidación y permanencia de las Micro y Pequeñas Empresas, la conservación del tejido económico de la ciudad, y el fomento de las actividades emprendedoras y preservación de empleos en el Distrito Federal. Los créditos se otorgan para el mejoramiento de las actividades productivas de dichas unidades económicas. En el 2009 se darán 325 apoyos con un monto de 30 mdp.

Programas de Desarrollo Rural

Aunque el Distrito Federal se caracteriza por ser eminentemente urbano, gran parte de su superficie sigue siendo rural, y en ella habitan comunidades con arraigos centenarios y a los que se les debe proveer de programas que impulsen su autonomía económica para mejorar su situación social y desincentivar la pérdida del suelo de conservación. En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal continuará con una serie de programas dedicados exclusivamente para sus áreas rurales.

6.7.4 Programa Especial de Financiamiento para la Comercialización de Productos Rurales

El programa de Créditos Rurales reconoce las especificidades del sector agropecuario y los problemas de financiamiento que tiene para una adecuada comercialización de sus productos. De esta manera, el programa tiene como objetivo el fortalecer su distribución y mercadeo de productos agropecuarios, otorgando financiamiento para insumos y medios de transporte que reduzcan los intermediarios entre los productores y el consumidor final. Para el 2009 se pretenden dar 80 créditos con una erogación de 10 mdp.

6.7.5 Desarrollo Forestal

El programa de desarrollo forestal se vincula con programas federales de apoyo para combatir la pobreza en zonas forestales a la vez que se incrementa la productividad sustentable de dichas superficies. Para el 2009 se tiene contemplado un millón de pesos en las contribuciones locales para este programa.

6.7.6 Apoyo a la Producción Rural

La Secretaría de Desarrollo Rural apoya el desarrollo de las zonas rurales del Distrito Federal a través de apoyos en especie a la producción rural y a una serie de actividades orientadas a objetivos de modernización del campo capitalino, como la mejora de traspatios en comunidades rurales, el fomento a los cultivos nativos, herbolaria, y al desarrollo de la producción orgánica. Para este programa se tienen asignados 52.5 mdp.

6.7.7 Programa de Microcréditos para Actividades Productivas de Autoempleo

El programa de microcréditos reconoce los efectos dañinos que han tenido las políticas económicas establecidas por los gobiernos federales en los últimos años en la estructura económica del Distrito Federal, que han forzado a muchos de los sectores más vulnerables de la población a buscar opciones de autoempleo. Este programa otorga créditos para el financiamiento de estas actividades productivas, propiciando el desarrollo económico de la población con mayores índices de marginación y pobreza, pero también contribuyendo a una mayor cohesión social en dichos grupos a través de los requerimientos del programa que exigen la constitución de grupos solidarios. Para el 2009, se pretenden erogar 99.2 mdp para otorgar 15,000 créditos.

6.7.8 Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)

El PROFACE tiene como objetivo evitar la pérdida de suelo de conservación a través del financiamiento de actividades productivas sustentables y compatibles con la vocación ambiental de dichas áreas. Los beneficiarios del PROFACE son ejidos, comunidades, sociedades de producción o grupos de trabajo dentro del área del suelo de conservación. Este programa se subdivide en dos vertientes: (1) los Fondos para la Conservación y Restauración de Ecosistemas (FOCORE), orientados al financiamiento de proyectos de protección, conservación y/o restauración de ecosistemas en el Suelo de Conservación que realizarán 293 actividades de restauración por 56 mdp, y (2) el Apoyo para la participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO), destinado al financiamiento de mano de obra en programas de conservación, que financiará 708 proyectos por 50 mdp.

6.7.9 Programa de Apoyo al Empleo

El programa de apoyo al empleo es un instrumento institucional que combina recursos del gobierno local y federal, y que busca incidir en acciones de capacitación a desempleados y subempleados, al brindarles orientación ocupacional, asistencia técnica, capacitación o apoyos económicos, en función de sus características. El programa de apoyo al empleo desarrolla a su vez diversos subprogramas ajustados a las características de los principales mercados laborales. Para el 2009 se otorgarán 25,739 apoyos con erogaciones por 130 mdp.



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

PROGRAMA DE INVERSIÓN

7. PROGRAMA DE INVERSIÓN

El Distrito Federal es la entidad federativa que destina mayor parte de su presupuesto a inversión: 25 por ciento, aproximadamente. Esta cifra supera en más del 50 por ciento a la participación promedio de este tipo de gasto en el presupuesto del resto de las entidades.

Altos niveles de inversión son importantes en cualquier parte del ciclo económico, pero principalmente en aquellos momentos en que la economía mundial comienza a desacelerarse, ya que este tipo de erogaciones es intensiva en la utilización de mano de obra y además, por demandar bienes y servicios del sector privado, estimula el establecimiento o crecimiento de empresas, las cuales a su vez demandan mano de obra. El GDF, en apego a esta premisa, incrementará su presupuesto destinado a inversión, se estima que esta cifra sea de 30,697 mdp para 2009, es decir, 4,500 mdp más que lo presupuestado de origen en 2008.

El gasto de inversión incluye todas las acciones encaminadas a incrementar el patrimonio del GDF. Los proyectos bajo este concepto se pueden clasificar en Infraestructura Vial; de Transporte; de Salud; Social, Cultural y Deportiva; de Seguridad Pública, y de Agua y Drenaje. Estos proyectos pueden implicar la compra de bienes muebles e inmuebles, la realización de obras directamente por el GDF o por medio de alguna empresa contratada para ello, y las adquisiciones de valores fiduciarios (Inversión Financiera).

7.1 INFRAESTRUCTURA VIAL

Una de las principales funciones del gobierno es facilitar la transportación de personas y de bienes y servicios. Para ello, durante 2009, los proyectos de infraestructura vial, representarán una parte significativa del gasto de inversión, considerados en conjunto con el gasto en transporte público, representarán más del 50 por ciento del gasto de inversión. Entre éstos, destacan la remodelación integral del Circuito Interior, de la Avenida Constituyentes y del Eje Troncal Metropolitano; el acondicionamiento del Eje Cero Emisiones en el Eje Central Lázaro Cárdenas, y trabajos especiales de fresado y encarpetado en múltiples avenidas de la Ciudad.

7.1.1 Remodelación Integral del Circuito Interior.

Este proyecto consiste en aplicar concreto hidráulico en los 38 km del Circuito Interior (equivalentes a 2,021,000 m²); incorporar alumbrado público, señalizaciones, rehabilitar guarniciones y banquetas, y recuperar alrededor de 690,000 m² de áreas verdes.

El Circuito Interior será la primera vialidad primaria de la ciudad realizada a base de concreto hidráulico. Este material disminuye, en comparación al asfalto, los costos de mantenimiento a una sexta parte para vías de tráfico pesado y a una cuarta parte para vías de tráfico liviano. Cabe mencionar que para estas acciones se utilizará un esquema de Prestación de Servicios de Largo Plazo, en el cual empresas privadas realizarán las obras y el GDF les pagará por sus

servicios durante el tiempo que estipule el contrato respectivo.

Además de las obras anteriores, en el Circuito Interior se construirán cinco puentes vehiculares en su cruce con las avenidas de mayor afluencia vehicular: Revolución-Molinos, México-Coyoacán, Ermita Iztapalapa, Trabajadoras Sociales y la Purísima.

7.1.2 Corredor Vial Constituyentes

En este marco, para el año 2009 se plantea terminar los puentes Vehicular Inferior Constituyentes – José María Velasco; Vehicular Inferior Constituyentes – Observatorio; Vehicular Inferior en la 2da. Sección de Chapultepec – Constituyentes, y el Boulevard Reforma Túnel Echanove – Toluca. Estos trabajos incrementarán la seguridad de los automovilistas y peatones, y reducirán los tiempos de traslado, ya que las líneas contarán con menos semáforos y vueltas en U en sus recorridos.

7.1.3 Fresado y reencarpetado en múltiples tramos de la ciudad

Esta problemática requiere de atención inmediata, por lo que para el año 2009, el programa de fresado y reencarpetado se fortalecerá en todas las zonas de la ciudad, principalmente en las avenidas: Ceylán, Mariano Escobedo, Plutarco Elías Calles, Eje 10 Sur, Eje 2 Oriente, Eje 7 Sur, Constituyentes, Observatorio, Eje 5 Poniente, Bosques de Reforma, Paseo de la Reforma, Calzada de Ing. Militares, Eje 5 Norte, Calzada Ticomán, Calzada del Imán, Viaducto Tlalpan, Zacatepetl, Balderas-Niños Héroes, Calzada del Hueso, Eje 7 Sur, Distribuidores Viales (segundos pisos de Periférico) y San Jerónimo.

7.1.4 Eje Troncal Metropolitano

Este proyecto consiste en rehabilitar el Distribuidor Vial Periférico-Muyuguarda, localizado en la zona sur de la Ciudad de México, en las Delegaciones Tlalpan y Xochimilco.

Una vez concluida la obra, la zona Metropolitana de la Ciudad contará con 35 km de recorrido entre Ciudad Azteca y Xochimilco, lo cual permitirá reducir las cargas viales de otras avenidas paralelas, como la Calzada de Tlalpan y los ejes uno y dos oriente.

7.1.5 Vialidades en la Zona Oriente de la Ciudad

En 2009 se concluirá la construcción del Distribuidor Vial Chimalhuacán y la Gaza de incorporación de la Av. Gran Canal al Anillo Periférico Norte.

El Distribuidor tiene como finalidad resolver el conflicto vial del oriente de la Ciudad de México, en los límites del Estado de México, en el cruce del Anillo Periférico Oriente y la avenida Chimalhuacán.

Por su parte, con la Gaza de incorporación de la Av. Gran Canal al Anillo Periférico Norte, beneficia a las zonas del centro, oriente y norte de la ciudad.

7.2 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PÚBLICO

La Ciudad de México, por ser el centro de la actividad política, económica y social del país, presenta la mayor densidad poblacional de la República; en consecuencia, genera una demanda creciente de transporte público, la cual no es absorbida de manera satisfactoria por la oferta actual. Por ejemplo, la afluencia de usuarios en la Línea A del metro, superior a 300,000 personas, satura los trenes en horas pico.

Por lo anterior, el GDF ha fijado como objetivo promover, ampliar y modernizar el transporte público, para que éste sea la forma más rápida, cómoda y segura para trasladarse al trabajo, escuela o centros de entretenimiento. Las obras se ejecutarán manteniendo especial cuidado en la protección del medio ambiente.

En este sentido, entre los proyectos de inversión en infraestructura que el gobierno realizará para 2009 se encuentran el Proyecto Integral para la construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac, las Ciclovías, la modernización y equipamiento de la Red de Comunicaciones y Servicios del STC, la adquisición de vehículos de transporte, el mantenimiento de infraestructura de transporte y el fortalecimiento del Metrobús.

7.2.1 Proyecto Integral para la construcción de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac

El objetivo de este proyecto es reducir el tiempo de traslado de los pasajeros; desahogar la circulación vehicular de la zona metropolitana, y beneficiar a la economía familiar. Lo primero se logrará con la línea en sí y por su conectividad con otros tipos de transportes; lo segundo, porque el nuevo Metro absorberá parte de la demanda de vehículos, que por cierto, son menos amables con el medio ambiente, por lo cual también se mejorará la calidad del aire, y lo último, porque la tarifa será de cuatro pesos en lugar de los trece pesos que se pagan actualmente por el servicio.

La línea contará con una extensión de 24.2 km, conformada por 19 estaciones intermedias y 2 terminales de pasajeros. Además tendrá correspondencia con las líneas 2, 3, 7 y 8.

Los trenes a utilizarse serán de rodadura férrea o neumática, con 9 vagones, pilotaje automático, estaciones de rectificación, señalización en línea, radiotelefonía y alimentación de energía eléctrica en alta tensión.

En este proyecto también se considera la construcción de plazoletas cercanas a las estaciones de la línea, las cuales contribuirán a la mejora de la imagen urbana y servirán a su vez como espacios de descanso a los pasajeros y transeúntes.

La población beneficiada se estima en 400,000 personas al día; los habitantes de las delegaciones Tláhuac, Coyoacán, Iztapalapa y Benito Juárez serán los más beneficiados, ya que en estas zonas se realizarán las obras. Otros de los efectos de la construcción de la línea será la generación de 15,000 empleos directos y 10,000 indirectos. El monto contemplado a invertir en 2009 para estas acciones asciende a 6,000 mdp.

7.2.2 Corredor Cero Emisiones

El Eje Central Lázaro Cárdenas es una arteria de gran importancia para el tránsito vehicular, pues prácticamente atraviesa el Distrito Federal. El proyecto denominado “Cero Emisiones” tiene como propósito fundamental transportar un gran volumen de personas por medio de una red de trolebuses. Esto implicará retirar de circulación los microbuses y los autobuses de RTP que recorren esta zona, y en su lugar, circularán 120 trolebuses.

Debido a que los trolebuses son más amigables al medio ambiente que los microbuses y los autobuses del RTP, se espera reducir a cero las emisiones contaminantes a la atmósfera, lo que permitirá al GDF presentar la medida conforme al protocolo de Kyoto y, a su vez, atraer recursos económicos para implementar otras acciones de protección ambiental.

Con este proyecto se obtendrán varios beneficios: a) mejorar la vialidad para transporte público de pasajeros, b) reducir el ruido y la contaminación, c) disminuir los tiempos de traslado, en beneficio, principalmente, de los habitantes de las delegaciones Coyoacán, Benito Juárez, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, d) interconectar a los usuarios con otros modos de transporte, principalmente con el STC, e) mejorar el entorno urbano sobre el Corredor Eje Central, derivado del mantenimiento permanente a la infraestructura de operación y al mobiliario urbano y f) reducir accidentes viales, al confinar los carriles exclusivos y de contraflujo, lo que evita maniobras de riesgo por parte de las unidades derivado de vehículos estacionados en los carriles destinados a la circulación de los trolebuses.

7.2.3 Ciclovías

El proyecto tiene como propósito atender la necesidad de ciudadanos que requieren de una vía de transportación exclusiva y segura para vehículos no motorizados, además de promover el uso de la bicicleta como transporte alternativo no contaminante en beneficio de la salud de los capitalinos.

El plan contempla la dotación de mobiliario y equipamiento urbano necesario para garantizar el acceso seguro de las bicicletas; el desarrollo del Plan Maestro del Programa de Corredores de Movilidad no Motorizado, con el cual se pretende conectar la ciclovía con los circuitos delegacionales, interdelegacionales y nuevos parques lineales; mantenimiento de la carpeta, renovación de las señalizaciones, e instalación de bici-estacionamientos y ciclo-estaciones de renta de bicicletas. Cabe mencionar que este programa al llevar acciones en conjunto con el

Sistema de Transporte Colectivo Metro y la Red de Transporte de Pasajeros promociona el transporte multimodal.

7.2.4 Modernización y equipamiento de la Red de Comunicaciones y Servicios

Este proyecto consiste en instalar cámaras móviles en la red del Sistema de Transporte Colectivo y aumentar los hilos de fibra óptica de 36 a 72. Estas acciones incrementarán la seguridad de los pasajeros y la eficiencia de los sistemas de comunicación de la red de trenes, ya que el sistema permitirá, entre otros aspectos, prevenir y detectar en forma oportuna los incidentes en las estaciones; observar las maniobras de entrada y salida de los trenes, y coordinar de manera más eficiente las maniobras de dosificación y tránsito.

Se estima que el número de beneficiarios ascienda a 4.5 millones de usuarios diarios sin contabilizar los empleados de la Red. Asimismo, la inversión para la primera etapa del proyecto oscilará en 350 mdp.

7.2.5 Adquisición de vehículos de transporte

En concordancia con la creciente demanda de transporte, se adquirirán 11 trenes férreos de 9 carros cada uno para la Línea A del STC y 14 vehículos automotores de combustión interna para el Sistema de Transportes Eléctricos.

Asimismo, la transportación se mejorará con la renovación del parque vehicular de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, cuyo gasto se acercará a 50 mdp para 2009. Finalmente, para desahogar el tránsito vehicular en la ciudad de México, se comprarán autobuses para el Servicio de Transporte Escolar por alrededor de 81.9 mdp.

7.2.6 Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo

En 2009 se continúa con el mantenimiento en las instalaciones y equipo del Sistema de Transporte Colectivo. Entre otras acciones, se modernizará el sistema de mando centralizado, se dará atención al sistema de tracción - frenado de los trenes de la Línea 8, mantenimiento preventivo y correctivo a escaleras electromecánicas, elevadores y salvaescaleras en todas las líneas, se adquirirán ruedas de seguridad, se rehabilitará el Sistema de Vías de la Línea 9 y mantenimiento general al Conjunto San Lázaro.

Las obras en su conjunto contribuirán a: rehabilitar equipos y vehículos necesarios para el funcionamiento del sistema de transporte, a mejorar la seguridad de los pasajeros de la red, modernizar los sistemas de comunicación de la red y, en conjunto, mejorar la calidad del servicio.

Es importante señalar que todas las obras de mantenimiento y rehabilitación del Sistema de Transporte Colectivo al corregir y prevenir el deterioro de la infraestructura, representan una

inversión en el corto y largo plazo, al evitar posibles paros en el servicio que tendrían repercusiones negativas social y económicamente.

7.3 INFRAESTRUCTURA DE SALUD

Como resultado del notable crecimiento poblacional en las delegaciones Iztapalapa, Álvaro Obregón, Tlalpan y Tláhuac, estas zonas presentan deficiencia de unidades hospitalarias. Por ello, el GDF construirá la Unidad de Salud Ajusco-Medio y la Clínica Emiliano Zapata.

La Unidad de Salud en el Ajusco-Medio, en una extensión de 10 mil metros cuadrados, contará con 130 camas para diversas especialidades como servicios de urgencia, pediatría, ginecología, medicina interna, cirugía general, traumatología, auxiliares de diagnóstico y gabinete. La clínica "Emiliano Zapata", brindará servicios hospitalarios, consulta y diagnóstico, lo cual beneficiará a 120,000 habitantes de la delegación Iztapalapa.

7.4 INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA

Con la firme intención de mejorar la infraestructura social, cultural y deportiva de la Ciudad de México, el GDF pretende para el ejercicio fiscal 2009, realizar diversos proyectos: *Restauración de las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México; Programa de Recuperación de Espacios Públicos; Museo de Ciencias de las Adicciones; el Centro Urbano Juvenil Nueva Atzacalco, y Centro Deportivo de Alto Rendimiento Reynosa.*

7.4.1 Restauración de las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México

El programa tiene como objetivo primordial, ofrecer a la población local y visitante un espacio urbano para el desarrollo apropiado de sus actividades (comodidad y seguridad), así como mejorar el tránsito vehicular y peatonal.

El proyecto consiste en la restauración integral (instalaciones nuevas y concretos estampados de alta resistencia) de la Zona Norte-Oriente que comprende las calles de Correo Mayor, El Carmen, Venustiano Carranza, Corregidora, Alhóndiga, El Salvador, San Jerónimo, Meave, Aldaco, Callejón Esperanza, Callejón San Ignacio, Vizcaínas – Mesones, Regina, Uruguay, Mesones, Las Cruces, Jesús María, Santo Tomás, Soledad, Guatemala, Justo Sierra, Colombia, Bolivia, Argentina, Moneda, Academia y San Ildefonso.

El levantamiento topográfico y los proyectos urbanísticos establecidos en el programa se realizarán en cuatro etapas, e incluirán la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento del entorno, como postes de alumbrado y semáforos, casetas telefónicas, registros y bóvedas de energía eléctrica, registros de teléfonos, líneas de drenaje y telefónicas.

Con las acciones ejecutadas a través del programa se beneficiarán alrededor de 1,600,000 personas que habitan, laboran y comercian en las edificaciones de las aceras que conforman las

calles antes descritas.

7.4.2 Recuperación de Espacios Públicos Manos a la Obra

Una de las grandes inquietudes del Gobierno del Distrito Federal es ofrecer a la ciudadanía espacios y áreas verdes adecuados para el desarrollo de sus actividades recreativas, culturales, deportivas y de salud. Derivado de esto, se implementó el proyecto denominado Recuperación de Espacios Públicos de la Ciudad de México, en el cual se establece como objetivo primordial recuperar todo espacio público susceptible de ser aprovechado u optimizado en beneficio de los habitantes de la Ciudad. Los beneficios del programa son considerables e incluyen, entre otros:

- ✓ La recuperación de las áreas verdes como parques, jardines, plazas, camellones y deportivos.
- ✓ Formación de una cultura del deporte a través del acondicionamiento de espacios públicos para el desarrollo de actividades deportivas y de esparcimiento.
- ✓ Mayor facilidad para la vigilancia de los policías.
- ✓ Mejor nivel de vida de la población en las zonas de aplicación del programa.

7.4.3 Museo de Ciencias de las Adicciones

Conforme a la Ley de Salud del Distrito Federal que señala el derecho a la protección de la salud, se establecerá un espacio interactivo, en donde se estudien los efectos de las adicciones.

Dicho espacio será ubicado en 2 inmuebles expropiados en la Colonia Santa María la Ribera. Para ello, se proyecta restaurar y remodelar los inmuebles, de tal manera que se cuente con un museo, una biblioteca especializada en el tema y un área de consultorios para la realización de terapias a adictos y sus familias.

Dentro de los beneficios que el proyecto arrojará se encuentran:

- ✓ Contribuir a una cultura de prevención de las adicciones, al informar a los jóvenes de los riesgos del uso de las drogas y sus causas.
- ✓ Vincular al público del Museo con el avance científico mediante publicaciones, conferencias y actividades académicas.

7.4.4 Plaza de la República

En el marco de festejos del Centenario de la Revolución y el Bicentenario de la Independencia, se restaurará del Monumento a la Revolución. La inversión del proyecto se destinará a: diagnóstico de los diversos daños, trabajos de investigación histórica del proyecto original del monumento, limpieza general de las superficies de cantera y del recinto y levantamientos arquitectónicos necesarios.

Este proyecto mantiene el aporte cultural del monumento y su gran simbolismo histórico. Además el monumento y el espacio abierto que lo rodea, la llamada Plaza de la República, son un esplendoroso marco para la realización de múltiples actividades culturales.

7.4.5 Plaza Garibaldi

La Plaza Garibaldi es un lugar emblemático nacional e internacionalmente y recibe a una gran cantidad de visitantes tanto nacionales como foráneos. El siguiente año se desarrollará el proyecto “Corredor Turístico y Cultural Bellas Artes – Garibaldi – Lagunilla”, con la finalidad de mejorar la imagen, servicios urbanos y rehabilitar la infraestructura en general.

La inversión atraerá inversiones posteriores en la zona que mejorarán la recepción de recursos económicos de los negocios aledaños. El proyecto contempla además el “blindaje” de la zona, lo cual se reflejará en el incremento en los niveles de seguridad tanto de los habitantes como de los turistas. Todo lo anterior, contribuirá a que la Plaza Garibaldi continúe siendo un lugar de atracción y convivencia social que pueda competir ante la apertura de nuevos centros turísticos y de diversión.

7.4.4 Centro Urbano Juvenil Nueva Atzacolco

Para reafirmar el derecho de los jóvenes al acceso y disfrute de los servicios y beneficios socio-económicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permita tener una vida digna con servicios de calidad, se realizará el proyecto ejecutivo para la construcción del “Centro Urbano Juvenil Nueva Atzacolco” y el Proyecto Arquitectónico del Centro. En este último, se considerarán espacios para el desarrollo de actividades sociales y culturales que promuevan la convivencia sana de los jóvenes, como baile, talleres, exposiciones y asesorías. La infraestructura básica estará conformada por un auditorio, cafetería, servicios y espacios abiertos.

7.4.5 Centro Deportivo de Alto Rendimiento Reynosa

Con el objetivo de fomentar el deporte de alto rendimiento, el GDF propone convertir al Deportivo Reynosa, ubicado al norte del D.F., en un centro especializado para la formación de atletas de este nivel. El proyecto, en apego a los lineamientos de sustentabilidad en la construcción, consistirá en el rediseño de las instalaciones del deportivo para la práctica de deportes altamente competitivos a nivel internacional, e incorporará espacios para los

deportistas paraolímpicos.

7.5 INFRAESTRUCTURA EN SEGURIDAD PÚBLICA

El apoyo de la tecnología permite alcanzar una mayor eficacia en la prestación de los servicios de seguridad pública y procuración de justicia, principalmente cuando el crimen organizado cuenta con armamento y equipo superior al de las corporaciones policíacas. En este sentido, se plantea mejorar el equipamiento de las fuerzas encargadas de la seguridad pública, a efecto de dotarlos de elementos que contribuyan, principalmente, a su lucha contra el crimen organizado.

Para el ejercicio fiscal 2009, las principales acciones que se proponen realizar serán “Proyecto Bicentenario” y la adquisición de radios móviles, portátiles y bases, bajo la norma TETRA-ETSI.

7.5.1 Proyecto Bicentenario

El Proyecto Bicentenario contempla la instalación de alrededor de 8 mil cámaras de video vigilancia en las delegaciones. Éstas contarán con diferentes aplicaciones, que irán desde la detección de placas con reporte de robo hasta la identificación de fisonomías.

Este proyecto ayudará en las labores de prevención de la seguridad pública, pues sus posibilidades tecnológicas permitirán la intercomunicación con los ciudadanos mediante altavoces.

Por otro lado, se reordenarán y concentrarán las actividades policiales de prevención, de investigación y de administración de justicia en delincuencia organizada. De esta forma, la SSP y la PGJDF tendrán una capacidad de investigación conjunta y un mismo sistema de información e inteligencia.

El sistema, también permitirá una mayor eficacia en el manejo de catástrofes naturales y crisis provocadas por el hombre, actividades criminales, o terroristas.

7.5.2 Adquisición de radios móviles, portátiles y base TETRA-ETSI

Este proyecto consiste en la adquisición y operación de equipos radio portátiles, móviles y de base para integrarlos al Sistema de Radiocomunicación de la PGJDF, bajo la norma TETRA-ETSI. Los equipos cuentan con tecnología digital encriptada, con lo cual se garantiza una radiocomunicación segura.

Con lo anterior, la PGJDF contará con un sistema de radiocomunicación moderno, eficiente, seguro, con alta disponibilidad, capaz de soportar un alto tráfico y con la mayor cobertura posible en el Valle de México y zona conurbana. El proyecto también contempla la creación de

un centro de mando computarizado desde el cual se mantenga intercomunicación entre las distintas áreas de la Procuraduría.

7.6 INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y DRENAJE

La infraestructura hidráulica de la Ciudad de México se caracteriza por ser una de las más complejas a nivel mundial desde el punto de vista operativo, debido a las condiciones geográficas y tamaño de la población de esta metrópoli.

En este sentido, se prevén para 2009 erogaciones por 9,100 mdp en materia hidráulica, el gasto más alto para este tipo de acciones, en términos reales, en toda la historia de la Ciudad de México. Cabe mencionar, que con estos recursos se financiarán actividades fundamentales para abastecer de agua a las zonas más carentes de este recurso; evitar el riesgo de encharcamientos e inundaciones, y proteger el medio ambiente.

7.6.1 Agua Potable

Plantas Potabilizadoras.- Con la construcción y mantenimiento de plantas potabilizadoras se busca garantizar y mejorar el acceso y suministro del servicio de agua potable a la población de las zonas oriente y norte de la Ciudad, debido a que sus mantos freáticos tienen deficiencias en la calidad del líquido.

En este contexto, se propone construir la planta Santa Catarina 8 y 9, la cual beneficiará a la población de las delegaciones Tláhuac e Iztapalapa. La planta permitirá incrementar el flujo de agua diario por habitante en esas zonas de 95 litros por segundo a 162.7 litros por segundo.

Asimismo, se prevé construir la planta San Lorenzo Tezonco, con la que se abastecerá a 51,600 habitantes de la Delegación Tláhuac. La planta tendrá una capacidad de 60 litros por segundo, con lo que incrementará la oferta de agua potable a 160 litros por habitante al día.

Se propone también la construcción de la planta Deportivo Los Galeana que aumentará la oferta de agua potable en 170 litros por habitante al día. La población beneficiada será de 173,000 habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero.

Plantas de Bombeo de Agua Potable.- Estas obras revisten gran importancia para la extracción del líquido proveniente de los acuíferos.

Se plantea realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones y equipo electromecánico de la Planta de Bombeo de Agua Potable J.A. Alzate, la cual obtiene su caudal de una red aproximada de 380 pozos. Las acciones incluyen el cambio de voltaje, con el fin de disminuir el consumo de energía. Se planea además, la sustitución total de los equipos que ya han agotado su vida útil. La ejecución de estos trabajos garantiza el suministro de 1,500

litros por segundo de agua potable que se traduce en garantizar el servicio a 432,000 personas.

Perforación de Pozos.- El incremento en la población ha motivado la pérdida de verticalidad que repercute en la disminución considerable de los caudales de explotación de ciertos pozos. Para hacerlos funcionales es necesario perforarlos. En este sentido, se trabajará primordialmente en los pozos “Auxiliar Xotepingo 3-A” y “Lerma Sur 51-A”. Las obras mejorarán la dotación de agua potable a 34,000 habitantes para cada una de las siguiente zonas: delegación Coyoacán y zona poniente (abarca, principalmente, las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Magdalena Contreras).

7.6.2 Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras

En el desalojo de aguas residuales y pluviales, existen, principalmente, dos problemas: insuficientes redes y filtraciones en parte de las existentes. Lo primero, es resultado, fundamentalmente, del crecimiento poblacional; mientras que lo segundo, del mantenimiento insuficiente a las redes. Para combatir esta situación el GDF realizará una serie de acciones, que se muestran a continuación:

Rehabilitación del Emisor Central

El Emisor Central, el medio más importante de desalojo de aguas residuales y de lluvia del D.F., presenta filtraciones, varillas expuestas y concreto corroído, por lo cual es urgente su rehabilitación. De no hacerse, las fallas podrían traducirse en daños estructurales que incrementarían la probabilidad de inundaciones de más de 5 metros de altura, principalmente en las delegaciones Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero.

Como parte de las acciones a realizar se encuentran el suministro y aplicación de un producto inhibidor de gases y olores; instalaciones eléctricas en el túnel; descenso y ascenso de equipo para revestimiento, lavado, suministro y colocación de concreto lanzado con fibras de acero; perforaciones para inyección de contacto y colocación de inyección sistemática de contacto-cementación, entre otros.

Por otro lado, se adquirirá equipo electromecánico para garantizar el servicio durante todo el día de las instalaciones hidráulicas. El equipo electromecánico garantizará la operación óptima del equipo de bombeo instalado en las Plantas Río Hondo y Km. 11+600.

Con estas obras se mejorará la capacidad de desalojo de aguas residuales y pluviales de 120 m³/s a 135 m³/s. La población favorecida directamente asciende a 1,588,610 habitantes del Distrito Federal, ubicados, particularmente, en la zona de influencia del Emisor.

Colector Ejército de Oriente

La rectificación del Colector de Ejército de Oriente en la Delegación Iztapalapa son obras que buscan incrementar la capacidad de drenaje existente y mejorar con ello el desalojo de aguas pluviales y residuales. Con la realización de la obra se evitarán encharcamientos e inundaciones y los consecuentes daños en el patrimonio de 250,000 habitantes de la delegación Iztapalapa.

Plantas de Bombeo y de Tratamiento

La construcción de plantas de bombeo y colectores para su alimentación amplía la infraestructura de desalojo con el fin de prevenir tanto encharcamientos e inundaciones como los riesgos de daños materiales y problemas de salud que se pudiesen derivar de los mismos. Para el 2009 se tiene planeado continuar con la construcción de las siguientes plantas:

- ✓ *Planta de bombeo Indeco Laguna:* que manejará agua combinada (negra y pluvial) y beneficiará a 7,849 viviendas de la zona sur del Cerro Peñón de Marqués en la delegación Iztapalapa.
- ✓ *La Planta de Bombeo No. 2 del Gran Canal:* en esta planta se repondrá la subestación eléctrica, montaje y puesta en marcha del equipo, calibración y pruebas de funcionamiento. Las obras referidas beneficiarán en la zona norte-oriental del Distrito Federal a 1,000,000 de habitantes.
- ✓ *La Planta de Bombeo No. 6-A del Sistema Gran Canal:* se realizará la instalación de una subestación eléctrica, transformadores, CCM's y equipo de bombeo. Además, se cambiarán rejillas y se sustituirán las tuberías de descargas de los equipos de bombeo. La planta se ubica en la delegación Gustavo A. Madero. Cabe mencionar que la sustitución del equipo obedece, por un lado, al mantenimiento usual que requieren las plantas de bombeo para su correcto desempeño y, por otro lado, al aumento de potencial requerido en la planta debido a su reequipamiento electromecánico.
- ✓ *Planta de Bombeo de Aguas Negras Churubusco:* dentro del programa de rehabilitación integral y reequipamiento, se erogarán 6.4 mdp en 2009 para la adquisición e instalación de dos bombas destinadas a mejorar el desalojo de aguas negras concentradas en los puntos bajos del cajón de Churubusco. La población beneficiada por las obras ascenderá, aproximadamente, a 500,000 habitantes.

- ✓ *Planta de tratamiento de aguas residuales Santa Fe:* debido al incremento de la población de la zona de Santa Fe, y a que sus fuentes de suministro de agua potable no son suficientes, se requiere la rehabilitación integral a precio alzado de la planta. A través de tratamiento primario y en su caso potabilización, las obras ayudarán a reciclar las aguas negras de esta zona. Con lo anterior, la oferta de agua potable disponible se incrementará y se podrá distribuir a un aproximado de 161,300 habitantes en dicha área.
- ✓ *Planta de tratamiento de aguas residuales Coyoacán:* el proyecto contempla la rehabilitación integral de la planta para aumentar la producción de agua tratada con el fin de utilizarla en actividades industriales y poder así aumentar la oferta de agua potable disponible para la población.

Obras de mantenimiento generales

Entre éstas, se encuentran el suministro, instalación y puesta en marcha de un soplador de aire centrífugo en la Planta de Tratamiento Cerro de la Estrella. El propósito de estas acciones es otorgar el aire necesario a los reactores biológicos que proporcionan suspensión de colonias de microorganismos que oxidan contaminantes orgánicos. Las actividades anteriores aumentan la eficiencia y trabajo diario de los equipos de tratamiento y benefician a las delegaciones Tláhuac y Xochimilco al proporcionarles a sus ejidatarios abasto suficiente en época de estiaje, además de mantener el nivel necesario de agua en la zona canalera de Xochimilco.

Otra de las obras hidráulicas relevantes es la rehabilitación integral de los alimentadores eléctricos desde la Planta San Antonio Tomatlán hasta la Planta 25 de Julio del Gran Canal del Desagüe. Las obras beneficiarán a 4,000,000 de habitantes.

Por otro lado, la rehabilitación del colector de alivio Canal de Garay consistirá en la instalación de tubería de concreto reforzado para fortalecer la infraestructura, y en consecuencia, la eficiencia del servicio de drenaje. El plan de la obra contempla la rehabilitación de 989 metros del colector, lo cual aumentará la capacidad de la tubería del colector y evitará encharcamientos colaterales. Se estima que los trabajos beneficiarán a 20,600 habitantes de la delegación Iztapalapa.

Finalmente, los trabajos de reforzamiento de bordos del brazo izquierdo y del brazo derecho del Río Churubusco mejorarán las condiciones de operación de los niveles de agua y permitirán desalojar más eficientemente las avenidas en la época de lluvias.

7.7 INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

Preocupados por el medio ciclovia es una vialidad confinada y señalizada especialmente construida para la población que se desplaza en medios no motorizados y no contaminantes, ya sea en viajes de placer o utilitarios, trabajo, escuela o compras lo haga de manera segura y agradable. Las Ciclovías están diseñadas para recuperar el espacio comunitario, ya que favorece la interconexión con distintos medios de transporte, así como la integración paisajística, económica y social de la ciudad, además de ser amigables con el medio ambiente.

7.8 INVERSIÓN FINANCIERA

La inversión financiera contempla las erogaciones por concepto de créditos para vivienda nueva y mejoramiento de vivienda; préstamos para micro y pequeñas empresas y préstamos que otorgan las cajas de previsión a sus derechohabientes. Además se incorporan los recursos que por obligación legal se deben reservar en el fideicomiso de administración y pago de las emisiones de certificados bursátiles del Gobierno del Distrito Federal.

INVERSIÓN FINANCIERA

(Miles de Pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE | ORIGINAL* | PRESUPUESTO | VARIACIÓN | |
|--|-------------|-------------|------------|------------|
| | ANUAL 2008 | 2009 | IMPORTE | PORCENTAJE |
| TOTAL | 2,048,588.8 | 2,346,917.2 | 298,328.4 | 14.6 |
| Instituto de Vivienda del Distrito Federal | 1,442,106.7 | 1,604,649.5 | 162,542.8 | 11.3 |
| Caja de Previsión de la Policía Preventiva | 133,716.4 | 285,742.3 | 152,025.9 | 113.7 |
| Caja Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F. | 331,280.8 | 263,141.3 | - 68,139.5 | - 20.6 |
| Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México | 138,200.0 | 138,200.0 | - | - |
| Deuda Publica del Distrito Federal | - | 50,000.0 | 50,000.0 | - |
| Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. | 2,652.4 | 4,520.0 | 1,867.6 | 70.4 |
| Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. | 632.5 | 664.2 | 31.7 | 5.0 |

* Se excluyen 30 millones asignados al Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Fuente: Secretaría de Finanzas.

En el año 2009 la inversión financiera crecerá en 15 por ciento respecto a 2008. En el contexto de crisis económica que se avecina, la inversión financiera se torna un instrumento fundamental tanto en política social como en la política económica del Gobierno del Distrito Federal, orientándose a combatir la desigualdad social y fomentar el desarrollo económico.

A) Programas de Apoyo a la Vivienda

En el Distrito Federal la demanda de vivienda tiene dos fuentes: por un lado, el aumento y redistribución de la población presiona la construcción de vivienda y por otro lado, el deterioro de la vivienda existente hace necesario sustituir o remodelar viviendas. Esta situación determina un creciente déficit de estos bienes duraderos, por lo que es necesaria la

intervención del Gobierno del Distrito Federal a través de políticas públicas que aseguren el acceso a este mercado a grupos de población vulnerable.

La problemática habitacional se agrava por la insuficiencia de empleo, bajos niveles de ingreso, falta de terrenos y el crecimiento demográfico. Bajos ingresos familiares combinados con vivienda cara deja a un importante sector de la población fuera del mercado de vivienda.

Por lo anterior, las políticas de vivienda del Distrito Federal se orientan a personas que ganan menos de 5 salarios mínimos (62.5 por ciento de los apoyos) y a aquellas que ganan entre 5 y 10 salarios mínimos (26.5 por ciento de los apoyos).

De acuerdo a los datos oficiales sobre construcción de vivienda, en el DF solo se atiende un 8.7 por ciento de la demanda habitacional. El GDF cubre el 21.84 por ciento de esa demanda, con aproximadamente 20 mil créditos otorgados por año, que corresponde al 2.69 por ciento de los requerimientos.

El Jefe de Gobierno planteo la meta de otorgar 200,000 créditos en su administración (33,300 por año), con lo cual se pretende mitigar un 4.35 por ciento de la demanda de vivienda. Si bien es cierto que considerando el tamaño del mercado el apoyo del GDF es bajo, el GDF atiende el 53.02 por ciento de los requerimientos del nivel socioeconómico más bajo.

Las metas que se proponen para el ejercicio fiscal 2009 son las siguientes: Promoción de Equidad de Género: 200 asesorías; Programa de Vivienda en Conjunto: 3,910 viviendas; Programa de Mejoramiento de Vivienda: 16,460 viviendas; Programa de Sustitución de Vivienda en Zonas de Riesgo: 238 viviendas y Programa de Rescate de Cartera Inmobiliaria: 375 créditos.

B) Programas de Fomento al Empleo y Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

Una de las principales tareas y preocupaciones del Gobierno del Distrito Federal es la generación de empleo productivo y el mejoramiento de los ingresos familiares.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la estructura del sector empresarial del Distrito Federal está conformada predominantemente por micro, pequeñas y medianas empresas, quienes componen el 99.4 por ciento de las unidades económicas de la Ciudad de México.

En el marco anterior, se insertan los esfuerzos que el Fideicomiso para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO) seguirá desarrollando durante el ejercicio 2009, por lo cual, tendrá un gasto en inversión financiera por un total de 138.2 mdp.

Del gasto total de inversión financiera del FONDESO, alrededor del 70 por ciento (98.2 mdp) se destinará a los Programas de Microcréditos que otorgan apoyos a proyectos productivos de negocios para el autoempleo, mediante el otorgamiento de créditos a personas físicas en situación de pobreza. Se estima alcanzar una meta física estimada anual de 15,000 microcréditos que beneficiarán de manera directa a los receptores de los mismos. Cabe destacar, que este programa hace frente a la demanda de créditos que tiene la población de escasos recursos y que tiene pocas posibilidades de acceso a financiamiento privado, convirtiéndose así en una herramienta de política pública que contribuye a disminuir la desigualdad en el acceso a créditos.

Otro de los destinos de gasto importantes en inversión financiera es el Programa MyPES que recibirá recursos por 30 mdp y que impulsa la creación, consolidación y permanencia de las Micro y Pequeñas Empresas. Lo anterior a través del otorgamiento de empresas cuyo objetivo se dirija a la creación y consolidación de empleos. Además, FONDESO recibirá recursos por 10 mdp que se ejercerán en el otorgamiento de financiamientos para la comercialización de productos de la población de las zonas rurales de la Ciudad de México que difícilmente puede acceder a créditos comerciales en el sector financiero privado.

C) Cajas de Previsión

La actual administración de la Ciudad de México consciente que es un derecho de sus trabajadores el contar con prestaciones suficientes que aseguren su retiro y su bienestar, destina recursos a apoyos enfocados beneficios de seguridad social a través de sus Cajas de Previsión Social.

La Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya (CAPTRALIR) apoya a sus derechohabientes, comprendidos como los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal de tipo nómina 5, los pensionados, jubilados y sus familiares derechohabientes, así como los empleados de CAPTRALIR, a través de distintos tipos de préstamos a corto y mediano plazo, hipotecarios, y escolares además de indemnizaciones y ayudas para gastos de prótesis y sepelio. Para el ejercicio 2009 CAPTRALIR tiene contemplado ejercer en gasto de inversión un total de 263,141,259 pesos. CAPTRALIR destinará al pago de prestaciones 25 mdp y atenderá con ello a 6,698 personas mientras que otros 34.43 mdp se erogarán en el otorgamiento de 315 créditos hipotecarios para que los solicitantes puedan, bajo los convenios con las instituciones de vivienda, adquirir vivienda nueva. Sin embargo, la mayor parte de los recursos en inversión financiera, 77.41 por ciento, se destinarán a otorgar 56,464 préstamos para los trabajadores, con el fin de evitar que recurran a instituciones con condiciones más lesivas a la economía del trabajador.

La Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL), por su parte, administra y otorga los servicios y prestaciones de seguridad social para los miembros y pensionados de la Policía Preventiva, el H. Cuerpo de Bomberos y la Policía Bancaria e Industrial, así como a los familiares derechohabientes de estas corporaciones. Para el ejercicio 2009, CAPREPOL destinará 285,742,301 pesos al gasto en inversión financiera.

De estos, 172 mdp se destinarán a apoyar el desarrollo de los elementos de las corporaciones a través de préstamos a corto plazo que les ayude a cubrir necesidades económicas, demandas mercantiles, gastos médicos y funerarios, deudas de varios tipos y arreglos de vivienda. La meta de los préstamos de corto plazo es de 52,340 créditos para el ejercicio 2009. CAPREPOL también otorgará 510 créditos para la adquisición de vivienda nueva, para lo cual destinará recursos por 113,742,301 pesos.

D) Servimet y Comisa

La Corporación Mexicana de Impresión (COMISA) presta los servicios de impresión a las dependencias, entidades y delegaciones que integran el Gobierno del Distrito Federal. En inversión financiera COMISA ejercerá en 2009 un monto de 664,200 pesos que destinará, específicamente, para la elaboración y entrega de impresos. Por su parte, Servicios Metropolitanos (SERVIMET) que se encarga de realizar las acciones inmobiliarias estratégicas necesarias para coadyuvar al cumplimiento de las acciones y programas del Gobierno del Distrito Federal en el ejercicio 2009 erogará en inversión financiera 4.52 mdp. SERVIMET también se encarga de operar los estacionamientos públicos que operan en la Ciudad de México.

E) Reserva para el Fideicomiso de Administración y Pago de las Emisiones Certificadas Bursátiles del GDF

En el año 2009 se destinarán 50 mdp al cumplimiento de la obligación legal de mantener una reserva que garantice el pago de al menos tres cupones de interés y tres cupones de pago de capital, de las distintas emisiones de certificados bursátiles del GDF.



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

8. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

A pesar de las limitaciones financieras, el GDF tiene como uno de sus principales compromisos atender la demanda ciudadana de mejorar de manera sustancial la seguridad pública y la procuración de justicia en la capital.

La estrategia de seguridad pública y procuración de justicia tiene como propósitos principales coadyuvar para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el “Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad” y atender los requerimientos expresados por parte de la ciudadanía en la Evaluación Ciudadana realizada a 1 millón 700 mil personas por el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, los cuales son: mayor y mejor acercamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con la población, mayor y mejor capacitación a los policías e incrementar la vigilancia y patrullaje en las colonias.

Con tal fin, para el ejercicio 2009 se tiene previsto destinar para el rubro de seguridad pública y procuración de justicia 21,892 mdp, monto superior en 2,193 mdp respecto al gasto autorizado en 2008 y representa un crecimiento real anual de 5.1 por ciento.

8.1 SEGURIDAD PÚBLICA

La Secretaría de Seguridad Pública contará con un presupuesto de 10,565 mdp, el cual es 16.9 por ciento superior en términos reales con respecto al año anterior, lo cual demuestra la importancia de este rubro para el gobierno capitalino. De dichos recursos se destinarán 9,090 mdp (86 por ciento) para gasto de operación de los 39 mil policías y 1,475 mdp (14 por ciento) en gasto de capital.

La estrategia en materia de seguridad pública tiene los siguientes componentes principales: reestructuración operativa de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia, incrementar la cantidad de los elementos policiacos que vigilan la Ciudad, mejorar la formación y capacitación de los policías con una visión de respeto a los derechos humanos, mejorar los mecanismos de control interno y destinar una importante cantidad de recursos en tecnología (videocámaras de vigilancia, equipo de comunicación y patrullas).

| PROYECTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA | MILLONES DE PESOS |
|--|-------------------|
| • Proyecto Bicentenario (Sistema de Video vigilancia de 8,000 cámaras) | 1,200.0 |
| • Sistema Computarizado para la Compilación de Estadísticas (COMPSTAT) | 35.0 |
| • Modernización del Sistema 066 y 089 | 8.0 |
| • Centro de Control de Confianza | 30.0 |

| PROYECTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA | MILLONES DE PESOS |
|--|-------------------|
| • Adquisición de 4 Radares de Velocidad | 7.0 |
| • Remodelación de sectores, Unidades de Protección Ciudadana (UPC) y Agrupamientos | 17.5 |
| • Adquisición de 1000 chalecos antibalas | 10.0 |
| • Adquisición de 800 patrullas | 190.0 |
| • Adquisición de 5 Unidades de Alcoholímetro | 5.0 |
| • 900 Radios de comunicación para los Módulos de Proximidad | 11.6 |

El **proyecto Bicentenario de la Ciudad de México**, consiste en la construcción del centro de control y comando, equipamiento, transferencia tecnológica e instalación de 8,000 cámaras y servicio de comunicaciones. Este proyecto representa la principal inversión en materia de seguridad pública de la administración con una asignación para el 2009 de 1,200 mdp. El propósito del mismo es crear la infraestructura necesaria que permita llevar a cabo con mayor eficiencia las tareas de videovigilancia permanente en los puntos estratégicos de la Ciudad, así como el manejo de catástrofes y crisis. El sistema estará integralmente automatizado y vinculado a las centrales para los servicios de emergencia y protección civil.

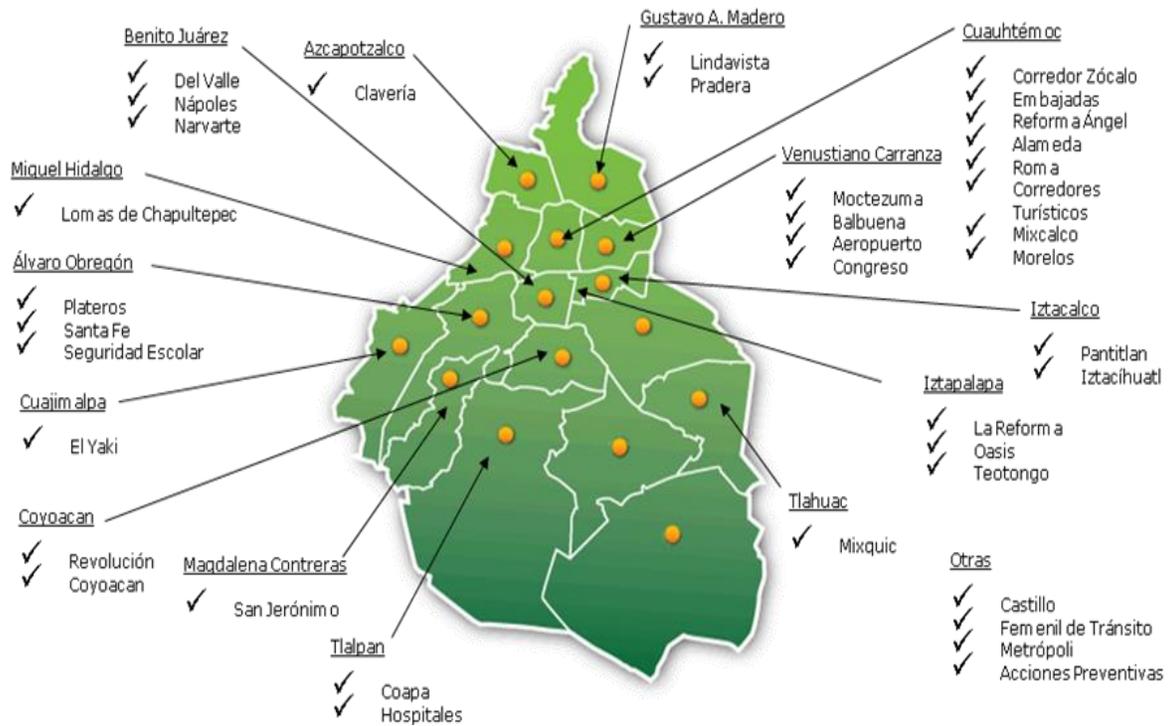
Otro proyecto importante es **“Computerized Statistics” (COMPSTAT)**, sistema basado en el registro computarizado que permite georeferenciar las estadísticas criminales conjuntamente con información operativa policial. Lo anterior con la finalidad de obtener predicciones criminales y reportes sobre delitos. Este sistema se encontrará ligado a los eventos reportados en las líneas 066 y 089, en las cuales se le da seguimiento diario a los incidentes delictivos y emergencias. De esta manera, se podrá contar con todos los datos que se genere durante las operaciones policiales que puedan proporcionar información de inteligencia a los análisis que se realicen sobre cada caso. La información que se genere estará conectada a las bases de datos de la PGJDF, las secretarías de Transportes y Vialidad y Protección Civil, servicios médicos y el Cuerpo de Bomberos.

Igualmente, la adquisición de radios portátiles, móviles y bases para el **Sistema de Radiocomunicación TETRA-ETSI**, permitirá una eficaz y oportuna comunicación y almacenamiento de datos que coadyuvaran al registro de datos e información criminalística-delictiva.

| PRINCIPALES ACCIONES | MILLONES DE PESOS |
|---|-------------------|
| • Combate a la delincuencia y la inseguridad con mayor eficacia: | |
| Policía de Proximidad | 5,393.3 |
| Policía Metropolitana | 1,417.0 |
| • Reestructuración orgánica en la SSP para mejorar la regulación del uso de la fuerza policial, con respeto a los Derechos Humanos. | 70.8 |
| • Servicio de emergencia 066 y de denuncia anónima 089 | 125.3 |
| • Supervisión y evaluación de la actuación policial | 34.3 |
| • Atención en casos de emergencia (Escuadrón de Rescate) | 84.0 |
| • Diseñar y ejecutar programas operativos de equidad de género y violencia familiar y de género | 5.4 |

La creación de las **Unidades de Protección Ciudadana (UPC)**, es uno de los proyectos más destacados en materia de prevención del crimen y seguridad ciudadana. Se trata de un modelo innovador de operación policial por medio del cual nuevos policías, egresados del Instituto Técnico de Formación Policial, se incorporan al servicio público con mejores condiciones salariales y de trabajo. Cada Unidad está compuesta por 400 elementos con capacitación especializada según su zona de operación y divididos en grupos de 100 que operan en turnos de 8 horas. Actualmente, existen en operación 38 UPC y para el 2009 se contempla la puesta en operación de otras 10.

Distribución Geográfica de las UPC



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública.

8.2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La Procuraduría General de Justicia contará con un presupuesto de 4,592 mdp, el cual es 10.3 por ciento mayor en términos reales respecto al destinado el año anterior. Dicha asignación tiene la siguiente composición económica: 4,188 mdp (86 por ciento) para gasto de operación de 1,398 ministerios públicos, 2,295 oficiales secretarios, 3,831 policías y 1,105 peritos, y 403 mdp (14 por ciento) en gasto de capital.

La estrategia en materia de procuración de justicia tiene los siguientes componentes principales: reorganización de la Procuraduría General de Justicia a través de la constitución de la Policía Investigadora en lugar de la Policía Judicial y la creación de la Fiscalía Antisecuestros (FAS) la cual estará a cargo directamente del C. Procurador; la formación profesional de los elementos de la Policía Investigadora, oficiales secretarios y peritos con una visión de respeto a los derechos humanos; creación del Centro de Control y Confianza, perfeccionamiento de los mecanismos de selección; canalización de mayores recursos en tecnología (equipo de comunicación y patrullas) y el mejoramiento de las condiciones laborales y el otorgamiento de estímulos a los cuerpos policiacos.

| PROYECTOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA | MDP |
|---|-------|
| • Adquisición de Patrullas | 120.0 |
| • Proyecto Plataforma México | 87.9 |
| • Modernización de la infraestructura de 42 Agencias del MP | 87.5 |
| • Fiscalía Antisecuestros (FAS) | 82.0 |
| • Modernización de tecnología y sistemas informáticos | 73.5 |
| • Adquisición de armamento y equipo de inteligencia | 50.0 |
| • Sistema Troncalizado de Radiocomunicación TETRA | 46.6 |

Plataforma México (Sistema Único de Información Criminal). Es un concepto avanzado que integra las tecnologías de información y da acceso a las instituciones y profesionales de la seguridad pública y procuración de justicia, para contar con todos los elementos de información para combatir la delincuencia, a través del desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada en todas las instancias policiales y de procuración de justicia del país. La Plataforma ofrece conectividad para consultar más de 300 millones de registros a nivel federal, estatal y municipal. Al momento se cuenta con 61 funcionarios públicos de la Procuraduría capacitados, 6 equipos de cómputo instalados para conformar las unidades de análisis y actualizadas las bases de datos, conforme a los protocolos a nivel nacional.

En 2009, se prevén recursos por 82 mdp para poner en operación la **Fiscalía Antisecuestros (FAS)**, la cual estará a cargo directamente del C. Procurador y contará con 4 unidades básicas de acción: Manejo de Crisis y Negociación; Análisis Táctico; Investigación de Campo, e Intervención Especializada. Es importante señalar que para el diseño de esta Fiscalía, se consideró el Manual de Lucha contra el Secuestro de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

| PRINCIPALES ACCIONES | MILLONES DE PESOS |
|---|-------------------|
| • Formación profesional de la Policía Investigadora, Oficial de Secretarios y Peritos | 58.8 |
| • Programa de Seguridad Social para Policía Investigadora | 50.0 |
| • Atención a Víctimas del Delito | 85.7 |
| • Promoción y Sensibilización de los Derechos Humanos | 22.9 |
| • Igualdad de género y atención a mujeres víctimas de la violencia | 70.1 |

A) PROCESOS DE GOBIERNO: GESTIÓN PÚBLICA EFICAZ

La esencia del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal es ofrecer un marco de planeación que cumpla de la mejor manera los compromisos gubernamentales. Los ejes estratégicos en que se divide el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, establecen un modelo básico de gestión en torno a objetivos y estrategias explícitas, de donde se desprenden líneas de política que habrá de seguir el gobierno. En este contexto, es fundamental para la consecución de los objetivos del Gobierno de la Ciudad contar con procesos internos, como proveedor de bienes y servicios públicos, que promuevan la eficiencia, que garanticen el alcance de las metas y sean asequibles y transparentes para el ciudadano.

En el contexto anterior, la **Secretaría de Finanzas** focalizará su atención al mantenimiento de finanzas públicas sanas, con el cuidado del bienestar de la población y las condiciones para la inversión productiva en la capital; modernización de la gestión financiera para el óptimo aprovechamiento de los recursos que aportan los contribuyentes; fortalecimiento de la generación de ingresos y la fiscalización; mejora a los sistemas de monitoreo y evaluación y los sistemas de información que dan lugar a acciones de transparencia en el manejo de los recursos públicos.

En particular, para el ejercicio fiscal 2009, la Secretaría de Finanzas continuará con su responsabilidad en materia de recaudación y de administración eficiente del gasto, a través de las siguientes acciones:

- ✓ Ampliar y actualizar la base de contribuyentes; incrementar la recaudación fiscal;

contribuir al abatimiento de la evasión fiscal a través de la identificación de los hechos u omisiones que puedan constituir delitos fiscales, y crear más Centros de Servicio de Tesorería.

- ✓ Establecer procesos de gestión simplificados en beneficio del contribuyente; actualizar los procedimientos operativos y formatos conforme a la Legislación vigente; y controlar y dar seguimiento al proceso de registro de pagos de contribuciones.
- ✓ Imponer las sanciones conducentes por infracciones a disposiciones fiscales.
- ✓ Analizar y consolidar la información fiscal, financiera y patrimonial relacionada con conductas posiblemente vinculadas con la comisión de delitos en materia de delincuencia organizada.
- ✓ Fomentar la presencia fiscal en materia de comercio exterior, para combatir la introducción ilegal de mercancías y vehículos de procedencia extranjera en el Distrito Federal.

Para el logro de estos objetivos, se prevé realizar procesos de identificación de nuevos contribuyentes; la creación, modificación, actualización y difusión de los procedimientos administrativos relativos al otorgamiento de servicios de Tesorería; facilitar al ciudadano la recepción de sus contribuciones; identificar las necesidades de servicios de la población; concientizar a los ciudadanos de la importancia de cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales; mejorar procedimientos de revisión dentro del proceso de planeación de las auditorías y minimizar el margen de las impugnaciones que interpone el contribuyente.

Con el fin de maximizar la disponibilidad de recursos para financiar la gestión pública, la Secretaría de Finanzas continuará con acciones que fortalezcan la recaudación, por lo que se considera en este Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal un monto para acciones de Administración Financiera de la Hacienda Pública por 239.3 mdp. Entre estas acciones destacan las orientadas a incrementar el potencial de recaudación del impuesto predial, para lo cual se prevé orientar recursos por un monto de 231.3 mdp destinados al Programa de Modernización Catastral.

Asimismo, se propone iniciar la primera etapa del Sistema de Gestión Catastral del Impuesto Predial (SIGAPRED), la capacitación de los funcionarios, mandos medios y personal operativo, a fin de brindar un servicio con alto nivel de calidad; generar reportes de inteligencia financiera; realizar verificaciones de mercancías y vehículos de procedencia extranjera; ampliar los lugares de recaudación; incrementar el número de Centros de Servicios Digitales; obtener la certificación ISO en procesos; incorporar el Sistema de Gestión de Recursos Gubernamentales (GRP); y operar el Centro de Atención Telefónica (Call- Center).

En adición a las acciones orientadas para fortalecer el cambio estructural en la política de ingreso y de gasto público, en la Secretaría de Finanzas se elaboraron medidas para hacer frente oportuno a la coyuntura que pudiera poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos trazados por la actual Administración. Dicha situación, como se ha mencionado en esta exposición obedece al escenario adverso que se vislumbra en el ámbito macroeconómico.

El entorno recesivo internacional representa para esta Administración, un reto para proteger el ingreso de las familias. Por tal motivo, la Secretaría adoptó las medidas conducentes para dar cumplimiento al criterio del GDF de no aumentar las contribuciones, sino sólo llevar a cabo sus actualizaciones acordes a la inflación estimada para 2009. Asimismo, se dará continuidad a las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público.

En este marco de planeación, **la Oficialía Mayor** del Distrito Federal continuará con acciones relativas a la administración interna del Gobierno del Distrito Federal durante el 2009, particularmente en las siguientes áreas:

- ✓ Administración y desarrollo de personal: se garantizará el pago oportuno de la nómina y el otorgamiento de las prestaciones a que tiene derecho el personal. Asimismo, se realizarán los pagos centralizados derivados de dicha nómina, con afectación a los presupuestos aprobados de las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones, a fin de garantizar, principalmente, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones fiscales y de seguridad social, y se actualizará y dará seguimiento a la aplicación de la normatividad en materia de recursos humanos.
- ✓ Evaluación del servicio público: se continuará con la aplicación de controles de confianza, así como evaluaciones del desempeño e integridad de los servidores públicos y de las personas que pretendan ocupar un puesto dentro de la administración pública.
- ✓ Relaciones laborales: se continuará con el fortalecimiento de la comunicación y el respeto entre las autoridades y el sindicato de trabajadores, con un trato acorde a la equidad de género y a los derechos humanos.
- ✓ Modernización y simplificación administrativa: se continuará con la depuración y actualización de los procedimientos administrativos, lo que permitirá avanzar en la desregulación.
- ✓ Patrimonio inmobiliario: proseguirá la depuración y actualización del padrón inmobiliario, así como avalúos de bienes inmuebles de acuerdo a los diversos requerimientos y programas del Gobierno del Distrito Federal: reubicación del comercio ambulante, protección a los habitantes en zonas de riesgo, y predios destinados a programas sociales, entre otros.

- ✓ Bienes y servicios: se actualizará y dará seguimiento a la aplicación de la normatividad en materia de administración de recursos materiales y de servicios, como la relativa al funcionamiento de los comités de adquisiciones, almacenes e inventarios, programas anuales de adquisiciones, y procedimientos de contratación, entre otros rubros. Adicionalmente, seguirá con las contrataciones consolidadas de bienes y servicios de uso generalizado en el gobierno, con el propósito de coadyuvar a la racionalidad del gasto y generación de ahorros; continuarán las actividades promovidas por el Gabinete de Gestión Pública Eficaz en 2008, entre las que destaca la concreción de los *Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos*, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un catálogo para partidas consolidadas y centralizadas.
- ✓ Mejora tecnológica: se continuarán las políticas que permitan incrementar el uso y adquisición de nuevas tecnologías informáticas y de comunicación, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta gubernamental.

Para obtener una gestión gubernamental eficaz y una administración eficiente de los recursos públicos, la Oficialía Mayor prevé realizar para 2009 trámites para la administración de recursos institucionales en dependencias del Sector Central por un importe que asciende a 187.5 mdp. Adicionalmente, para mejorar procesos administrativos esta dependencia emprenderá acciones institucionales de administración, desarrollo de personal y relaciones laborales, con recursos por un monto de 172.2 mdp.

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2009, **la Contraloría General** continuará con su tarea central de vigilar la transparencia, honestidad y eficiencia en el manejo del presupuesto público, misma que será fortalecida desde diversos enfoques disciplinarios. Así, mediante la instrumentación de metodologías y herramientas innovadoras, la Contraloría General contribuirá al manejo responsable del erario público por parte de las dependencias y organismos que conforman la Administración Pública del Distrito Federal.

En este mismo sentido, la reciente reforma administrativa-legal de la Contraloría General busca fortalecer el trabajo participativo en las funciones político-administrativas de las dependencias que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, mediante grupos de trabajo interdisciplinarios y enfoques transversales para la discusión y análisis de temas y materias en las cuales interviene o participa.

A partir del ejercicio fiscal 2009, y con base en su nueva orientación legal y administrativa, la Contraloría General vigilará el cumplimiento del Programa de Auditoría que ejecutarán las Contralorías Internas, con el cuidado de la correcta observancia y apego al marco de actuación que las regula, mantendrá informado al titular de la misma sobre los resultados y actuación de las Contralorías Internas. Además, con la nueva estructura orgánica de ésta, se pretende llevar a cabo auditorías de forma permanente a las 16 delegaciones. Se propone en este Proyecto de Presupuesto canalizar a la Coordinación de Contralorías Internas 75.5 mdp y para el Sistema de Quejas y Denuncias 34.7 mdp.

Las tecnologías de la información juegan un papel decisivo en la modernización administrativa en curso de la Contraloría General, por lo que la instrumentación de éstas en el ejercicio del 2009 estará enfocada a generar información confiable para la toma de decisiones; administrar correctamente la red de información ante cualquier eventualidad; proteger información como activo (base de datos contable y financiera); garantizar el pleno aprovechamiento de los recursos informáticos para agilizar las labores de trabajo.

Finalmente, con el objetivo fundamental de reforzar la formación y profesionalización de los servidores públicos y lograr una mayor efectividad en el ejercicio de gobierno, en el 2009, el Gobierno de la Ciudad tiene previsto crear a través de la Contraloría General, la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, con una inversión inicial de 40 mdp. Esta Escuela, en su primer año en funcionamiento, desarrollará actividades de capacitación, docencia, certificación y documentación.

Dentro del Anteproyecto de Presupuesto del GDF para el ejercicio fiscal del 2009, se tiene previsto destinar a la Contraloría General recursos que ascienden a 295.1 mdp.

B) MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

La Ciudad de México es un pilar fundamental para lograr un desarrollo equilibrado de nuestro país. El Distrito Federal es el punto conector más importante de México con la economía mundial, y sirve al mismo tiempo como vinculador entre su región norte, que ha experimentado un gran desarrollo económico, y el sur, que ha quedado rezagado. Tomando en cuenta lo anterior y el papel de estabilizador económico regional que tiene la Ciudad de México, el gobierno de la ciudad aumentará su competitividad y aprovechará su posición económica estratégica. Aunque el Distrito Federal ya ha transitado hacia una economía basada en actividades terciarias intensivas en el uso de la información, la conectividad de la Ciudad de México debe seguir profundizándose para capitalizar aún más la vocación de servicios de la ciudad y aumentar su capacidad para insertarse en los flujos de información que incentiven las inversiones y el desarrollo económico de la ciudad.

Durante el 2009, el GDF aplicará tres proyectos de gran magnitud para catapultar la conectividad integral de la Ciudad de México. El primero de ellos es el Aula Digital. Este programa está enfocado a ampliar de manera decisiva y a largo plazo el número de menores familiarizados con técnicas electrónicas de obtención, procesamiento y análisis de la información. El programa pretende instalar en las escuelas públicas un aula con 20 computadoras con conexión segura y responsable a internet y servicios de impresión, escaneo y otros, donde los educandos puedan tener acceso a herramientas tecnológicas, familiarizándolos con estas herramientas y aumentando la calidad de educación que reciben. Para el 2009 se pretenden erogar 229.8 mdp para este proyecto

Por otra parte, el Proyecto Ciudad Digital pretende establecer áreas de conectividad gratuita a internet, en donde cualquier persona pueda acceder a la red mundial, reduciendo los costos de transacción en trámites e información susceptibles a ser recibida electrónicamente. Adicionalmente, el programa busca corregir también las inequidades en el acceso de servicios informáticos y disminuir el ciclo negativo en el que ciudadanos de áreas marginadas son incapaces de obtener trabajos mejor remunerados por su falta de familiaridad con las nuevas tecnologías de la comunicación. Durante el 2009 se pretenden erogar 10 mdp para este proyecto.

Los esfuerzos de Ciudad Digital se complementan con el proyecto de Ciudad Móvil, que establecerá a lo largo de 2009 trabajos para conseguir una conectividad total dentro de la Ciudad de México que funcione como la herramienta principal de contacto entre el Gobierno del Distrito Federal y los capitalinos. Una vez establecida la red, cualquier ciudadano podrá realizar trámites y servicios relacionados con transporte público, contribuciones fiscales, pago de infracciones y consultas oficiales sin tener que desperdiciar tiempo ni esfuerzo y en un entorno de seguridad de información garantizado. Con este proyecto, la Ciudad de México se colocará a la cabeza de tecnologías móviles y accesibilidad de servicios en todo el mundo. El proyecto tendrá una inversión de 11.6 mdp para el 2009.

C) AUSTERIDAD

Las condiciones económicas a las que se enfrentará nuestro país durante el próximo año exigen más que nunca un adecuado y eficiente uso de los recursos públicos para garantizar que cada peso recaudado se destine a una función esencial para el desarrollo de la Ciudad de México. El 2009 será, para el Gobierno del Distrito Federal, un año en el cual se logrará reflejar el firme compromiso de la presente administración por aumentar la eficacia gubernamental y eliminar los desperdicios de recursos y gastos superfluos.

En este sentido, el GDF introduce para el 2009 dos líneas de acción dedicadas a la obtención del mayor valor público de cada peso gastado para que sea destinado a cubrir las necesidades más apremiantes de la ciudadanía. La primera de ellas es el establecimiento del Presupuesto Basado en Resultados. Esta técnica consiste en un análisis preciso y adecuado de los programas

de Gobierno, el alineamiento de los programas hacia objetivos claros y precisos, y la introducción de indicadores de desempeño en los programas de la Administración Pública, mediante los cuales se establecen medidas frontales para evitar desperdicios de recursos derivados de una inadecuada operación del Gobierno.

Para la segunda línea de acción, el GDF se ha dado a la tarea de introducir un Programa de Austeridad que combata el desperdicio de recursos. Mediante este programa se tratará de:

Reducir al mínimo indispensable el gasto de operación, para lo cual se mantendrá y fortalecerá el mecanismo de compras consolidadas, que se reflejará en una adquisición de mayores volúmenes a mejores precios. Asimismo, se restringirán al máximo el pago de horas extras, se procurará el reaprovechamiento total de materiales de oficina y se fomentará el ahorro en el consumo de energía eléctrica.

Congelar y reducir el gasto corriente no relacionado con servicios a la sociedad. Para lo anterior, se restringirá el gasto en honorarios, y no se aumentará la plantilla laboral. Asimismo, se reducirán al mínimo los viáticos. Por otra parte, los gastos en alimentación sólo estarán permitidos para servicios sustantivos (cárceles, desayunos escolares, policías).

Focalizar la inversión en áreas prioritarias para la ciudadanía. Se eliminarán las compras relacionadas con vehículos y equipo de cómputo en áreas administrativas, quedando exceptuados de dicha restricción, aquellos directamente vinculados con la Seguridad Pública y Procuración de Justicia.



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL

**INICIATIVA DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El ejercicio y control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2009, se sujetará a las disposiciones de este Decreto, del Código Financiero del Distrito Federal, los criterios de austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, y demás aplicables en la materia.

Artículo 2.- Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

Asamblea: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

Código: El Código Financiero del Distrito Federal;

Contraloría: La Contraloría General del Distrito Federal;

Decreto: El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009;

Delegaciones: Los órganos político administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;

Dependencias: Las Secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Procuraduría General de Justicia, las cuales conforman la Administración Pública Centralizada. La Jefatura de Gobierno se sujetará a las mismas disposiciones que rijan a las dependencias;

Entidades: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, los cuales conforman la Administración Pública Paraestatal;

Ley de Ingresos: La Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009;

Oficialía: La Oficialía Mayor del Distrito Federal;

Órganos de Gobierno: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Órganos Autónomos: El Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos

Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Órganos Desconcentrados: Los que se establezcan conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;

Sector: La dependencia con sus órganos desconcentrados y entidades sectorizadas;

Artículo 3.- La Secretaría está facultada para interpretar las disposiciones de este Decreto para efectos administrativos y, de conformidad con éstas, establecer para las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados, Entidades y Órganos de Gobierno y Autónomos, con la participación de la Contraloría en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes que deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y disciplina presupuestal.

CAPÍTULO II

DE LAS EROGACIONES

Artículo 4.- Las erogaciones previstas en este Decreto para las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, importan la cantidad de **45,666,236,462** pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

| ADMINISTRACIÓN CENTRAL | MONTO |
|--|----------------|
| Jefatura de Gobierno del Distrito Federal | 313,228,951 |
| Secretaría de Gobierno | 1,777,787,995 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 485,305,757 |
| Secretaría de Desarrollo Económico | 108,789,506 |
| Secretaría del Medio Ambiente | 1,096,212,804 |
| Secretaría de Obras y Servicios | 9,320,071,842 |
| Secretaría de Desarrollo Social | 5,894,696,858 |
| Secretaría de Salud | 4,932,463,622 |
| Secretaría de Finanzas | 1,763,771,996 |
| Secretaría de Transportes y Vialidad | 1,209,111,548 |
| Secretaría de Seguridad Pública | 10,565,804,106 |
| Secretaría de Turismo | 87,263,334 |
| Secretaría de Cultura | 533,742,052 |

| ADMINISTRACIÓN CENTRAL | MONTO |
|---|-----------------------|
| Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal | 4,592,362,012 |
| Oficialía Mayor | 690,315,455 |
| Contraloría General | 295,142,198 |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales | 581,085,218 |
| Secretaría de Protección Civil | 98,356,971 |
| Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo | 732,271,445 |
| Secretaría de Educación | 354,254,671 |
| Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades | 234,198,121 |
| SUMA: | 45,666,236,462 |

Artículo 5.- Las erogaciones previstas en este Presupuesto para las Delegaciones, importan la cantidad de **23,085,686,483** pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

| DELEGACIONES | MONTO |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Delegación Álvaro Obregón | 1,633,406,663 |
| Delegación Azcapotzalco | 1,118,765,134 |
| Delegación Benito Juárez | 1,120,412,599 |
| Delegación Coyoacán | 1,446,146,728 |
| Delegación Cuajimalpa de Morelos | 744,630,670 |
| Delegación Cuauhtémoc | 2,050,153,760 |
| Delegación Gustavo A. Madero | 2,666,292,063 |
| Delegación Iztacalco | 1,113,239,052 |
| Delegación Iztapalapa | 3,089,355,157 |
| Delegación La Magdalena Contreras | 736,723,109 |
| Delegación Miguel Hidalgo | 1,413,897,358 |
| Delegación Milpa Alta | 769,397,488 |
| Delegación Tláhuac | 978,429,902 |
| Delegación Tlalpan | 1,492,071,005 |
| Delegación Venustiano Carranza | 1,544,845,629 |
| Delegación Xochimilco | 1,167,920,166 |
| SUMA: | 23,085,686,483 |

Artículo 6.- Las erogaciones para los Órganos Desconcentrados importan la cantidad de 8,576,112,386, y se distribuyen de la siguiente manera:

| DESCONCENTRADOS | MONTO |
|---|----------------------|
| Sistema de Aguas de la Ciudad de México | 8,367,096,408 |
| Instituto Técnico de Formación Policial | 115,914,026 |
| Instituto de Formación Profesional | 27,710,897 |
| Sistema de Radio y Televisión Digital | 65,391,055 |
| SUMA: | 8,576,112,386 |

Artículo 7.- Las erogaciones para las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial, así como las Autoridades del Centro Histórico y de Espacios Públicos, se distribuyen de la siguiente manera:

| | MONTO |
|--------------------------------|----------------------|
| Policía Auxiliar | 3,753,908,329 |
| Policía Bancaria e Industrial | 2,271,242,521 |
| Autoridad del Centro Histórico | 151,155,870 |
| Autoridad de Espacios Públicos | 55,000,000 |
| SUMA: | 6,231,306,720 |

Artículo 8.- Las erogaciones programables previstas para las Entidades, se distribuyen de la siguiente manera:

| ENTIDADES | MONTO |
|--|-----------------------|
| Entidades del Transporte | 11,342,528,794 |
| Sistema de Transporte Colectivo (Metro) | 8,983,795,580 |
| Servicio de Transportes Eléctricos | 985,724,568 |
| Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal | 1,212,852,918 |
| Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público | 25,000,000 |
| Metrobús | 135,155,728 |
| Entidades de Vivienda | 2,297,445,331 |
| Instituto de Vivienda del Distrito Federal | 2,297,445,331 |
| Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social | 7,674,181,204 |
| Servicios de Salud Pública del Distrito Federal | 2,746,319,055 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal | 2,364,051,349 |

| ENTIDADES | MONTO |
|---|----------------------|
| Instituto de Educación Media Superior | 608,050,321 |
| Instituto de la Juventud del Distrito Federal | 86,434,045 |
| Procuraduría Social del Distrito Federal | 168,652,770 |
| Instituto de las Mujeres del Distrito Federal | 134,079,988 |
| Instituto de Ciencia y Tecnología | 490,000,000 |
| Instituto del Deporte | 90,354,000 |
| Fideicomiso de Educación Garantizada | 968,239,676 |
| Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal | 18,000,000 |
| Organismos Cajas de Previsión | 2,730,047,041 |
| Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal | 1,008,189,006 |
| Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal | 1,246,294,245 |
| Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal | 475,563,790 |
| Entidades del Medio Ambiente | 235,680,958 |
| Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal | 70,580,958 |
| Fondo Ambiental Público del Distrito Federal | 165,100,000 |
| Entidades de Obras y Servicios | 90,060,287 |
| Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal | 14,110,105 |
| Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México | 75,950,182 |
| Entidades de Fomento Social, Turístico y Económico | 319,209,479 |
| Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal | 7,320,060 |
| Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México | 195,928,619 |
| Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal | 115,960,800 |
| Otras Entidades | 1,411,542,307 |
| H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal | 380,000,000 |
| Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C. V. | 579,339,892 |
| Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V. | 193,460,285 |
| Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal | 71,413,723 |

| ENTIDADES | MONTO |
|---|-----------------------|
| Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito | 20,000,000 |
| Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal III | 80,548,544 |
| Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano | 14,000,000 |
| Fideicomiso Museo del Estanquillo | 11,700,000 |
| Fideicomiso Público Ciudad Digital | 10,000,000 |
| Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco | 51,079,863 |
| SUMA: | 26,100,695,401 |

Artículo 9.- Las erogaciones previstas para los Órganos de Gobierno por **5,006,726,525**, y para Órganos de Gobierno y Autónomos por **3,441,969,869**, se distribuyen como sigue:

| ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS | MONTO |
|--|----------------------|
| Asamblea Legislativa del Distrito Federal | 1,166,918,398 |
| Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa | 238,165,104 |
| Tribunal Superior de Justicia del D.F. | 3,434,174,664 |
| Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia | 167,468,359 |
| SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO | 5,006,726,525 |
| Instituto Electoral | 1,600,000,000 |
| Tribunal Electoral | 210,000,000 |
| Comisión de Derechos Humanos | 261,093,120 |
| Tribunal de lo Contencioso Administrativo | 267,356,148 |
| Junta Local de Conciliación y Arbitraje | 257,961,835 |
| Instituto de Acceso a la Información Pública | 87,345,056 |
| Universidad Autónoma de la Ciudad de México | 758,213,710 |
| SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS | 3,441,969,869 |
| SUMA: | 8,448,696,394 |

De conformidad con lo establecido en los artículos 448 y 450 del Código Financiero del Distrito, los Órganos de Gobierno y Autónomos enviaron al Jefe de Gobierno sus respectivos proyectos, los cuales forman parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos en Anexo

Artículo 10.- Las erogaciones previstas para el pago del costo financiero, costos por cobertura de riesgos y aportaciones a los Fideicomisos de Administración y Pago de las emisiones de

Certificados Bursátiles realizadas en el mercado de capitales de la deuda del Sector Central, importan la cantidad de **4,139,855,293** pesos.

El costo financiero de la deuda correspondiente al Sistema de Transporte Colectivo (Metro), asciende a **320,000,000**.

Las erogaciones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Distrito Federal, importan la cantidad de **60,000,000** pesos.

Artículo 11.- La administración, control y ejercicio de los recursos para el pago del costo financiero de la deuda del Sector Central, así como el pago de ADEFAS, a que se refiere el presente Decreto, se encomienda a la Secretaría.

Artículo 12.- Las asignaciones presupuestales correspondientes a la subfunciones, son las siguientes:

| SUBFUNCION | IMPORTE |
|---|----------------|
| 01 Poder Legislativo | 1,166,918,398 |
| 02 Impartición de Justicia | 4,342,896,033 |
| 03 Administración Pública | 7,061,908,313 |
| 04 Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental | 9,607,605,146 |
| 05 Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo | 704,897,326 |
| 06 Administración de la Hacienda Pública | 6,076,910,989 |
| 07 Procesos Electorales | 1,600,000,000 |
| 08 Seguridad Pública | 16,044,645,128 |
| 09 Protección Civil | 1,053,417,986 |
| 10 Readaptación Social | 1,424,630,234 |
| 11 Procuración de Justicia | 3,931,807,980 |
| 12 Género | 1,563,229,278 |
| 13 Desarrollo y Asistencia Social | 8,696,062,843 |
| 14 Derechos Humanos | 935,264,155 |
| 15 Prestaciones y Servicios de Seguridad Social | 2,572,475,692 |
| 16 Salud | 7,806,715,626 |
| 17 Educación | 4,243,895,145 |
| 18 Ciencia y Tecnología | 175,170,000 |
| 19 Cultura, Esparcimiento y Deporte | 2,147,940,331 |
| 20 Urbanización | 5,199,790,174 |
| 21 Vivienda | 2,178,690,494 |
| 22 Transporte | 17,826,281,824 |
| 23 Agua Potable | 5,514,286,935 |

| SUBFUNCION | IMPORTE |
|--|------------------------|
| 24 Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras | 3,584,275,635 |
| 25 Ecología | 4,054,820,657 |
| 26 Producción y Comercialización de Bienes y servicios | 948,887,284 |
| 27 Fomento Económico | 1,452,023,758 |
| 28 Fomento del empleo y la productividad | 713,141,775 |
| TOTAL | 122,628,589,139 |

TÍTULO SEGUNDO

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 13.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos de Gobierno y Autónomos del Distrito Federal que ejerzan recursos aprobados en este Decreto, y los servidores públicos encargados de la administración de los mismos, serán los responsables del manejo y aplicación de éstos; del cumplimiento de los objetivos y metas de las subfunciones contenidas en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica; y de llevar los registros de sus operaciones conforme a lo dispuesto en este Decreto y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 14.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos de Gobierno y Autónomos del Distrito Federal, así como los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, que ejerzan recursos aprobados en este Decreto, tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y locales correspondientes y, en su caso, sus accesorios, con cargo a sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para el caso de las entidades que realicen operaciones con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, éstas se consolidarán y contabilizarán en el Sector Central. Para tal efecto, estas entidades deberán ajustarse a las disposiciones que en esta materia establece el Código para las dependencias y órganos desconcentrados.

Tratándose de las entidades que operen con un Registro Federal de Contribuyentes distinto al del Gobierno del Distrito Federal, deberán llevar el registro contable de sus operaciones financieras y presupuestales, a fin de informar oportunamente a la Secretaría en términos del

Código, sobre sus estados financieros dictaminados.

Los titulares de las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados, así como las Entidades que realicen sus operaciones con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, deberán remitir oportunamente a la Secretaría la información necesaria para que la Oficialía cumpla dentro de los plazos legales con la obligación de tramitar la declaración del Impuesto al Valor Agregado; de igual forma, deberán remitir correcta y oportunamente a la Oficialía la información necesaria para que ésta cumpla dentro de los plazos legales con la obligación de tramitar ante la Secretaría el pago del Impuesto Sobre la Renta.

Si la falta de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Gobierno del Distrito Federal previstas en este precepto se origina por causas imputables a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, los servidores públicos facultados que no hayan enviado oportunamente la información, serán responsables del pago de actualizaciones, recargos, multas y demás accesorios que en su caso se generen. La Secretaría o la Oficialía, según corresponda, harán del conocimiento de la Contraloría la falta de cumplimiento.

Artículo 15.- Queda prohibido a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos de Gobierno y Autónomos del Gobierno del Distrito Federal, contraer compromisos que rebasen el monto de sus presupuestos autorizados o efectuar erogaciones que impidan el cumplimiento de sus actividades institucionales aprobadas.

Artículo 16.- La Contraloría en el ámbito de su competencia, examinará, verificará, comprobará, vigilará, evaluará y dará seguimiento al ejercicio del gasto público y su congruencia con el presente Decreto, el Código y los Criterios de Austeridad. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones presupuestales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y verificar si se han alcanzado los resultados establecidos.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, estarán obligados a proporcionar la información que les sea solicitada por la Contraloría y/o sus órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección, verificación y evaluación del ejercicio del gasto público.

Artículo 17.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán introducir la perspectiva de género en la ejecución de sus programas, a efecto de impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, conforme a lo establecido en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

CAPÍTULO II

DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y DE LAS

EROGACIONES ADICIONALES

Artículo 18.- En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, se sujetarán estrictamente a sus calendarios presupuestales, así como a las disponibilidades de la Hacienda Pública del Distrito Federal. A su vez las unidades encargadas de la administración de cada Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación y Entidad deberán comunicar los montos aprobados y los calendarios de presupuesto correspondientes a su interior.

La Secretaría queda facultada para no reconocer adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en el Código y en este Decreto, así como para reducir de los calendarios presupuestales las disponibilidades financieras mensuales sin afectar los compromisos de pago debidamente justificados.

Artículo 19.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos de Gobierno y Autónomos, y los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos o por otra causa que les sea imputable, conforme a sus funciones y las disposiciones legales correspondientes.

Tratándose de Entidades, el pago de dichos adeudos requerirá además la autorización específica de su órgano de Gobierno.

Las autorizaciones que se emitan en términos de este artículo, deberán notificarse a la Contraloría.

Artículo 20.- Las adecuaciones a los calendarios presupuestales que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos, sólo podrán ser autorizadas por la Secretaría; en consecuencia, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos de Gobierno y Autónomos, deberán llevar a cabo el registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetando sus compromisos de pago a sus calendarios aprobados.

Artículo 21.- Los Órganos de Gobierno y Autónomos ejercerán su presupuesto con la autonomía que les confiera el Código, y con base en sus calendarios comunicados por la Secretaría, mismos que estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal.

Los Órganos de Gobierno y Autónomos podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en sus respectivos presupuestos, con cargo a los ingresos excedentes que en su caso generen, siempre y cuando los registren ante la Secretaría en los conceptos correspondientes de la Ley de Ingresos.

Los Órganos de Gobierno y Autónomos deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones que resulten aplicables. Adicionalmente, esta información deberá remitirse a la Secretaría a más tardar 15 días hábiles posteriores al cierre del trimestre correspondiente. Asimismo, deberán reportar a la Secretaría el ejercicio de los recursos públicos aportados y aplicados en dichos fideicomisos para efectos de integración en la Cuenta Pública.

Para el caso de estos fideicomisos una vez que cumplan el objeto para el cual fueron constituidos, los recursos públicos remanentes deberán enterarse a sus respectivas áreas de tesorerías o áreas administrativas análogas, salvo que se haya acordado lo contrario.

Artículo 22.- La Secretaría atenderá las solicitudes de pago o de fondos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, autoricen con cargo a sus presupuestos para el financiamiento de sus actividades, en función de la disponibilidad financiera y conforme al calendario presupuestal previamente aprobado; podrá reservarse dicha operación, cuando:

I.- No envíen la información que les sea requerida, en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos. En el caso de las entidades, cuando no cumplan con lo dispuesto en el artículo 555 del Código Financiero;

II.- En el manejo de sus disponibilidades financieras, no cumplan con los lineamientos que emita la Secretaría;

III.- En el caso de transferencias y aportaciones autorizadas, no remitan los informes programático-presupuestales en los términos y plazos establecidos, lo que motivará la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por los mismos conceptos se hubiesen autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado, y

IV.- En general, no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 23.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, no podrán celebrar compromisos que impliquen comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, si para ello no cuentan con la autorización previa de la Secretaría y, en el caso de las entidades, además con la de su órgano de gobierno, en los términos establecidos en el Código.

Sólo en casos debidamente justificados y en los que se acrediten causas ajenas al contratante, la

Secretaría podrá expedir autorizaciones multianuales presupuestales sobre proyectos ya iniciados bajo una base anual.

Con independencia de la autorización multianual, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán informar a la Secretaría de todos los proyectos bajo el supuesto de este artículo.

Artículo 24.- De presentarse una disminución en los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría, efectuará los ajustes que correspondan a los presupuestos autorizados de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos de Gobierno y Autónomos.

Los ajustes que se efectúen en observancia de lo anterior, deberán realizarse preferentemente sin afectar las actividades institucionales del gasto social, cuidando en todo momento el mantenimiento de los servicios públicos, en términos de lo dispuesto en el Código..

Tratándose de disminución en ingresos por concepto de transferencias federales o crédito, el Titular de la Jefatura de Gobierno por conducto de la Secretaría, podrá ordenar las reducciones que procedan en los programas y conceptos de gasto a los cuales estaba dirigida la aplicación de dichos recursos.

Artículo 25.- La Secretaría podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que en su caso resulten de los aprobados en la Ley de Ingresos, o bien ante la expectativa de la capacitación de mayores ingresos.

Los excedentes que resulten de los ingresos propios de las entidades se destinarán a aquellas que los generen.

Las ampliaciones presupuestales que autorice la Secretaría serán para fines específicos y no podrán reorientarse a proyectos distintos; en su caso, deberán efectuar la reducción líquida presupuestal correspondiente, justificando las causas que impidieron la ejecución de los programas y proyectos.

Artículo 26.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que celebren convenios y/o contratos con la Federación que impliquen ingresos para la Hacienda Pública del Distrito Federal, deberán remitir copia de éstos a la Dirección de Ingresos de la Subtesorería de Administración Tributaria adscrita a la Secretaría para efectos de conocer los montos de ingresos que serán depositados en la Tesorería para su registro, así como a la Dirección General de Política Presupuestal con el propósito de darlos de alta en sus presupuestos.

Previo a la celebración de convenios a que se refiere el párrafo anterior, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán contar con la validación del

impacto presupuestal por parte de la Secretaría.

Artículo 27.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que ejerzan recursos aprobados en este Decreto, no podrán realizar erogaciones que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal, mismos que al término del ejercicio hubieren sido devengados o erogados.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que otorguen anticipos durante el presente ejercicio fiscal, deberán llevar a cabo el registro correspondiente, a fin de llevar el seguimiento de los mismos.

Artículo 28.- La Secretaría, a solicitud de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, podrá autorizar los trámites programático-presupuestales necesarios para el cierre del ejercicio, a fin de registrar los resultados de la aplicación del gasto público y las metas alcanzadas al 31 de diciembre, procurando el aprovechamiento total de los recursos autorizados en el presupuesto, inclusive los de transferencias federales siempre que cumplan con los destinos que por disposición legal o administrativa se determinen, y los recursos que se encuentren disponibles provenientes de crédito, los cuales deberán contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades tendrán como fecha límite para establecer compromisos con cargo a sus presupuestos autorizados a más tardar el 31 de octubre tratándose de obra pública por contrato, y el 15 de noviembre para el resto de los conceptos de gasto.

Quedan exceptuados del plazo anterior los compromisos que se financien con recursos adicionales al presupuesto originalmente autorizado, provenientes de transferencias federales y Convenios no considerados de origen en la Ley de Ingresos, de ingresos de aplicación automática o propios en el caso de las entidades, cuando éstos superen la meta originalmente establecida, así como los derivados de obligaciones laborales.

La fecha límite para los compromisos con cargo a recursos federales transferidos mediante convenios específicos, se sujetará a lo dispuesto en cada convenio, lineamiento o reglas de operación.

La Secretaría comunicará las fechas de los trámites programático presupuestales para el cierre del ejercicio.

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

Artículo 29.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, serán conjuntamente responsables con los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, de las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, los cuales se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal:

I. Alimentación.- Los gastos que realicen por este concepto, se sujetarán única y exclusivamente a cubrir necesidades del servicio, apegándose a la normatividad que expida la Oficialía;

II. Energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión e inventarios.- Se establecerán programas para fomentar el ahorro, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente, a más tardar el 31 de marzo de 2009;

III. Combustibles.- Los gastos que se realicen por este concepto, se sujetarán a las necesidades básicas del servicio;

IV. Servicio telefónico.- Se establecerán programas para la contratación de líneas con entrada y salida de llamadas locales, pero con límite de monto para las salidas, y contratación de líneas exclusivamente para servidores públicos de nivel superior con salida de llamadas nacionales e internacionales para el ejercicio de sus funciones, con un monto límite de asignación. Asimismo, se sujetará a los criterios que determine la Oficialía.

Se establecerán durante el mes de enero, cuotas homogéneas para el uso de telefonía celular con base anual, quedando a cargo del responsable los gastos excedentes a las cuotas establecidas;

V. Arrendamientos.- En bienes inmuebles, se deberá evaluar la procedencia de optimizar la ocupación y utilización de bienes propiedad del Gobierno del Distrito Federal que se encuentren en desuso o permisionados a particulares, considerando el costo beneficio de cada operación. Para el caso de mobiliario y equipo, también se optimizará el uso en concordancia con el ajuste de la estructura administrativa, lo cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;

VI. Honorarios.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en la materia;

VII. Estudios e investigaciones.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en los criterios que para tal efecto expida la Oficialía y demás disposiciones aplicables en la materia;

VIII. Publicidad, propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social.- Se sujetarán a los criterios que determine la Oficialía y la Dirección General de Comunicación Social;

IX. Viáticos y pasajes.- Las erogaciones por este concepto se restringirán a las mínimas indispensables;

X. Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, gastos de representación y para investigaciones oficiales.- Podrán efectuarse siempre que cuenten con la autorización de sus respectivos titulares o del servidor público facultado para ello, y

XI. Los demás que resulten aplicables en la materia.

Artículo 30.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, sólo con autorización de la Oficialía podrán efectuar adquisiciones de los siguientes bienes restringidos:

I. Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones;

II. Vehículos terrestres y aéreos, únicamente en aquellos casos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud y los que a criterio de la Oficialía sean indispensables para el desarrollo de los programas del Gobierno del Distrito Federal;

III. Mobiliario, bienes informáticos y equipo para oficinas públicas, únicamente en aquellos casos que resulten indispensables para la operación;

IV. Bienes inmuebles para oficinas públicas, sólo en los casos que sean indispensables para la operación de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, de acuerdo al ajuste de la estructura administrativa, y

V. Los demás que se establezcan en la normatividad de la materia.

En el caso de las Delegaciones se requerirá únicamente la autorización del Jefe Delegacional.

Artículo 31.- Para el caso de las delegaciones, los ahorros que se generen con motivo de los procesos de compras consolidadas, se podrán canalizar únicamente a proyectos de infraestructura y/o equipamiento, y bajo ninguna circunstancia se orientarán a gasto corriente.

Las Delegaciones deberán asegurar en todo momento la suficiencia presupuestal de los compromisos que se contraten en forma consolidada.

CAPÍTULO II

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 32.- Las remuneraciones netas que correspondan a los servidores públicos de mandos superiores por concepto de sueldos, compensaciones y prestaciones, no podrán ser superiores a las establecidas a continuación:

Tabulador de Sueldos de la Administración

Pública del Distrito Federal para el Año 2009

| CARGO | SALARIOS MÍNIMOS GENERALES MENSUALES DE LA ZONA "A" |
|--------------------------------------|---|
| Jefe de Gobierno | 54 |
| Secretario o puestos homólogos | 53 |
| Jefe Delegacional | 51 |
| Subsecretario o puestos homólogos | 51 |
| Director General o puestos homólogos | 49 |

Artículo 33.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán tener a disposición del público interesado la información sobre las percepciones netas mensuales que perciban los servidores públicos de estructura de mandos medios y superiores, describiendo el cargo.

Artículo 34.- Los movimientos que realicen las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades a sus estructuras orgánicas ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de personal, deberán realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente, salvo en el caso de la creación de plazas que autorice la Contraloría y la Secretaría en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Sólo se podrán hacer movimientos a las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, cuando cuenten con la autorización de la Contraloría y en el caso de las entidades, además de su órgano de gobierno; invariablemente, se deberá contar previamente con la validación de disponibilidad

presupuestal por parte de la Secretaría. En el caso de las delegaciones, estos movimientos podrán realizarse cuando además de cumplir con las disposiciones jurídicas vigentes, se cuente con disponibilidad presupuestal en el capítulo de servicios personales, excluyendo los ahorros que se deriven de dicho capítulo.

Artículo 35.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberán:

I. Apegarse estrictamente a los criterios que en materia de servicios personales establezca el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía;

II. Cubrirlos en los términos autorizados por la Oficialía y la Secretaría. En el caso de las entidades, por acuerdo de los órganos de gobierno ajustándose a los lineamientos emitidos por la Oficialía, y

III. Verificar que en el caso de servidores públicos de mandos medios y superiores las estructuras orgánicas básicas o las modificaciones a las mismas, hayan sido aprobadas por el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, previo dictamen de la Contraloría.

En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas conforme a las normas y lineamientos vigentes y en el caso de las entidades además contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.

Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, primas dominicales y guardias, no excederán a los límites legales, a las estrictamente indispensables y deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado por la Asamblea, salvo los casos extraordinarios que autorice previamente la Oficialía en el ámbito de su competencia y, posteriormente, la Secretaría.

Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo los pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales.

Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones se regularán por las disposiciones que establezcan la Oficialía y la Secretaría, y en el caso de las entidades además por las disposiciones que emita su Órgano de Gobierno.

Las contrataciones de trabajadores eventuales se sujetarán a los lineamientos que emita la Oficialía y al presupuesto aprobado por la Asamblea, salvo los casos extraordinarios que autorice previamente la Oficialía y, posteriormente, la Secretaría, o cuando se cubran con recursos adicionales con el carácter de autogenerados, en éste último caso, se deberá contar con la autorización de la Oficialía y en el caso de las delegaciones únicamente del Jefe

Delegacional.

En ningún supuesto se deberá otorgar remuneración adicional a los miembros que participen en los órganos de gobierno y de vigilancia, comités y subcomités instalados, al interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 36.- Las plazas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, que con motivo de la aplicación de la Norma que Regula el Apoyo Económico para los Trabajadores Activos de Base que causen Baja por Pensión del Servicio durante el presente ejercicio fiscal, no podrán ser ocupadas.

Artículo 37.- No se permitirán traspasos de recursos que en cualquier forma afecten las asignaciones del capítulo de servicios personales aprobada por la Asamblea, excepto los casos que autorice la Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable. Asimismo, cuando se trate de readscripción de plazas de base, se deberá efectuar la transferencia de asignaciones presupuestales del capítulo de servicios personales a la delegación o a la dependencia a la que se readscriban.

Artículo 38.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, que con motivo de las prestaciones que se otorgan al personal conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, se adhieran a las compras consolidadas efectuadas por la Oficialía, y que derivado de las mismas se generen ahorros, deberán reducirlos de su presupuesto y en caso de no hacerlo, dichas reducciones serán instrumentadas por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. La Secretaría determinará el destino de estos ahorros.

Artículo 39.- Los Órganos de Gobierno y Autónomos deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, antes del quince de febrero de 2009, la clasificación de remuneraciones a todos los servidores públicos de mandos medios y superiores aprobada por sus áreas de gobierno. Dicha clasificación deberá contener todos los conceptos, tales como sueldos, compensaciones, estímulos y prestaciones, así como las demás compensaciones y cualquier otro tipo de ingresos que formen parte de las remuneraciones.

Artículo 40.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorable a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

CAPÍTULO III

DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 41.- La inversión pública comprende toda erogación prevista en el Presupuesto de Egresos para el cumplimiento de los programas autorizados en el mismo, que se destina a la construcción, ampliación, rehabilitación, reestructuración y/o conservación de la obra pública y a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, incluidos los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo, así como los programas financiados total o parcialmente con créditos o con transferencias federales.

Artículo 42.- En el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2009:

I. Se otorgará prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidos, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;

II. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, sólo podrán iniciar proyectos cuando tengan garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone el Código;

III. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;

IV. Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;

V. Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes al Distrito Federal, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;

VI. Los proyectos de inversión de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar lo dispuesto en la Ley General de Deuda Pública y lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normatividad local aplicable a la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público;

VII. Estarán sujetos a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos provenientes de coordinación fiscal, Fondos de Aportaciones Federales, Deuda Pública y total o parcialmente con fondos federales que no se encuentren sujetos a convenios con el Ejecutivo Federal. En el caso de que existan convenios con el Ejecutivo Federal o lineamientos emitidos por la Federación, se estará a lo dispuesto en los mismos, y

VIII. Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.

CAPÍTULO IV

DE LOS SUBSIDIOS, AYUDAS, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y

DONATIVOS

Artículo 43.- Las erogaciones por concepto de transferencias, ayudas, donativos, subsidios y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal con cargo a este Decreto, se sujetarán a lo establecido en el Código, apegándose a los siguientes criterios:

I. Los subsidios y ayudas se orientarán a las actividades que conlleven a un mayor beneficio social entre los grupos de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación, así como actividades vinculadas con el interés público o general;

II. El otorgamiento se hará con base en criterios de selectividad, objetividad, equidad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución efectiva a la oferta de bienes y servicios;

III. Las aportaciones destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación de las entidades, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;

IV. Las transferencias y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, destinadas al apoyo de las Entidades, se orientarán preferentemente hacia sus actividades primordiales a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;

V. Las entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo, mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;

VI. Sólo se otorgarán transferencias, aportaciones y ayudas cuando se precisen claramente los programas, destino, objetivos, beneficiarios, temporalidad y condiciones de las mismas, debiendo contar con el dictamen de impacto presupuestario correspondiente;

VII. En caso de que los ingresos propios de las Entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de las aportaciones originalmente previstas;

VIII. Las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal destinadas al apoyo de las Entidades, se hará como complemento a sus ingresos propios y conforme al calendario presupuestal mensual autorizado por la Secretaría, deduciendo las disponibilidades financieras mensuales de las entidades, y

IX. Las ayudas y donativos deberán ser autorizadas por el titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado y Delegación. La facultad para otorgar la autorización será indelegable, y tratándose de Entidades la autorización la otorgará su órgano de gobierno.

Artículo 44.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que con cargo a sus presupuestos autoricen la ministración de subsidios, ayudas, transferencias y aportaciones, serán responsables en el ámbito de su competencia, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 45.- Para la autorización de aportaciones a las entidades con cargo al presente Presupuesto, corresponderá a la Secretaría verificar previamente:

I. Que se justifique la necesidad de los recursos solicitados de acuerdo a la liquidez de la entidad beneficiaria, así como a la aplicación de dichos recursos;

II. Que no cuenten con recursos ociosos o aplicados en operaciones que originen rendimientos de cualquier clase, excepto los fideicomisos públicos;

III. La Entidad que incurra en aplicar las aportaciones en inversiones financieras, deberá enterar sus rendimientos, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la Tesorería del Distrito Federal, y

IV. Que el avance físico-financiero reportado en sus estructuras por resultados sea acorde con el ritmo de ejecución programado.

La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine, o bien, cuando no se hayan enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las aportaciones no aplicadas.

Artículo 46.- Las entidades apoyadas presupuestalmente por el Gobierno Central, atendiendo el principio de equilibrio presupuestal, no deberán conservar disponibilidades de ingresos propios al cierre del ejercicio, salvo los casos debidamente justificados que autorice la Secretaría. Los recursos propios disponibles deberán orientarse a subsanar el déficit de operación de las entidades que los generen.

Artículo 47.- Las asignaciones que reciba el Distrito Federal de la Federación, serán consideradas como transferencias federales y se regularán por lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones aplicables.

La disposición de recursos provenientes de transferencias del Gobierno Federal que contempla el presente Decreto, estará en función del calendario de ministraciones que determine la Federación.

Artículo 48.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones, así como las Entidades que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal y que reciban donativos en dinero, previamente a su ejercicio, deberán enterarlos a la Tesorería del Distrito Federal y destinarlos a los fines específicos para los que fueron otorgados mediante ampliación líquida a sus presupuestos autorizados.

Tratándose de donaciones en especie, la Secretaría determinará su forma de registro contable.

En el caso de las Entidades, además se sujetarán a lo determinado por su Órgano de Gobierno.

CAPÍTULO V

DE LAS ADQUISICIONES Y LAS OBRAS PÚBLICAS

Artículo 49.- Para la contratación de arrendamientos financieros de bienes muebles e inmuebles, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades observarán que las condiciones de pago ofrezcan ventajas en relación con otros medios de financiamiento y el monto esté contemplado dentro del endeudamiento neto autorizado en el presente ejercicio fiscal.

En estas contrataciones las Dependencias y Órganos Desconcentrados requerirán del dictamen respectivo y de la autorización de la Secretaría. En el caso de las entidades y delegaciones deberán contar además, con la aprobación de su Órgano de Gobierno y del Jefe Delegacional, respectivamente.

Artículo 50.- Para los efectos referidos en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos a que dicha disposición se refiere,

de las obras públicas que podrán realizar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades durante el año 2009, serán los siguientes:

| Inversión total autorizada para obra pública (Miles de Pesos) | | Monto máximo total de cada obra pública que podrán adjudicar directamente (Miles de Pesos) | Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres concursantes (Miles de Pesos) |
|--|-----------|---|--|
| Mayor de | Hasta | | |
| | 18,800 | 220 | 1,720 |
| 18,801 | 37,500 | 270 | 2,130 |
| 37,501 | 62,500 | 320 | 2,500 |
| 62,501 | 125,000 | 380 | 3,040 |
| 125,001 | 187,500 | 440 | 3,570 |
| 187,501 | 312,500 | 500 | 4,090 |
| 312,501 | 437,500 | 590 | 4,750 |
| 437,501 | 562,500 | 670 | 5,420 |
| 562,501 | 750,000 | 750 | 6,200 |
| 750,001 | 937,500 | 850 | 7,000 |
| 937,501 | 1,250,000 | 940 | 7,920 |
| 1,250,001 | 2,500,000 | 1,030 | 8,840 |
| 2,500,001 | | 1,340 | 9,800 |

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de obras públicas, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado para hacer frente a dichos compromisos.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por la Asamblea.

Artículo 51.- Para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que podrán realizar las Dependencias,

Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el año 2009, serán los siguientes:

| Presupuesto Autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios (Miles de Pesos) | | Monto máximo total de cada operación que podrán adjudicar directamente (Miles de Pesos) | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores (Miles de Pesos) |
|---|-----------|--|---|
| Mayor de | Hasta | | |
| | 18,750 | 140 | 1,720 |
| 18,751 | 37,500 | 170 | 2,130 |
| 37,501 | 62,500 | 190 | 2,500 |
| 62,501 | 125,000 | 220 | 3,040 |
| 125,001 | 187,500 | 240 | 3,570 |
| 187,501 | 312,500 | 270 | 4,090 |
| 312,501 | 437,500 | 290 | 4,750 |
| 437,501 | 562,500 | 320 | 5,420 |
| 562,501 | 750,000 | 330 | 6,200 |
| 750,001 | 937,500 | 350 | 7,000 |
| 937,501 | 1,250,000 | 380 | 7,920 |
| 1,250,001 | | 400 | 8,840 |

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se contraten de manera consolidada, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como presupuesto total autorizado la suma de las asignaciones que tengan destinadas para los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a afectar de cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidados.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado para hacer frente a dichos compromisos.

Los montos máximos son aplicables por cada adquisición, arrendamiento o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que contrate la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, así como para los que se contraten de manera consolidada.

Artículo 52.- Las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal estarán obligadas

a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, los que bajo cualquier título posean o tengan asignados conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones informarán a la Oficialía y a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la Oficialía.

TÍTULO CUARTO

DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

Artículo 53.- La Secretaría podrá requerir a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, la información que resulte necesaria para la elaboración e integración de los Informes Trimestrales que deben presentarse a la Asamblea y para la rendición e integración de la Cuenta Pública del Distrito Federal, así como la relativa a la Deuda Pública para su incorporación en los informes correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 54.- La Contraloría en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control, evaluación y vigilancia le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, comprobará el cumplimiento, por parte de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, de las obligaciones derivadas de este Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones, verificaciones, revisiones, visitas y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las responsabilidades penales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal conforme a sus atribuciones.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades estarán obligados a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría la información que les soliciten y permitirle a su personal la práctica de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto y demás disposiciones que la Secretaría expida.

Artículo 55.- Las áreas internas de control de los Órganos de Gobierno y Autónomos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control, evaluación y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables en la materia, verificarán que se cumpla con lo establecido en sus Presupuestos de Egresos aprobados por la Asamblea, así como que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos que correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades penales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

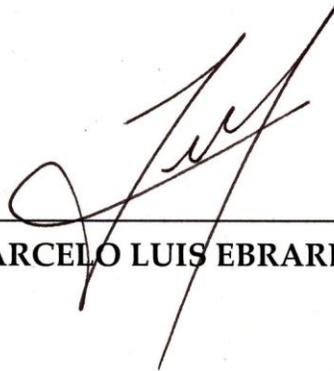
ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO.- Para el seguimiento de recursos aprobados para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME), se creará una Comisión a más tardar el último día de febrero de 2009.

Los recursos del programa PIME que no se hayan comprometido al mes de mayo, entendiéndose por compromiso como lo establece el artículo 479 del Código, serán transferidos al sector central para su ejercicio.

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Esta hoja pertenece al Proyecto de Presupuesto de
Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2009.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2008.



OBRA PÚBLICA • INVERSIÓN • INFRAESTRUCTURA
AGUA POTABLE • DRENAJE • PROTECCIÓN CIVIL
CIENTIFICAS Y TECNOLÓGICAS • NIÑOS TALENTO • PREPA SI
SÍ • UTILIDADES • TRANSPORTES • MADRES JEFAS
DE FAMILIA • FINANZAS SANAS • SEGURIDAD
SALUD JUSTICIA • DESARROLLO ECONÓMICO • MEDIO
AMBIENTE • PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL • DES
EMPLEO • DIVERSIDAD CULTURAL • POBLACION
PÚBLICA • VELOCIDAD • TRANSPORTE • ESTO
RICO • PROYECTOS • OBRAS
PÚBLICAS • INFRAESTRUCTURA • AGUA
POTABLE • DRENAJE • PROTECCIÓN CIVIL • CIENTIFICAS Y TECNOLÓGICAS • NIÑOS TALENTO • PREPA SI
ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS • MADRES JEFAS
DE FAMILIA • FINANZAS SANAS • SEGURIDAD • SALUD JUSTICIA • DESARROLLO ECONÓMICO • MEDIO
AMBIENTE • PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PRESUPUESTO 2009

CIUDAD DE MÉXICO

